

## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

### **AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**



### **Cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2020**

Los miembros del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 y formulada en la reunión de 25 de febrero de 2021, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Audax Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de Audax Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, debidamente firmadas por todos los Consejeros.

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Francisco José Elías Navarro  
Presidente

D. Eduard Romeu Barceló  
Vocal

D. Rubén Clavijo Lumbreras  
Vocal

D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle  
Vocal

D. Josep Maria Echarri Torres  
Vocal

Badalona, 25 de febrero de 2021.



# Informe de Auditoría de Audax Renovables, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe  
de gestión de Audax Renovables, S.A.  
correspondientes al ejercicio finalizado  
el 31.12.2020)





### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

<b>Valor recuperable de las inversiones y créditos en empresas del Grupo y asociadas</b>	
<b>Véase Nota 7 de las cuentas anuales</b>	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene inversiones y créditos en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 401.406 miles de euros.</p> <p>El valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo se calcula, para aquellas sociedades en las que existen indicadores de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que a menudo requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo de las inversiones y créditos en empresas del Grupo y asociadas las citadas estimaciones, se han considerado una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de valoración de las inversiones y créditos mantenidos en empresas del grupo y asociadas,</li><li>- la evaluación de los indicadores de deterioro, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable de las sociedades participadas en las que existen indicadores de deterioro,</li><li>- la involucración de nuestros especialistas en valoración en la evaluación de la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas.</li></ul> <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Reconocimiento de ingresos por energía suministrada pendiente de facturar	
Véase Nota 18 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El reconocimiento de ingresos por comercialización de energía es un área significativa por su importe y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal a partir de los términos comerciales acordados con los clientes.</p> <p>El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2020 incluye 24.680 miles de euros correspondientes a energía suministrada en el periodo comprendido entre la última medición de contadores y el cierre de ejercicio pero pendiente de facturar.</p> <p>La energía suministrada y no facturada se estima de acuerdo a información tanto externa como interna, basada en los consumos históricos de los clientes. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de los consumos estimados no facturados por la tarifa acordada con cada cliente, lo cual conlleva un elevado nivel de juicio, debido a lo cual se ha considerado una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el análisis del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el cálculo de la energía suministrada pendiente de facturar,</li> <li>- el análisis retrospectivo de las estimaciones efectuadas en cierres de ejercicios anteriores,</li> <li>- la verificación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de información histórica y otra información interna,</li> <li>- la verificación de la correcta imputación temporal a partir de una selección de operaciones posteriores al cierre.</li> </ul> <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.



- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Audax Renovables, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

### **Formato electrónico único europeo**

---

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Audax Renovables, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Audax Renovables, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

### **Informe adicional para la comisión de auditoría**

---

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2021.

**Periodo de contratación**

---

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de julio de 2020 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

 Alejandro Núñez Pérez  
26/02/2021

Este informe se  
corresponde con el  
sello distintivo nº  
20/21/01533  
emitido por el  
Col·legi de Censors  
Jurats de Comptes  
de Catalunya

Inscrito en el R.O.A.C. nº 15732

**AUDAX RENOVABLES, S.A.**

Cuentas Anuales  
a 31 de diciembre de 2020

## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE AUDAX RENOVABLES, S.A.

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	2
Estado de ingresos y gastos reconocidos	3
Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
Estado de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	6
2 Bases de presentación de las cuentas anuales	6
3 Marco regulatorio	8
4 Normas de registro y valoración	13
5 Inmovilizado intangible	24
6 Inmovilizado material	25
7 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	26
8 Inversiones financieras	38
9 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39
10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	40
11 Patrimonio neto	40
12 Provisiones	44
13 Pasivos financieros	45
14 Otros pasivos	48
15 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	49
16 Gestión del riesgo	49
17 Situación fiscal	54
18 Ingresos y gastos	56
19 Compromisos y contingencias	59
20 Información de las operaciones con partes vinculadas	59
21 Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	63
22 Remuneración de los auditores	64
23 Medio ambiente	64
24 Acontecimientos posteriores al cierre	64
Anexos	66
Informe de Gestión	70

## AUDAX RENOVABLES, S.A.

### Balance (Cifras expresadas en miles de Euros)

BALANCE DE SITUACIÓN - AUDAX RENOVABLES, S.A.							
ACTIVO	Nota	31/12/2020	31/12/2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2020	31/12/2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>412.556</b>	<b>279.942</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	11	<b>196.366</b>	<b>167.904</b>
Inmovilizado intangible	5	1.782	1.838	<b>Fondos propios</b>		<b>195.580</b>	<b>168.338</b>
Inmovilizado material	6	634	551	Capital		44.029	44.029
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7, 20	401.406	272.200	Prima de emisión		420.316	420.316
Instrumentos de patrimonio		300.302	163.503	Reservas		(287.962)	(312.820)
Créditos a empresas		101.104	108.697	Resultado del ejercicio		19.197	16.813
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>5.598</b>	<b>2.595</b>	<b>Ajustes por cambio de valor</b>		<b>786</b>	<b>(434)</b>
Instrumentos de patrimonio		1	1	Operaciones de cobertura		786	(434)
Valores representativos de deuda		45	45				
Derivados		11	-				
Otros activos financieros		5.541	2.549	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>403.529</b>	<b>147.386</b>
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>17</b>	<b>3.136</b>	<b>2.758</b>	<b>Provisiones a largo plazo</b>	12	<b>-</b>	<b>269</b>
				<b>Deudas a largo plazo</b>	13	<b>402.006</b>	<b>146.295</b>
				Obligaciones y otros valores negociables		371.123	143.184
				Deudas con entidades de crédito		29.147	3.016
				Derivados		1.736	95
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>436.760</b>	<b>209.555</b>	<b>Otros pasivos no corrientes</b>	14	<b>439</b>	<b>439</b>
Existencias		873	774	<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	17	<b>1.084</b>	<b>383</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>9</b>	<b>66.875</b>	<b>60.885</b>				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		54.879	49.211	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>249.421</b>	<b>174.207</b>
Clientes, empresas del grupo y asociadas	20	5.053	4.121	<b>Provisiones a corto plazo</b>	12	<b>49</b>	<b>49</b>
Deudores varios		2.914	6.447	<b>Deudas a corto plazo</b>	13	<b>164.505</b>	<b>91.961</b>
Personal		2	3	Obligaciones y otros valores negociables		136.754	67.534
Activos por impuesto corriente		248	248	Deudas con entidades de crédito		27.193	23.748
Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.779	855	Derivados		558	679
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>7, 20</b>	<b>42.030</b>	<b>9.642</b>	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	20	<b>43.984</b>	<b>33.312</b>
Créditos a empresas		40.855	8.932	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	15	<b>40.819</b>	<b>48.821</b>
Otros activos financieros		1.175	710	Proveedores		11.804	15.337
				Proveedores empresas del grupo	20	229	67
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>74.375</b>	<b>22.079</b>	Acreedores varios		17.577	23.868
Instrumentos de patrimonio		2.732	2.696	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		634	182
Créditos a terceros		9	5.030	Pasivos por impuesto corriente		(35)	(35)
Valores representativos de deuda		-	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas		10.610	9.402
Derivados		3.331	195	<b>Otros pasivos corrientes</b>	14	<b>64</b>	<b>64</b>
Otros activos financieros		68.303	14.158				
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>8.017</b>	<b>6.677</b>				
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>10</b>	<b>244.590</b>	<b>109.498</b>				
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>849.316</b>	<b>489.497</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>849.316</b>	<b>489.497</b>				

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

**AUDAX RENOVABLES, S.A.**  
Cuenta de pérdidas y ganancias  
(Cifras expresadas en miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - AUDAX RENOVABLES, S.A.</b>			
	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	18	<b>355.535</b>	<b>414.091</b>
Ventas		341.557	399.858
Prestaciones de servicios		5.607	9.058
Ingresos por dividendos		8.371	5.175
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>99</b>	<b>42</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	18	<b>(312.204)</b>	<b>(378.667)</b>
Consumo de mercaderías		(309.734)	(373.933)
Trabajos realizados por otras empresas		(2.470)	(4.734)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>4.401</b>	<b>4.035</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.401	4.035
<b>Gastos de personal</b>	18	<b>(9.381)</b>	<b>(9.411)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(7.495)	(7.587)
Cargas sociales		(1.849)	(1.796)
Otros costes sociales		(37)	(28)
<b>Otros gastos de explotación</b>	18	<b>(14.973)</b>	<b>(17.561)</b>
Servicios exteriores		(10.776)	(11.024)
Tributos		(2.655)	(3.512)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.126)	(2.787)
Otros gastos de gestión corriente		(416)	(238)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5,6	<b>(888)</b>	<b>(1.176)</b>
<b>Excesos de provisiones</b>		<b>1.414</b>	<b>3.439</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>-</b>	<b>2.889</b>
Reversión/(Deterioro) y ganancias/(pérdidas)		-	899
Resultado por enajenación y otras.		-	1.990
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>24.003</b>	<b>17.681</b>
<b>Ingresos financieros</b>	18	<b>6.867</b>	<b>5.864</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio		10	-
En terceros		10	-
De valores negociables, préstamos y otros instrumentos financieros		6.857	5.864
En empresas del grupo y asociadas	20	6.491	5.571
En terceros		366	293
<b>Gastos financieros</b>	18	<b>(12.072)</b>	<b>(9.035)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(174)	(429)
Por deudas con terceros		(9.245)	(7.501)
Otros gastos financieros		(2.653)	(1.105)
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>-</b>	<b>25</b>
Cartera de negociación y otros		-	25
<b>Diferencias de cambio</b>	18	<b>(343)</b>	<b>(82)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>1.942</b>	<b>-</b>
Reversión/(Deterioro) y ganancias/(pérdidas)		2.009	-
Resultado por enajenación y otras.		(67)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(3.606)</b>	<b>(3.228)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>20.397</b>	<b>14.453</b>
Impuestos sobre beneficios		(1.200)	2.360
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>19.197</b>	<b>16.813</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

**AUDAX RENOVABLES, S.A.**  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
(Cifras expresadas en miles de Euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	19.197	16.813
Partidas que van a ser clasificadas a resultados	1.220	(7.690)
Por cobertura de flujos de efectivo	1.627	(10.253)
Efecto fiscal	(407)	2.563
Total ajustes cambio de valor	1.220	(7.690)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>20.417</b>	<b>9.123</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

**AUDAX RENOVABLES, S.A.**  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
(Cifras expresadas en miles de Euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
<b>SALDO FINAL AÑO 2018</b>	<b>308.204</b>	<b>420.316</b>	<b>(596.652)</b>	<b>19.975</b>	<b>7.256</b>	<b>159.099</b>
Reducción de capital (Nota 11)	(264.175)	-	264.175	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	16.813	(7.690)	9.123
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
- Distribución resultado	-	-	19.975	(19.975)	-	-
<b>SALDO FINAL AÑO 2019</b>	<b>44.029</b>	<b>420.316</b>	<b>(312.820)</b>	<b>16.813</b>	<b>(434)</b>	<b>167.904</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	19.197	1.220	20.417
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
- Otros movimientos (Nota 13)	-	-	8.045	-	-	8.045
- Distribución resultado	-	-	16.813	(16.813)	-	-
<b>SALDO FINAL AÑO 2020</b>	<b>44.029</b>	<b>420.316</b>	<b>(287.962)</b>	<b>19.197</b>	<b>786</b>	<b>196.366</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Estado de flujos de efectivo  
(Cifras expresadas en miles de Euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - AUDAX RENOVABLES, S.A.			
	Notas	2020	2019
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>20.397</b>	<b>14.453</b>
<b>Ajustes del resultado:</b>		<b>(4.335)</b>	<b>(4.312)</b>
Amortizaciones del inmovilizado	5,6	888	1.176
Correcciones valorativas por deterioro	7	1.126	2.787
Variación provisiones		(1.414)	(3.439)
Resultados por baja y enajenación de inmovilizado		-	(27)
Resultados por baja y enajenación de instrumentos financieros		(1.942)	(2.862)
Ingresos financieros	18	(6.867)	(5.864)
Gastos financieros	18	12.072	9.035
Diferencias de cambio	18	343	82
Ingresos por dividendos		(8.371)	(5.175)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(170)	(25)
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		<b>(19.968)</b>	<b>75</b>
Existencias		(99)	3.304
Deudores y otras cuentas a cobrar	9	(7.182)	(3.462)
Otros activos corrientes		(6.095)	411
Acreedores y otra cuentas a pagar	15	1.798	(178)
Otros pasivos corrientes		(8.131)	-
Otros pagos/Cobros		(259)	-
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>1.154</b>	<b>(142)</b>
Pagos de intereses		(7.021)	(9.581)
Cobros de dividendos		7.906	4.928
Cobros de intereses		269	4.511
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(2.752)</b>	<b>10.074</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(298.021)</b>	<b>(22.527)</b>
Empresas del grupo y asociadas		(240.004)	(5.045)
Adquisición de inmovilizado		(930)	(942)
Otros activos financieros		(57.087)	(16.540)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>101.657</b>	<b>48.832</b>
Empresas del grupo y asociadas		96.637	39.249
Baja de inmovilizado		20	1.198
Otros activos financieros		5.000	8.385
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(196.364)</b>	<b>26.305</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>		<b>334.207</b>	<b>38.813</b>
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables		441.682	61.199
Deudas con entidades de crédito		91.579	13.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	13.000
Devolución y amortización de:			
Obligaciones y otros valores negociables		(135.200)	(16.460)
Deudas con entidades de crédito		(62.004)	(29.598)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(2.329)
Otras deudas		(1.850)	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>334.207</b>	<b>38.812</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>135.092</b>	<b>75.191</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		109.498	34.307
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		244.589	109.498

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

**1. Información general**

Audax Renovables, S.A., (en adelante la Sociedad o Audax Renovables) se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en Calle Temple 25 de Badalona, Barcelona, España.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Asimismo, el objeto social también incluye la comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Audax Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un Grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y a la comercialización de energía y gas, y que constituyen el Grupo Audax Renovables (en adelante Grupo Audax Renovables o el Grupo).

Asimismo, el Grupo Audax Renovables forma parte del Grupo Excelsior, cuya sociedad dominante es Excelsior Times, S.L.U., con domicilio social en Calle Temple nº25, Badalona, Barcelona, España. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Excelsior del ejercicio 2019, se formularon el 27 de mayo de 2020, y están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las acciones de Audax Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Audax Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 9 de julio de 2020 y están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales de Audax Renovables, S.A correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores el día 25 de febrero de 2021 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose su aprobación sin ninguna modificación.

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre de 2010.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose su aprobación sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables del ejercicio 2020 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

Total Activo	1.146.616
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	143.224
Participaciones no dominantes	7.818
Importe neto de la cifra de negocios	967.438
Resultado después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	26.385

### **Comparación de la información**

Como requiere el Plan General de Contabilidad, la información contenida en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2019.

### **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

### **3. Marco regulatorio**

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por Audax Renovables.

#### a) Segmento comercialización de energía

##### a.1) Mercado eléctrico español

La regulación del sector eléctrico está recogida básicamente en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que derogó y sustituyó a partir de la mencionada fecha la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recogía hasta entonces la regulación básica de dicho sector. Los aspectos más significativos que la Ley 24/2013 regula y la normativa de desarrollo posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia.
- El transporte, la distribución y la gestión económica y técnica del sistema tienen carácter de actividades reguladas.
- El suministro de energía eléctrica está completamente liberalizado y todos los consumidores deben contratar el suministro de electricidad con una comercializadora. Desde el 1 de julio de 2009, aquellos consumidores que reúnan unas determinadas características pueden optar por contratar la electricidad con una Comercializadora de último recurso (CUR) siéndoles de aplicación la Tarifa de Último Recurso (en adelante, "TUR"). Con la Ley 24/2013, el concepto de TUR quedó sustituido por el de "Precio voluntario para el pequeño consumidor" (PVPC), y el de CUR por el de "Comercializador de referencia", quedando el término TUR reservado para la tarifa reducida a aplicar a los consumidores vulnerables o a la tarifa desincentivadora para los consumidores que transitoriamente carezcan de comercializador. Mediante el Real Decreto-Ley 17/2013 desaparecen también las subastas "CESUR" como mecanismo de fijación del componente del precio de la energía para las tarifas de último recurso (actual PVPC).
- Los peajes de acceso son únicos en todo el territorio nacional y son recaudados por las distribuidoras que actúan como agente de cobro del sistema eléctrico.

Por otra parte, cabe indicar que con fecha 25 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1202/2010, de 24 de septiembre, por el que se establecen los plazos de revisión de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. De acuerdo con este Real Decreto, la revisión de los peajes de acceso será anual, si bien el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá revisarlos con una periodicidad máxima trimestral en ciertos supuestos:

- Eventuales desfases temporales por desajustes en las liquidaciones de las actividades reguladas en el sector eléctrico.
- Cambios regulatorios en los costes regulados.
- Excepcionalmente, cuando se produzcan circunstancias especiales que afecten a los costes regulados o los parámetros utilizados para su cálculo.

El 6 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores (el "**RDL 15/2018**"). El RDL 15/2018 contiene medidas de protección de los consumidores, agrupadas en dos capítulos: (i) un primer capítulo dedicado a los consumidores vulnerables y la lucha contra la pobreza energética; y (ii) un segundo capítulo, que contiene medidas tendentes a aumentar la información, protección y racionalización de los mecanismos de contratación, aumentando la protección del conjunto de los consumidores de electricidad.

De acuerdo con lo anterior, se expone a continuación a modo de resumen los diferentes componentes del precio de la electricidad:

- Peajes de acceso: Ver explicación detallada en un párrafo anterior en este apartado III.5.1.4.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

- Coste de la energía: Coste de adquisición de la materia prima.
- Pagos por capacidad: Coste por la garantía de suministro.
- Coste del operador de sistema: Costes que cobra Red Eléctrica de España para mantener el equilibrio entre generación y demanda.
- Margen de comercialización.
- Impuestos: Tasa Municipal.
- Pérdidas de red: Ajustes del Operador de Sistema por las mermas en el transporte y distribución de la electricidad.

El 6 de abril del 2019 se publicó en el BOE Real Decreto 244/2019, por el que se regulan las condiciones administrativas técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, derogando el conocido como impuesto al sol.

Por otro lado, en 2019 el mercado MIBEL se ha integrado a nivel operativo en el XBID (Cross-border Intraday European Project) y está en proceso de adhesión al resto de plataformas energéticas europeas derivadas del “Clean Energy Package” establecido por la UE.

#### Tarifa eléctrica para 2020:

El 2020 se ha caracterizado por los efectos del COVID-19 en el sector, tanto en lo que respecta al consumo como en las medidas adoptadas para paliar sus efectos en especial en los colectivos más vulnerables, así como las encaminadas a impulsar, de una manera ordenada y rápida, la transición energética hacia un sistema eléctrico 100% renovable y a favorecer la reactivación económica en línea con el Pacto Verde Europeo de 11 de diciembre de 2019 en el que se establece la hoja de ruta climática en la Unión Europea para los próximos años.

En el primer grupo encontramos los RDL Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre y Real Decreto-ley 37/2020 del 22 de diciembre, que establecen extensiones y ampliaciones a la aplicabilidad del bono social y limitaciones a la suspensión del suministro eléctrico en vivienda habitual.

En lo que respecta a medidas encaminadas al apoyo a las empresas y favorecer una reactivación económica posterior el RDL 23/2020 de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos y el RDL 34/2020 con el traspaso de ingresos de emisiones CO2 a costes sector eléctrico.

A nivel impositivo destacar la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, con modificaciones para la comercialización.

Por otro lado, la Orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre de 2019, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso establecidos en la Orden TEC/1366/2018, de 22 de diciembre de 2018 a partir del 1 de enero de 2020.

#### a.2) Mercado gasista español

En España, a través de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos (Ley de Hidrocarburos o LHC), y que transpuso la Directiva 98/30/EC, se establecen las bases para la liberalización del sector gasista. Se crea, además, la Comisión Nacional de Energía (CNE) y se encomienda a CORES (Corporación de Reservas Estratégicas) el control de las reservas estratégicas de seguridad.

El Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, además de designar a Enagás S.A. como Gestor Técnico del Sistema (GTS), introdujo varias reformas de calado en el sistema gasista. Entre ellas, se incluyen la puesta en marcha de un sistema de liquidación de los ingresos y costes regulados supervisado por la Comisión Nacional de Energía (CNE), la fijación de una fecha límite (1 de enero de 2003) para completar la implantación del derecho a elegir comercializador.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

La aprobación del Real Decreto 949/2001 fue otro de los hitos relevantes en el desarrollo del mercado de gas natural en España. Este real decreto estableció el régimen económico de las actividades reguladas mediante un sistema de peajes, cánones y tarifas reguladas de acceso a las redes y uso de las infraestructuras (gasoductos de transporte y distribución, plantas de regasificación e instalaciones de almacenamiento subterráneo).

Todas estas reformas regulatorias dieron lugar a que, a finales de 2001, el 38% del consumo total se comercializara en el mercado libre, a través de 9 comercializadoras.

En 2003 se produce la liberalización completa del mercado. Los consumidores pueden elegir libremente entre las distintas comercializadoras y negociar las condiciones económicas del suministro.

En este contexto, a finales de 2004 el 80% del gas consumido se negociaba ya en el mercado libre, en el que ofrecían servicios 11 comercializadores activos.

Más adelante, en 2005 se aprobaron las Normas de Gestión Técnica del Sistema (NGTS), un conjunto de procedimientos y normas de detalle relativas a la operación del sistema gasista y de actuación por parte de todos los agentes participantes en el sistema y usuarios de las infraestructuras.

En 2007 se aprobó la Ley 12/2007, que transponía la segunda Directiva de Gas (Directiva 2003/55/CE), eliminaba la obligación del suministro a tarifa de los consumidores y obligaba a Enagás a segregar sus actividades de transporte y de gestión técnica del sistema en dos sociedades distintas.

El 1 de julio de 2008 el Mercado Regulado deja de existir, desapareciendo así las tarifas reguladas. Se crea la tarifa de último recurso para los suministros en baja presión. En 2009 desaparecen también las tarifas de último recurso para clientes en baja presión con un consumo anual superior a los 50.000 KWh.

En abril de 2010, el regulador energético español CNE hizo público un documento con una hoja de ruta para el desarrollo de un mercado organizado de gas natural. Entre 2012 y 2014 se aprobaron diversos códigos de red europeos que tuvieron un impacto significativo sobre el diseño y el funcionamiento de los mercados de electricidad y gas natural, dando un impulso definitivo al desarrollo de los mercados mayoristas de gas natural en aquellos países donde, como España, la regulación no había avanzado lo suficiente como para dar lugar a un mercado mayorista de gas natural líquido y competitivo. Entre ellos se incluyen los códigos de red de gestión de congestiones, de mecanismos de asignación de capacidad, de balance del gas en las redes de transporte y de normas de interoperabilidad y de intercambio de datos.

En este contexto, desde el año 2015 se fueron publicando normas de distinto rango que definen el marco regulatorio del mercado mayorista de gas vigente en la actualidad, y con el objeto de dotar de liquidez al mismo:

- a. La Ley 8/2015, de 21 de mayo, actualizó la Ley 34/1998 (Ley de Hidrocarburos) y establece la figura del Mercado Organizado de Gas y se designa a MIBGAS, S.A. como operador del mercado.
- b. La Circular 2/2015 de la CNMC definió un nuevo mecanismo de balance en la red de transporte de gas en línea con el código de red europeo.
- c. El Real Decreto 984/2015 desarrolló la regulación de detalle del Mercado Organizado de Gas y actualizó el marco normativo del sistema de acceso de terceros a las instalaciones de gas natural.
- d. La Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se desarrolla el procedimiento de adquisición de gas de operación por parte de Enagás GTS, incrementando significativamente la liquidez de MIBGAS.
- e. La Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, que establecía los peajes y cánones gasistas, habilitó a MIBGAS S.A. para negociar productos a plazo con entrega física.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

- f. La Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen las condiciones para la prestación del servicio de creador de mercado obligatorio por parte de los operadores dominantes del mercado de gas natural.

Actualmente (sólo 3 años tras su puesta en marcha) en MIBGAS participan más de 100 agentes y su liquidez ha crecido de forma exponencial, llegando a negociarse hasta el 15% de la demanda nacional en algunos periodos.

b) Segmento producción de energías renovables español

El sector de generación de renovables español es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que ha ido sufriendo en los últimos tiempos, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

El 13 de Julio de 2013 se publicó el RDL 9/2013, que deroga el RD 661/2007 vigente hasta la fecha. Este Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compone, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada (retribución a la inversión) que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación (retribución a la operación) que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calcula sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) de mercado,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Posteriormente, en Diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, el cual deroga la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que recoge lo dispuesto en el RDL 9/2013 y entre otras cosas incluye los criterios de revisión de los parámetros retributivos:

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

- Cada 6 años se pueden revisar todos los parámetros (tasa de rentabilidad razonable por ley).
- Cada 3 años, las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción.
- Anualmente, los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.
- En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.
- Determina el inicio y el fin del primer período regulatorio: desde la entrada en vigor del RDL 9/2013 – 14 de julio de 2013 – al 31 de diciembre de 2019 (6 años), siendo el primer semi-periodo hasta 31 de diciembre de 2016 (3 años).

En junio de 2014, se publicó el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET 1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En dicho Real Decreto 413/2014 y en la Orden Ministerial IET 1045/2014, se recogen explícitamente los importes en EUROS de dichas retribuciones específicas para cada tecnología y tipo de instalación de energía renovable.

Con fecha 22 de febrero de 2017, se publicó la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de dichas instalaciones para el segundo semiperiodo retributivo (desde 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) y fijó, en su caso, los valores de la retribución a la operación que serán de aplicación durante el primer semestre de 2017, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 13/2014, de 6 de junio, y en el artículo 3 de la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio.

En el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre de 2019, se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación. Coincidiendo con el inicio del próximo periodo regulatorio (2020-2025), y para proporcionar estabilidad al marco retributivo de las instalaciones con derecho a retribución primada con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, se les permite optar a mantener durante un periodo de 12 años la tasa de rentabilidad fijada para el primer periodo regulatorio. Para optar a esta medida, las instalaciones deben renunciar a la continuación o inicio de nuevos procesos arbitrales, así como a renunciar a una posible percepción de indemnización o compensación. Esta medida, garantizará la certidumbre económica a la instalación, permitiendo percibir una rentabilidad razonable del 7,398 % durante el periodo 2020-2031, superior al 7,09 % establecido durante el periodo 2020-2025, y evitando la incertidumbre del periodo 2026-2031.

El 30 de enero de 2020, se publicó en BOE, la resolución de 14 de enero de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema eléctrico para 2020 y los precios a repercutir a los agentes para su financiación. Dicha resolución, entre otras cuestiones, marca el precio correspondiente a la cuota variable que debe pagar la demanda y la generación por los programas horarios correspondientes a 2020 que asciende a 0,13741 €/MWh (en lugar de 0,5 €/MWh como hasta la entrada en vigor de la misma).

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Asimismo, recordar que entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

En relación a la citada Ley 15/2012, el pasado 6 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Dicho RDL contiene disposiciones se adoptan una serie de medidas relacionadas con la normativa fiscal, con el objetivo principal de moderar la evolución de los precios en el mercado mayorista de electricidad. Y ese sentido, se procedió a suspender temporalmente el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE - impuesto del 7% -) durante seis meses, coincidentes con los meses de mayor demanda y mayores precios en los mercados mayoristas de electricidad, en consonancia con el fin último perseguido por la presente norma.

#### **4. Normas de registro y valoración**

##### **4.1 Inmovilizado intangible**

###### Licencias y marcas

Las licencias y marcas que tienen una vida útil definida se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

###### Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros o elaborados por la propia empresa, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (entre 3 y 4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

##### **4.2 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.3 Instrumentos financieros**

a) Reconocimiento:

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros se reconocen en la fecha de contratación.

b) Clasificación y separación de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

c) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

e) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

f) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

g) Pérdidas por deterioro del valor de los activos:

Los activos, principalmente los activos financieros, se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). Al evaluar el valor razonable, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual. En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

h) Pasivos financieros:

*Deudas financieras*

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita.

*Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar*

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Derivados financieros:

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones del precio de la energía eléctrica.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

La Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

La Sociedad sólo tiene contratados derivados de cobertura de flujos de efectivo. Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto.

La ganancia o pérdida correspondiente a las liquidaciones de estos contratos se reconoce en el epígrafe de Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

j) Fianzas:

Las fianzas recibidas como consecuencia de los contratos de alquiler de contadores a clientes, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

k) Bajas y modificaciones de pasivos financieros:

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

l) Emisión y adquisición de instrumentos de patrimonio e instrumentos financieros y reconocimiento de dividendos:

El Grupo clasifica un instrumento financiero emitido, incurrido o asumido como un pasivo financiero en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica suponga para el Grupo una obligación contractual directa o indirecta de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

La Sociedad reconoce las ampliaciones y reducciones de capital en patrimonio neto cuando se ha producido la emisión y suscripción de las mismas.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

En la emisión de instrumentos financieros compuestos de pasivo y patrimonio, el Grupo determina el componente de patrimonio por el importe residual que se obtiene, después de deducir del valor razonable del instrumento en su conjunto, el importe del componente de pasivo, incluyendo cualquier instrumento financiero derivado. El componente de pasivo, se valora por el valor razonable de un instrumento similar que no lleve asociado el componente de patrimonio. No obstante, si el instrumento financiero emitido es rescatable en cualquier fecha a solicitud del inversor o por un acontecimiento contingente que no se encuentra bajo el control del Grupo, el valor inicial del pasivo financiero es equivalente al valor de emisión. El instrumento financiero derivado, se clasifica posteriormente a valor razonable con cambios en resultados. El componente de pasivo financiero se clasifica posteriormente a coste amortizado. Los costes de transacción relacionados con la emisión de los instrumentos financieros compuestos se distribuyen en función del valor contable relativo de cada uno de los componentes en el momento de la clasificación.

En la emisión de obligaciones convertibles, la Sociedad reconoce la opción de conversión como otros instrumentos de patrimonio, en la medida en que no se califique como un instrumento financiero derivado. El componente de pasivo financiero y los costes de transacción se reconocen según lo indicado previamente.

En la fecha en que se produce la conversión, la Sociedad da de baja el componente de pasivo con abono a la partida de capital y, en su caso, a la prima de emisión. Además, el componente original de patrimonio neto se reclasifica a la rúbrica de prima de emisión.

Si se acuerda el reembolso de las obligaciones, la Sociedad da de baja el pasivo y, por diferencia con la contraprestación entregada, contabiliza el resultado de la operación en el margen financiero de la cuenta de resultados consolidada. Del mismo modo, el componente original de patrimonio neto se reclasifica a una cuenta de reservas.

Cuando la Sociedad cancela la obligación convertible antes del vencimiento, mediante un rescate anticipado o una recompra, en los que se mantengan inalterados las condiciones de conversión, la Sociedad distribuye la contrapartida entregada y los costes de transacción del rescate o la recompra entre los componentes de pasivo y de patrimonio neto del instrumento a la fecha de la transacción, de forma congruente con el método utilizado en la distribución que efectuó en el reconocimiento inicial del instrumento.

Una vez hecha la distribución de la contrapartida entregada entre ambos componentes, el resultado relacionado con la cancelación del pasivo se reconoce en la cuenta de resultados consolidada, y el que corresponda al componente de patrimonio neto se reconoce directamente en una partida de reservas.

En el caso de modificación de las condiciones iniciales de conversión, con el objeto de favorecer una conversión anticipada, la diferencia, en la fecha de modificación de las condiciones, entre el valor razonable de la contrapartida que el inversor va a recibir por la conversión del instrumento con las nuevas condiciones y el valor razonable de la contrapartida que hubiera recibido según las condiciones originales, se reconoce como un resultado financiero en la cuenta de resultados consolidada.

#### **4.4 Existencias**

Las existencias se valoran al menor entre el coste o su valor neto realizable. El coste se determina por el coste medio ponderado.

El coste de las existencias incluye el coste de las materias primas y aquellos costes directamente atribuidos a la adquisición y/o producción, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación actual.

Las existencias de la Sociedad corresponden exclusivamente a stocks mínimos de gas para llevar a cabo la actividad de comercialización.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

#### **4.5 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Las inversiones en fondos de inversión, sólo se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la medida en que los activos subyacentes del fondo cumplan con los criterios expuestos anteriormente.

A efectos del estado de flujos de efectivo de la Sociedad, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como financiación y los dividendos recibidos como explotación.

#### **4.6 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

#### **4.7 Provisiones y pasivos contingentes**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

#### **4.8 Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

#### **4.9 Importe neto de la cifra de negocios**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

##### **a) Ingresos por ventas**

Las ventas de electricidad se reconocen como ingreso en el momento en que son entregadas al cliente en función de las cantidades suministradas durante el período, aun cuando no hayan sido facturadas. Por lo tanto, la cifra de ventas incluye la estimación de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

b) Prestación de servicios

Adicionalmente, la Sociedad presta diferentes tipos de servicios tanto a sociedades del Grupo como a terceros. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

c) Ingresos por dividendos

La Sociedad registra en Importe neto de la cifra de negocios los Ingresos por dividendos de acuerdo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad.

#### **4.10 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### **4.11 Transacciones en moneda extranjera**

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.12 Transacciones entre partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se realizan y registran por su valor razonable de acuerdo con los criterios y métodos establecidos en el apartado 6 del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad vigente y de las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

• En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una Sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una Sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables es la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo.

#### **4.13 Estado de flujos de efectivo**

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) **Actividades de explotación:** actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) **Actividades de inversión:** actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

#### **4.14 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

##### **a) *Recuperabilidad de los instrumentos de patrimonio y créditos con empresas del Grupo***

Los instrumentos de patrimonio y los créditos con empresas del Grupo se valoran en su conjunto a coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro (valor contable). El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Los importes de los valores recuperables se han determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos de la Sociedad. Estos cálculos requieren el uso de hipótesis, que principalmente son, entre otras, la tasa de descuento y los precios de venta de electricidad (Nota 7). Además, las actividades de la Sociedad están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 7 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección de la Sociedad.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y recuperabilidad de los activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

d) *Estimaciones de ingresos y gastos de energía*

Los ingresos ordinarios derivados de la venta de energía se reconocen considerando las entregas de energía estimadas a la fecha de cierre. Estas estimaciones de energía entregada se basan en los datos recibidos de las distribuidoras, los cuales se obtienen a partir de las lecturas de los contadores de cada suministro y se prorratean por los días transcurridos hasta la fecha de cierre, así como en los datos estimados internamente para los contratos de los que aún no se dispone de información de las distribuidoras y en las estimaciones internas de precios de suministro.

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

e) *Estimaciones sobre el valor razonable de los derivados*

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

La Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**5. Inmovilizado intangible**

El detalle y el movimiento de las partidas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Licencias y marcas	Total
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2018</b>	<b>1.983</b>	-	<b>1.983</b>
Adiciones	660	-	660
Dotación para amortización	(805)	-	(805)
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2019</b>	<b>1.838</b>	-	<b>1.838</b>
Coste	4.207	56	4.263
Amortización acumulada	(2.365)	(56)	(2.421)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2019</b>	<b>1.838</b>	-	<b>1.838</b>
Adiciones	612	-	612
Dotación para amortización	(668)	-	(668)
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2020</b>	<b>1.782</b>	-	<b>1.782</b>
Coste	4.819	56	4.875
Amortización acumulada	(3.033)	(56)	(3.089)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2020</b>	<b>1.782</b>	-	<b>1.782</b>

Las altas del ejercicio 2020 y 2019 corresponden, principalmente, al desarrollo e implementación de diferentes plataformas y programas informáticos de carácter operativo, mediante la utilización de recursos tanto externos como internos, registrado en el epígrafe de otros ingresos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020 el inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado o deteriorado asciende a 623 miles de euros (65 miles de euros en 2019).

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información y otro inmovilizado	Elementos de transporte	Total
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2018</b>	<b>7</b>	<b>1.345</b>	<b>82</b>	<b>368</b>	<b>8</b>	<b>1.810</b>
Adiciones	-	255	-	27	-	282
Bajas	-	(1.170)	-	-	-	(1.170)
Dotación para amortización	(3)	(157)	(13)	(191)	(7)	(371)
Provisión por deterioro	-	-	-	-	-	-
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2019</b>	<b>4</b>	<b>273</b>	<b>69</b>	<b>204</b>	<b>1</b>	<b>551</b>
Coste	8	293	195	584	20	1.100
Amortización acumulada	(4)	(20)	(111)	(380)	(19)	(534)
Provisión por deterioro	-	-	(15)	-	-	(15)
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2019</b>	<b>4</b>	<b>273</b>	<b>69</b>	<b>204</b>	<b>1</b>	<b>551</b>
Adiciones	-	287	-	31	-	318
Bajas	(7)	(3)	(2)	(8)	-	(20)
Traspasos	3	(3)	-	-	-	-
Dotación para amortización	-	(25)	(14)	(175)	(1)	(215)
Provisión por deterioro	-	-	-	-	-	-
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2020</b>	<b>-</b>	<b>529</b>	<b>53</b>	<b>52</b>	<b>-</b>	<b>634</b>
Coste	-	576	193	605	20	1.394
Amortización acumulada	-	(47)	(125)	(553)	(20)	(745)
Provisión por deterioro	-	-	(15)	-	-	(15)
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2020</b>	<b>-</b>	<b>529</b>	<b>53</b>	<b>52</b>	<b>-</b>	<b>634</b>

Las altas más significativas del ejercicio 2020 y 2019 corresponden a equipos e instalaciones de generación de energía eléctrica.

Las bajas del ejercicio 2019 correspondían a la venta de instalaciones técnicas y similares a una sociedad del Grupo Excelsior denominada Orus Renovables, S.L., esta operación no supuso ningún beneficio o pérdida para la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020 el inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado o deteriorado asciende a 189 miles de euros (48 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

A fecha 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas que se analiza de forma anual se considera suficiente por la dirección de la Sociedad.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**7. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas no corrientes

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2018</b>	<b>165.595</b>	<b>111.771</b>	<b>7.916</b>	<b>9.863</b>	<b>295.145</b>
Aumentos	23.784	26.452	-	1.607	51.843
Desinversiones/bajas	(107.521)	(39.260)	(271)	(108)	(147.160)
Trasposos	-	-	-	-	-
Variación de las provisiones	73.729	(1.736)	271	108	72.372
<b>Saldo a 31-12-2019</b>	<b>155.587</b>	<b>97.227</b>	<b>7.916</b>	<b>11.470</b>	<b>272.200</b>
Coste	210.176	102.503	7.916	11.470	332.065
Provisión Instrumentos Financieros	(54.589)	(5.276)	-	-	(59.865)
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2019</b>	<b>155.587</b>	<b>97.227</b>	<b>7.916</b>	<b>11.470</b>	<b>272.200</b>
Aumentos	133.355	41.080	-	-	174.435
Desinversiones/bajas	(793)	(48.508)	-	-	(49.301)
Trasposos	2.163	(2.163)	-	-	-
Variación de las provisiones	2.074	1.998	-	-	4.072
<b>Saldo a 31-12-2020</b>	<b>292.386</b>	<b>89.634</b>	<b>7.916</b>	<b>11.470</b>	<b>401.406</b>
Coste	344.901	92.912	7.916	11.470	457.199
Provisión Instrumentos Financieros	(52.515)	(3.278)	-	-	(55.793)
<b>Valor Neto Contable a 31-12-2020</b>	<b>292.386</b>	<b>89.634</b>	<b>7.916</b>	<b>11.470</b>	<b>401.406</b>

El detalle de participaciones en empresas del Grupo detallando el deterioro realizado y la provisión acumulada a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

2020	Valor contable bruto	Provisión deterioro ejercicio	Provisión deterioro acumulada	Valor contable neto
<b>Generación de energía</b>				
Plantas en explotación España	17.619	1.287	(14.673)	2.946
Plantas en promoción España	88.970	-	-	88.970
Plantas en explotación Francia	3.498	-	-	3.498
Plantas en explotación Polonia	41.153	(7)	(25.528)	15.625
Plantas en promoción Polonia	12.232	-	(12.232)	-
<b>Total actividad de generación</b>	<b>163.472</b>	<b>1.280</b>	<b>(52.433)</b>	<b>111.039</b>
<b>Comercialización de energía</b>				
Audax Netherlands, B.V. (Holanda)	53.886	-	-	53.886
Eryx Investments, S.L.U. (España)	75.322	-	-	75.322
Fox Energia, S.A. (España)	10.400	-	-	10.400
Audax Energía, S.R.L. (Italia)	14.740	-	-	14.740
Audax Energia, S.P. Z.O.O (Polonia)	10.437	-	-	10.437
E.ON Energiakereskedelmi Kft (Hungría)	13.934	-	-	13.934
Otros	2.710	-	(82)	2.628
<b>Total actividad de comercialización</b>	<b>181.429</b>	<b>-</b>	<b>(82)</b>	<b>181.347</b>
<b>Total</b>	<b>344.901</b>	<b>1.280</b>	<b>(52.515)</b>	<b>292.386</b>

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

2019	Valor contable bruto	Provisión deterioro ejercicio	Provisión deterioro acumulada	Valor contable neto
<b>Generación de energía</b>				
Plantas en explotación España	17.619	(673)	(15.960)	1.659
Plantas en promoción España	24.578	-	(793)	23.785
Plantas en explotación Francia	3.498	-	-	3.498
Plantas en explotación Polonia	41.153	3.377	(25.522)	15.631
Plantas en promoción Polonia	12.232	-	(12.232)	-
<b>Total actividad de generación</b>	<b>99.080</b>	<b>2.704</b>	<b>(54.507)</b>	<b>44.573</b>
<b>Comercialización de energía</b>				
Audax Netherlands, B.V. (Holanda)	38.500	-	-	38.500
Eryx Investments, S.L.U. (España)	46.714	-	-	46.714
Audax Energía, S.R.L. (Italia)	14.740	-	-	14.740
Audax Energía, S.P. Z.O.O (Polonia)	8.443	-	-	8.443
Otros	2.699	-	(82)	2.617
<b>Total actividad de comercialización</b>	<b>111.096</b>	<b>-</b>	<b>(82)</b>	<b>111.014</b>
<b>Total</b>	<b>210.176</b>	<b>2.704</b>	<b>(54.589)</b>	<b>155.587</b>

El detalle de créditos en empresas del Grupo detallando el deterioro realizado y la provisión acumulada a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

2020	Valor contable bruto	Provisión deterioro ejercicio	Provisión deterioro acumulada	Valor contable neto
<b>Generación de energía</b>				
Plantas en explotación España	17.374	729	(1.137)	16.237
Plantas en promoción España	26.104	-	-	26.104
Plantas en explotación Francia	1.554	-	-	1.554
Plantas en explotación Polonia	-	-	-	-
Plantas en promoción Polonia	2.214	-	(2.141)	73
<b>Total actividad de generación</b>	<b>47.246</b>	<b>729</b>	<b>(3.278)</b>	<b>43.968</b>
<b>Comercialización de energía</b>				
Audax Energía, S.R.L. (Italia)	18.078	-	-	18.078
Eryx Investments, S.L.U. (España)	12.621	-	-	12.621
Audax Energía, S.P. Z.O.O (Polonia)	4.390	-	-	4.390
Otros	10.577	-	-	10.577
<b>Total actividad de comercialización</b>	<b>45.666</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>45.666</b>
<b>Total</b>	<b>92.912</b>	<b>729</b>	<b>(3.278)</b>	<b>89.634</b>

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

2019	Valor contable bruto	Provisión deterioro ejercicio	Provisión deterioro acumulada	Valor contable neto
<b>Generación de energía</b>				
Plantas en explotación España	16.425	(1.664)	(1.866)	14.559
Plantas en promoción España	5.623	-	(1.269)	4.354
Plantas en explotación Francia	1.551	-	-	1.551
Plantas en explotación Polonia	-	-	-	-
Plantas en promoción Polonia	2.141	(72)	(2.141)	-
<b>Total actividad de generación</b>	<b>25.740</b>	<b>(1.736)</b>	<b>(5.276)</b>	<b>20.464</b>
<b>Comercialización de energía</b>				
Excelsior Times, S.L.U. (España)	46.356	-	-	46.356
Audax Energía, S.R.L. (Italia)	13.571	-	-	13.571
Otros	16.836	-	-	16.836
<b>Total actividad de comercialización</b>	<b>76.763</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>76.763</b>
<b>Total</b>	<b>102.503</b>	<b>(1.736)</b>	<b>(5.276)</b>	<b>97.227</b>

a) Instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

En Anexo II se incluye detalle e información de los instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

**Variaciones del ejercicio 2020**

**Adquisición de E.ON Energiakereskedelmi Kft. (Hungría)**

Con fecha 6 de julio de 2020, la Sociedad suscribió un contrato de compraventa con la sociedad E.ON Hungaria Zrt., una filial del grupo multinacional alemán E.ON, para la adquisición del 100% del capital social de la sociedad E.ON Energiakereskedelmi Kft. (en adelante, Audax Hungría), cuya actividad es la comercialización de electricidad en Hungría.

Dicho contrato de compraventa estaba sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas que se han completado efectivamente en fecha 24 de septiembre de 2020, considerada la fecha efectiva de adquisición.

La compraventa se ha ejecutado por un importe total de 42.260 miles de euros, de los cuales 13.934 miles de euros corresponden al precio pagado por el 100% del capital social de la sociedad E.ON Energiakereskedelmi Kft. y 28.326 miles de euros en concepto de préstamo concedido a dicha sociedad húngara.

**Adquisiciones de proyectos fotovoltaicos**

Con fecha 30 de diciembre de 2020, Audax Renovables alcanzó un acuerdo de compra en exclusiva con la sociedad Audax Fotovoltaica S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Excelsior), para la compra del 100% de las participaciones de las sociedades Audax Solar SPV VII, S.L.U., Audax Solar SPV XXVI, S.L.U., Audax Solar SPV X, S.L.U, Solar Buaya Inversiones, S.L.U. por un importe total de 66.225 miles de euros. Las sociedades adquiridas tienen como actividad principal el desarrollo, construcción y operación de proyectos de generación de energía fotovoltaica. El precio de adquisición de esta operación fue respaldado por un informe de Fairness Opinion por parte de un experto independiente, a solicitud de los órganos de administración y sus comisiones delegadas al tratarse de una operación con partes vinculadas.

Adicionalmente, con fecha 28 de julio de 2020, Audax Renovables S.A. suscribe un contrato con Energy Pool España, S.L. para la adquisición del 100% de las participaciones de la sociedad Corinto Solar, S.L., por un importe de 236 miles de euros.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

***Incremento de participación en sociedades***

Con fecha 24 de abril de 2020, Audax Renovables, S.A. ha llegado a un acuerdo para la compra del 28,03% del capital social de la sociedad holandesa Main Energie, B.V. (anteriormente Audax Netherlands B.V.) por un importe de 15.385 miles de euros. Con esta operación Audax Renovables, S.A. se convierte en el accionista único de esta sociedad y se ejecutan los acuerdos previos por los que existían opciones cruzadas de compra y venta de acciones de esta sociedad.

Con fecha 29 de junio de 2020, Audax Renovables ha procedido a la compra del 20% del capital social de la sociedad Eryx Investments 2017, S.L. sociedad matriz de un grupo de sociedades dedicadas a la comercialización de energía, entre las que destaca Unieléctrica Energía, S.A. Con esta operación Audax Renovables, S.A. se convierte en el accionista único de esta sociedad. El precio de compra de esta operación ha ascendido a 28.608 miles de euros. El vendedor de esta participación no dominante es la sociedad vinculada Eléctrica Nuriel, S.L.

Con fecha 29 de junio de 2020, Audax Renovables ha procedido a la compra del 20,46% del capital social de la sociedad Fox Energía, S.L., sociedad filial de Unieléctrica Energía, S.A. y dedicada a la comercialización de energía. El precio de compra de esta operación ha ascendido a 10.400 miles de euros. El vendedor de esta participación es la sociedad vinculada Eléctrica Nuriel, S.L.

***Otras operaciones***

Durante el ejercicio 2020, se ha aprobado la disolución y liquidación de las sociedades Castellwind-03, S.L., Entreyeltes 1, S.L. y Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.. Estas liquidaciones no han supuesto ningún impacto significativo en los actuales estados financieros.

Durante el ejercicio 2020 se han constituido las sociedades Masqluz 2020, S.L., Alset Comercializadora, S.L., By Energyc Energía Eficiente, S.L., Love Energy, S.L., Energía Ecológica Económica S.L. y Feed Energía, S.L., en todas ellas Audax Renovables S.A. participa en un 75%, y todas ellas tendrán como objeto la comercialización de energía en España.

**Variaciones del ejercicio 2019**

***Adquisiciones de proyectos fotovoltaicos***

Las altas del ejercicio correspondían a distintas operaciones de compra de sociedades dedicadas al desarrollo de proyectos fotovoltaicos.

Con fecha 8 de mayo de 2019, Audax Renovables firmó un contrato de compraventa de participaciones con la sociedad Audax Fotovoltaica S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Excelsior), para la compra del 100% de las participaciones o acciones de las sociedades Audax Solar SPV III S.L.U., Audax Solar SPV IV S.L.U, Audax Solar SPV V S.L.U., Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U. y Aznalcollar Solar S.A.U. por un importe total de 16.384 miles de euros. Las sociedades adquiridas tienen como actividad principal el desarrollo, construcción y operación de proyectos de generación de energía fotovoltaica. El precio de adquisición de esta operación fue respaldado por un informe de Fairness Opinion por parte de un experto independiente, a solicitud de los órganos de administración y sus comisiones delegadas al tratarse de una operación con partes vinculadas

Este contrato contenía determinadas condiciones resolutorias por las que el comprador podía resolver dicha compra, en este sentido con fecha 20 de diciembre de 2019, ambas partes realizaron una novación de este contrato de compraventa en el que limitan la compra del 100% de las participaciones o acciones a las sociedades Audax Solar SPV IV S.L.U, Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U. y Aznalcollar Solar S.A.U. por un importe total de 10.678 miles de euros.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Con fecha 8 de mayo de 2019, Audax Renovables, S.A. y Audax Fotovoltaica, S.L. formalizaron un acuerdo de cesión de contratos de compraventa de participaciones por importe de 3.464 miles de euros. Mediante este contrato, Audax Renovables, S.A. se subrogaba en la posición de Audax Fotovoltaica, S.L. en los contratos de compra de participaciones que ésta formalizó para la compra de las sociedades Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L., Da Vinci Energía, S.L. y Elogia Calañas, S.L., y que estaban sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Las sociedades adquiridas tienen como actividad principal el desarrollo, construcción y operación de proyectos de generación de energía fotovoltaica. El precio de adquisición de esta operación fue respaldado por un informe de Fairness Opinion por parte de un experto independiente.

Con fecha 2 de agosto de 2019, Audax Renovables llegó a un acuerdo con la sociedad Energy Pool España S.L., entidad no vinculada a la Sociedad, para la compra del 100% de las participaciones de las sociedades Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L. y Da Vinci Energía, S.L. Con fecha 26 de septiembre de 2019, se formalizó la compra de estas sociedades por un importe de 12.547 miles de euros. Las sociedades adquiridas tienen como actividad principal el desarrollo, construcción y operación de proyectos de generación de energía fotovoltaica. El precio de adquisición de esta operación fue respaldado por un informe de Fairness Opinion por parte de un experto independiente.

El importe total pagado por la adquisición de estas participaciones, incluido el derecho de compra de éstas a Audax Fotovoltaica fue de 15.652 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 18 de diciembre de 2019, Audax Renovables llegó a un acuerdo con la sociedad Ruiz Velasco, S.A. y Juan Ruiz Velasco Coca, para la compra del 100% de las participaciones de la sociedad Elogia Calañas, S.L por importe de 350 miles de euros. La sociedad adquirida tiene como actividad principal el desarrollo, construcción y operación de proyectos de generación de energía fotovoltaica. El precio de adquisición de esta operación fue respaldado por un informe de Fairness Opinion por parte de un experto independiente.

Teniendo en cuenta el coste de la cesión del contrato de compra de participaciones por parte de Audax Fotovoltaica, el coste total de adquisición de la sociedad Elogia Calañas fue de 609 miles de euros.

### ***Desinversiones***

Durante el primer semestre de 2019, Audax Renovables S.A alcanzó un acuerdo para la venta del 100% de las participaciones sociales de la sociedad Parc Eòlic Mudefer, S.L.U a la sociedad Helia Renovables II F.C.R, entidad no vinculada a la Sociedad. Este acuerdo quedó sujeto a determinadas condiciones suspensivas. Finalmente, con fecha 31 de julio de 2019, y tras el cumplimiento de estas condiciones, se ejecutó la operación de venta. El impacto de la venta supuso un beneficio antes de impuestos de 5.651 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Asimismo, durante el primer semestre de 2019, Audax Renovables S.A. alcanzó otro acuerdo para la venta de sus participaciones de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., que corresponden al 76% de las participaciones de esta sociedad, a la sociedad Minerva Renovables S.A., entidad no vinculada a la Sociedad. El acuerdo quedó sujeto a determinadas condiciones suspensivas. Finalmente, en julio de 2019, y tras el cumplimiento de estas condiciones, se ejecutó la operación de venta. El impacto de la venta supuso una pérdida antes de impuestos de 1.121 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Adicionalmente, con fecha 21 de noviembre de 2019, Audax Renovables S.A. ejecutó la venta del 100% de sus participaciones de Parque Eólico Hinojal, S.L., a la sociedad Green Swell, S.L., entidad no vinculada a la Sociedad. El impacto de la venta supuso una pérdida antes de impuestos de 4.075 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Adicionalmente, con fecha 20 de diciembre de 2019, Audax Renovables, S.A. ejecutó la venta de la totalidad de las participaciones de Fercom Eólica, S.L.U, y Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U, a la sociedad Nearco Renovables, S.L. entidad no vinculada a la Sociedad. El impacto de la venta supuso un beneficio antes de impuestos de 1.507 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

Con anterioridad, el 12 de diciembre de 2019, Audax Renovables realizó una aportación a los Fondos Propios de Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U. correspondiente a la participación y al crédito que ostentaba frente a Berta Energies Renovables, S.L por importe de 271 miles de euros y 108 miles de euros respectivamente.

Como consecuencia de todas estas operaciones, Audax Renovables dejó de participar indirectamente en las siguientes sociedades participadas por las sociedades enajenadas: Berta Energies Renovables, S.L, Aprofitament d'Energies Renovables de l'Ebre, S.L., Subestación y Linea 2004, A.I.E, y Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.

**Otras variaciones del ejercicio 2019**

En diciembre de 2019, se formalizó la fusión entre las sociedades holandesas Audax Netherlands, B.V, y Main Energie, B.V. Esta operación no supuso ningún impacto significativo en las cuentas anuales del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2019, Audax Renovables, S.A. era propietario del 71,97% de la sociedad holandesa Main Energie, B.V, adicionalmente la Sociedad tenía el derecho de adquisición del 28,03% restante por un importe estimado 15.227 miles de euros, asimismo los socios minoritarios también tenían una opción de venta de estas acciones. Sin embargo, todavía no se habían transferido los derechos y obligaciones relacionadas con estas participaciones, en consecuencia la Sociedad consideró que su participación a 31 de diciembre de 2019 era del 71,97% y tampoco reconoció ningún pasivo por la compra de estas participaciones.

Prueba de deterioro de activos:

La Sociedad ha realizado la prueba de deterioro utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado a fecha de cierre. Como resultado de estas pruebas, se ha registrado una reversión a la provisión por deterioro de 1.989 miles de euros en el ejercicio 2020 (reversión a la provisión por 890 miles de euros de dotación en el ejercicio 2019) que corresponde a los siguientes epígrafes:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Provisión de cartera	1.280	2.704
Créditos a empresas del grupo	729	(1.736)
Créditos comerciales a empresas grupo	(21)	(9)
Otros activos	1	(69)
<b>Total</b>	<b>1.989</b>	<b>890</b>

El registro de estas reversiones y deterioros se incluyen en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, excepto el deterioro por créditos comerciales a empresas del Grupo, que se registran como pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

El desglose de la dotación a la provisión neta por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
España	2.069	(2.406)
Polonia	(80)	3.296
<b>Total</b>	<b>1.989</b>	<b>890</b>

Provisiones de cartera

En el presente ejercicio 2020 se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. El detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

<b>Segmento Geográfico</b>	<b>Provisión acumulada 31.12.19</b>	<b>Dotación / (reversión)</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Bajas /Desinversiones</b>	<b>Provisión acumulada 31.12.20</b>
España	16.833	(1.287)	-	(794)	14.752
Polonia	37.756	7	-	-	37.763
<b>Total</b>	<b>54.589</b>	<b>(1.280)</b>	<b>-</b>	<b>(794)</b>	<b>52.515</b>

Las bajas del ejercicio 2020 corresponden a la liquidación de las participaciones en las sociedades Castellwind 03, S.L, Entreyeltes1, S.L. y Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.

Las principales hipótesis clave en la determinación del valor recuperable que se han utilizado, son las siguientes:

- a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), en base a las siguientes hipótesis:
  - El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 30 años en el país correspondiente.
  - La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado para cada país, que son variables observables después de impuestos.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos entre generación y comercialización (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

Ejercicio 2020

	2020						
	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Hungría	Alemania
Tasa libre de riesgo	2,17%	1,82%	2,22%	3,62%	1,52%	3,02%	1,52%
Prima de riesgo *	5,15%	4,63%	5,27%	5,63%	5,61%	5,93%	5,38%
Coste de capital	7,32%	6,45%	7,49%	9,25%	7,13%	8,95%	6,90%
Coste de la deuda	2,17%	1,87%	2,22%	3,62%	1,84%	3,02%	2,81%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos**	5,02%	4,54%	5,19%	6,46%	4,66%	6,29%	4,56%

Ejercicio 2019

	2019						
	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Hungría	Alemania
Tasa libre de riesgo	1,32%	0,75%	2,82%	2,06%	0,24%	0,26%	0,26%
Prima de riesgo *	6,77%	6,56%	6,16%	7,16%	6,77%	6,65%	6,65%
Coste de capital	8,09%	7,31%	8,98%	9,21%	7,01%	6,90%	6,90%
Coste de la deuda	3,00%	2,67%	3,24%	3,04%	3,00%	2,81%	2,81%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos**	5,80%	5,22%	6,39%	6,43%	5,20%	5,06%	5,06%

\*La prima de riesgo estimada es resultado de multiplicar la beta estimada (promedio de sociedades del sector) por la prima de riesgo de mercado.

\*\* Dado que las fuentes de información consultadas para obtener los parámetros que han servido para el cálculo de la tasa de descuento no ofrecen datos antes de impuestos, las tasas de descuento empleadas por el Grupo son después de impuestos. Por consiguiente, y con el objetivo de que la tasa de descuento sea coherente con la metodología utilizada para el cálculo de los flujos, en dichos flujos de efectivo proyectados, se ha considerado el pago de impuestos. Si ajustamos esta base de cálculo para reflejar un tipo antes de impuestos, el resultado sería el siguiente:

	España	Francia	Polonia	Italia	Holanda	Hungría	Alemania
Coste medio ponderado de capital antes de impuestos 2020	6,15%	5,62%	5,79%	8,25%	5,58%	8,29%	4,88%

La Sociedad utiliza costes medios ponderados de capital después de impuestos diferenciados entre generación y comercialización (WACC). Los segmentos geográficos Italia, Holanda, Hungría y Alemania son exclusivamente de comercialización de energía, y el segmento geográfico de Francia se refiere exclusivamente a generación de energía. En consecuencia, solo los segmentos geográficos de España y Polonia incluyen los segmentos de generación y comercialización de energía. Sin embargo, la variación entre la WACC de ambos segmentos no es significativa y no supone impactos significativos en el resultado de las pruebas de deterioro.

- a) Precios: Los precios de compra-venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada, a fuentes de información externa, así como en datos observables en mercado sobre precios a futuro. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios como en Polonia y Francia, se ha utilizado el precio acordado. Se ha estimado un incremento anual de precios de acuerdo al marco regulatorio de cada país.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

- b) Horas de producción de plantas generadoras: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para las plantas de generación en explotación, en la media de las series de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para las plantas generadoras promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como los realizados por terceros independientes.
- c) Margen bruto y tasas de crecimiento: la Sociedad ha determinado el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y las expectativas de desarrollo del mercado. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores de la Sociedad han considerado, en la preparación de los cálculos del valor recuperable, otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada de los proyectos: Para determinar el número de ejercicios a proyectar en el segmento sectorial de la generación de energía, se ha tomado como referencia la vida útil estimada de los equipos generadores para el caso de los parques eólicos, esta es de 25 ejercicios, sin considerar valor residual a la finalización de su vida útil. Los equipos generadores representan el activo más representativo de un parque eólico. Asimismo, debe tenerse en cuenta que las autorizaciones administrativas y los contratos de arrendamiento de terrenos de las plantas generadoras de energía tienen un vencimiento superior a estos 25 ejercicios.

Para el caso de del segmento sectorial de comercialización de energía, se han proyectado flujos de efectivo para 5 ejercicios, incorporando valores residuales o terminales.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

- Tasas de crecimiento: Para las proyecciones de las producciones del segmento de generación eólica se han utilizado las horas de producción estimadas sin que se proyecten crecimientos. En relación a los precios también se estiman en base a experiencia pasada y a fuentes de información externa, con unos incrementos de acuerdo al marco regulatorio de cada país.

Para las proyecciones del segmento de comercialización de energía se han estimado tasas de crecimiento tanto para el periodo proyectado como para los valores residuales de entre 1% y 1,4%. Estos crecimientos recogen el crecimiento en volumen y la evolución del precio de la electricidad. Los porcentajes que el valor residual supone sobre el importe total recuperable para los principales grupos de UGEs (Unidad Generadora de Efectivo):

Ejercicio	España	Holanda	Polonia	Italia	Alemania
2020	80%	54%	81%	80%	76%
2019	82%	58%	83%	71%	88%

En el ejercicio 2020, como consecuencia de las mejoras y actualización de ciertas hipótesis, entre ellas la reducción de la tasa de descuento, la sociedad ha procedido a realizar una reversión de la provisión de 2.069 miles de euros de activos financieros relacionados con la generación de energía en España.

Asimismo, en el ejercicio 2019, como consecuencia de la actualización de ciertas hipótesis, la Sociedad procedió a realizar una reversión de la provisión de inversiones financieras por 3.296 miles de euros referentes, principalmente, al parque eólico en Polonia, denominado Postolin. Asimismo, la actualización de ciertas hipótesis, provocó la necesidad de realizar una provisión de determinados activos, principalmente inversiones y préstamos en sociedades dedicadas a la generación de energía en España.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

La Sociedad realiza pruebas de deterioro cuando existen indicios de deterioro. Los principales indicadores que la Sociedad considera para evaluar la existencia de indicios de deterioros son los siguientes:

- Pérdidas recurrentes en las sociedades evaluadas.
- Variación perjudicial significativa en alguna de las hipótesis clave que se utilizan para la elaboración de las proyecciones de flujos de efectivo: producciones, precios, volumen de clientes, tasas de descuento, márgenes brutos, etc.
- Existencia de pasivos contingentes en las sociedades sujetas a valoración; sanciones significativas, incumplimientos de determinados ratios asociados a pasivos financieros.

La Sociedad, como matriz de un Grupo, elabora proyecciones de flujos de caja para la valoración de las distintas UGEs a efectos de elaboración de las cuentas consolidadas, como mínimo una vez al año. En este sentido, la existencia de proyecciones de caja que concluyan con un valor recuperable inferior al valor neto contable de los activos valorados supone también un deterioro de valor en los activos de la Sociedad.

Dado todo lo anterior, la mayoría de las inversiones financieras y créditos con empresas del grupo son sometidas a pruebas de deterioro.

*Análisis de Sensibilidad:*

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, diferenciados por los diferentes segmentos geográficos, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques es la siguiente:

*Para el ejercicio 2020,*

Efecto en el resultado antes de impuestos			
	Tasas de descuento	Precio de venta de la electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
Europa occidental	(1.070)	3.232	-
Europa oriental	(511)	1.683	2.895
<b>Total</b>	<b>(1.581)</b>	<b>4.915</b>	<b>2.895</b>
	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
Europa occidental	1.030	(3.232)	-
Europa oriental	483	(1.683)	(2.632)
<b>Total</b>	<b>1.513</b>	<b>(4.915)</b>	<b>(2.632)</b>

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

Para el ejercicio 2019,

Efecto en el resultado antes de impuestos			
	Tasas de descuento	Precio de venta de la electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
Europa occidental	(1.332)	3.383	-
Europa oriental	(534)	1.732	3.211
<b>Total</b>	<b>(1.866)</b>	<b>5.115</b>	<b>3.211</b>
	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
Europa occidental	1.293	(3.076)	-
Europa oriental	504	(1.575)	(2.919)
<b>Total</b>	<b>1.797</b>	<b>(4.651)</b>	<b>(2.919)</b>

b) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

**Variaciones del ejercicio 2020**

Como consecuencia de las liquidaciones de sociedades llevadas a cabo durante el ejercicio 2020 y detalladas en el apartado a), Audax Renovables, S.A. ha procedido a dar de baja los créditos a empresas del Grupo concedidos a estas sociedades por importe de 1.268 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020, se han realizado nuevas aportaciones a las sociedades fotovoltaicas adquiridas en 2019 Audax Solar SPV IV S.L.U, Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U., Aznalcollar Solar S.A.U., Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L. y Da Vinci Energía, S.L, por un importe de 18.644 miles de euros en base a la línea de crédito formalizada en 2019, siendo el importe total dispuesto a 31 de diciembre de 2020, 22.973 miles de euros. Durante el ejercicio 2020 se han formalizado adendas con las sociedades Las Piedras Solar, S.L. y Da Vinci Energía, S.L para aumentar el límite de su línea de crédito, elevando el límite total de las líneas de todas estas sociedades hasta los 83.664 miles de euros.

También se ha formalizado una línea de crédito con la sociedad fotovoltaica Corinto Solar, S.L.U adquirida en el ejercicio 2020 hasta un máximo de 4.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020, el importe dispuesto de este crédito asciende a 1.033 miles de euros, devengan un tipo de interés del 3,6% durante el ejercicio 2020 y tienen un vencimiento máximo de 5 años.

Además, la Sociedad ha formalizado en 2020 un contrato de línea de crédito con la sociedad Elogia Calañas, S.L.U por un importe máximo de 3.000 miles de euros, vencimiento máximo de 5 años y un tipo de interés del 3,6% durante el ejercicio 2020. A 31 de diciembre de 2020, el importe dispuesto asciende a 1.728 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha realizado aportaciones a Eryx Investments, S.L.U por un importe de 4.503 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020, el importe total dispuesto de su línea de crédito, asciende a 12.219 miles de euros, lo que ha supuesto la formalización de una adenda para aumentar el límite del crédito hasta un importe máximo de 12.500 miles de euros.

También durante el ejercicio 2020, Audax Renovables, S.A. ha realizado nuevas aportaciones a Audax Energía, S.R.L. por importe de 4.507 miles de euros y a ADS Energy, S.L. por importe de 6.317 miles de euros.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

A lo largo del ejercicio 2020, se han formalizado liquidaciones de deuda entre Audax Renovables y distintas sociedades del Grupo Excelsior, por las que se han compensado los créditos a pagar que Audax Renovables tenía con Eléctrica Nuriel S.L por la compra de participaciones no dominantes de Eryx Investments 2017, S.L.U. y Fox Energía, SA y con Audax Fotovoltaica, S.L. por la compra de distintas sociedades fotovoltaicas, con los créditos que Audax Renovables, S.A. tenía otorgados a Excelsior Times, S.L.

### **Variaciones del ejercicio 2019**

Como consecuencia de las operaciones de desinversión llevadas a cabo durante el ejercicio 2019 y detalladas en el apartado a), Audax Renovables, S.A. procedió a dar de baja los créditos a empresas del Grupo concedidos a estas sociedades por importe de 11.285 miles de euros.

Además, debido a la cesión a Parc Eòlic Coll de Som, S.L. del crédito concedido a Berta Energías Renovables, S.L., se procedió a dar de baja el crédito del epígrafe Créditos a empresas asociadas y multigrupo por importe de 108 miles de euros. y su correspondiente provisión.

La adquisición de las sociedades fotovoltaicas Audax Solar SPV IV S.L.U, Audax Solar SPV VI S.L.U., Audax Solar SPV IX S.L.U., Aznalcollar Solar S.A.U., Botey Solar, S.L., Corot Energía, S.L., Las Piedras Solar, S.L. y Da Vinci Energía, S.L, durante el ejercicio 2019, supuso la formalización de líneas de crédito con estas sociedades por un importe máximo de 81.664 miles de euros para hacer frente a las necesidades de financiación para llevar a cabo su actividad. A 31 de diciembre de 2019, los importes dispuestos de estos créditos ascendieron a 4.329 miles de euros, devengan un tipo de interés del 3,6% durante el ejercicio 2020 y tienen un vencimiento máximo de 5 años.

Durante el ejercicio 2019, Audax Renovables, S.A. también formalizó una línea de crédito con Eryx Investments, S.L.U. de importe máximo 10.000 miles de euros con vencimiento a 5 años y que devenga un tipo de interés del 4,5% anual. A 31 de diciembre de 2019, el importe dispuesto ha sido de 7.716 miles de euros.

También durante el ejercicio 2019, Audax Renovables, S.A. realizó nuevas aportaciones a algunas de sus filiales por importe de 11.884 miles de euros, principalmente a Audax Energia, S.R.L. por importe de 7.274 miles de euros.

Asimismo, de todos los préstamos que la Sociedad tiene concedidos a sus filiales, se devengaron intereses durante todo el ejercicio por importe de 4.129 miles de euros.

Los créditos que la Sociedad concedió a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo tienen un vencimiento, generalmente, superior a un ejercicio y tienen un interés anual de entre el 1,4% y el 7%.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

El detalle por segmento de actividad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

A 31.12.20						
Segmento Actividad	Comercialización			Generación		
Segmento Geográfico	Créditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto	Créditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto
España	19.845	-	19.845	43.477	(1.137)	42.340
Italia	18.078	-	18.078	-	-	-
Polonia	4.390	-	4.390	2.214	(2.141)	73
Alemania	3.354	-	3.354	-	-	-
Francia	-	-	-	1.554	-	1.554
Panamá	-	-	-	11.470	-	11.470
<b>Total</b>	<b>45.667</b>	<b>-</b>	<b>45.667</b>	<b>58.715</b>	<b>(3.278)</b>	<b>55.437</b>

A 31.12.19						
Segmento Actividad	Comercialización			Generación		
Segmento Geográfico	Créditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto	Créditos a empresas del grupo y asociadas	Provisiones	Valor Neto
España	55.455	-	55.455	22.048	(3.135)	18.913
Italia	13.571	-	13.571	-	-	-
Polonia	4.133	-	4.133	2.141	(2.141)	-
Alemania	3.604	-	3.604	-	-	-
Francia	-	-	-	1.551	-	1.551
Panamá	-	-	-	11.470	-	11.470
<b>Total</b>	<b>76.763</b>	<b>-</b>	<b>76.763</b>	<b>37.210</b>	<b>(5.276)</b>	<b>31.934</b>

c) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas corrientes

Los saldos de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

	A 31.12.20	A 31.12.19
Créditos a empresas	40.855	8.932
Otros activos financieros	1.175	710
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>	<b>42.030</b>	<b>9.642</b>

El saldo de créditos a empresas del ejercicio 2020 y 2019 corresponde principalmente a saldos en concepto de cuentas corrientes con empresas del grupo.

El aumento de créditos a empresas durante el ejercicio 2020, se debe al crédito otorgado a la sociedad del grupo E.ON Energiakereskedelmi Kft en Hungría, por un importe de 28.346 miles de euros.

El importe de Otros activos financieros del ejercicio 2020 y 2019 corresponde a dividendos pendientes de cobrar de otras sociedades del grupo.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**8. Inversiones financieras**

El detalle de las inversiones financiera, sin considerar Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9), es el siguiente:

	A 31.12.20	A 31.12.19
Instrumentos de patrimonio	1	1
Valores representativos de deuda	45	45
Derivados	11	-
Otros activos financieros	5.541	2.549
<b>Total inversiones financiera a largo plazo</b>	<b>5.598</b>	<b>2.595</b>
Instrumentos de patrimonio	2.732	2.696
Créditos a terceros	9	5.030
Derivados	3.331	195
Otros activos financieros	68.303	14.158
<b>Total inversiones financiera a corto plazo</b>	<b>74.375</b>	<b>22.079</b>

Instrumentos de patrimonio

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de Instrumentos de Patrimonio corriente y no corriente incluye principalmente importes mantenidos en diferentes fondos de inversión con vencimiento a corto y largo plazo, respectivamente, por parte de la Sociedad.

Créditos a terceros

Durante el ejercicio 2020 se ha producido el cobro por importe de 5.000 miles de euros de un crédito otorgado a un tercero.

Derivados

La Sociedad se encuentra expuesto a fluctuaciones del precio de la energía. Por este motivo la Sociedad ha realizado contratos de cobertura sobre la variación del precio de venta de la energía para cubrir parcialmente el riesgo de volatilidad del precio de venta de electricidad. Esta cobertura sobre la variación de precios se realiza tanto para empresas del grupo como para terceros.

Al 31 diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 el detalle de los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados es como sigue:

	A 31.12.20		A 31.12.19	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>Instrumentos financieros derivados</b>				
Cobertura flujos de caja de precio de la energía				
No corriente	11	1.736	-	95
Corriente	3.331	558	195	679
<b>Total</b>	<b>3.342</b>	<b>2.294</b>	<b>195</b>	<b>774</b>

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene contratadas coberturas sobre la variación del precio de la energía con determinadas entidades. Con esta operación la Sociedad cubre el riesgo de variación del precio de la energía para un volumen neto máximo de 137MW para el ejercicio 2021 y 22MW para el ejercicio 2022 y 30MW para los ejercicios siguientes. A 31 de diciembre de 2020 el valor razonable neto de estos instrumentos financieros derivados es de 1.048 miles de euros positivos (579 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2019).

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura establecida en las normas del Plan General de Contabilidad, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran (neto de su efecto fiscal) en el patrimonio neto. El impacto en el patrimonio neto de estas coberturas es de 786 miles de euros positivos (434 miles de euros negativos en 2019).

Otros activos financieros

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, esta partida está compuesta principalmente por depósitos e imposiciones a plazo fijo en entidades financieras, clasificadas como activos no corrientes o corrientes atendiendo a su fecha de vencimiento, y que devengan un tipo de interés de mercado.

**9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
Clientes	68.715	61.452
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	5.295	4.406
Deudores Varios	2.914	6.447
Personal	2	3
Activos por impuesto corriente	248	248
Otros créditos con Administraciones Públicas	3.779	855
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 20)	(14.078)	(12.526)
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>66.875</b>	<b>60.885</b>

El saldo de la partida de clientes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a las cuentas pendientes de cobrar por la entrega de energía e incluye los saldos acumulados por las ventas de electricidad y gas pendientes de facturar al cierre del ejercicio (véase la nota 18.a).

Los Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable, de administración, así como de la actividad de ventas de energía bilateral, coberturas de precios y servicios de representación realizados a distintas sociedades del grupo.

Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

Movimiento deterioro de valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado, de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

	<b>Corrección por deterioro de clientes</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>(12.526)</b>	<b>(11.426)</b>
Dotaciones	(2.149)	(2.534)
Reversiones	480	518
Baja por liquidación de sociedades (Nota 7)	117	916
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>(14.078)</b>	<b>(12.526)</b>

**10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
Tesorería	244.590	109.490
Otros activos líquidos equivalentes	-	8
<b>Total</b>	<b>244.590</b>	<b>109.498</b>

A 31 de diciembre de 2020 no existen restricciones a la disposición de efectivo. (Restricciones por importe de 837 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

**11. Patrimonio neto**

a) Capital social

La Sociedad se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido.

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Sociedad está representado por 440.291.054 acciones con un valor unitario de 0,1 euros.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Audax Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Audax Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Audax Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Audax Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2009.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Audax Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2009.

Con fecha 30 de junio de 2015 la Junta General Ordinaria de Audax Renovables, S.A. aprobó una reducción del capital social mediante reducción del valor nominal de las acciones en 0,3 euros la acción. En consecuencia, el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 era de 98.003 miles de euros representado por 140.003.778 acciones con un valor unitario de 0,7 euros, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozaban de idénticos derechos políticos y económicos. Como resultado de esta operación se generó una reserva indisponible de 42.001 miles de euros.

Con fecha 19 de mayo de 2016 Audax Energía, S.A.U. realizó un anuncio de oferta pública de adquisición (OPA) del 100% de las acciones a Audax Renovables, S.A. por un valor de cincuenta céntimos de euro (0,50€) por acción. Con fecha 8 de agosto de 2016 la CNMV comunicó que la OPA formulada por Audax Energía, S.A.U. había sido aceptada por un número de 99.211.899 acciones que representaban un 70,86% del capital social de Audax Renovables, S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó la fusión por absorción entre Audax Renovables S.A (sociedad absorbente) y Audax Energía S.A.U. (sociedad absorbida) mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el aumento de capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 210.201 miles de euros, con una prima de emisión de 141.368 miles de euros, mediante la emisión 300.287.276 acciones iguales a las ya existentes, acumulables e indivisibles, de 0,70 euros de valor nominal cada una. Esta operación ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 25 de enero de 2019.

Previamente con fecha 28 de junio de 2018, se aprobó la fusión por absorción por parte de Audax Energía, S.A. de las sociedades Orus Energía S.L.U. y A-Dos Energía S.L.U. Esta operación de fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de octubre de 2018. La fusión implicó la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas (Orus Energía S.L.U. y A-Dos Energía S.L.U.) a la sociedad absorbente (Audax Energía S.A.U.) y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Con fecha 19 de octubre de 2018, el socio único de Audax Energía, S.A.U. realizó una ampliación de capital no dineraria en Audax Energía, S.A.U. por un importe de 352 mil euros, con una prima de emisión de 68.574 miles de euros. El desembolso quedó íntegramente suscrito y desembolsado por el socio único de Audax Energía, S.A.U. mediante la aportación de 258.240 participaciones de la sociedad ADS Energy 8.0, S.L.U. representativas del 100% del capital social de esta sociedad y 3.000 participaciones sociales de Eryx Investments 2017, S.L. representativas del 80 % del capital social de esta sociedad (Nota 7). Estas aportaciones se tuvieron en cuenta a la hora de calcular la ecuación de canje en la operación de fusión por absorción de Audax Energía, S.A.U.

Toda la información referida a las operaciones de fusión y aportación no dineraria realizadas durante el ejercicio 2018, se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2018.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

Como consecuencia del proceso de fusión llevado a cabo en el ejercicio 2018, los fondos propios de la Sociedad se encontraban en situación de desequilibrio patrimonial. Con el fin de reequilibrar la situación patrimonial de la sociedad, con fecha 29 de abril de 2019, la Junta General de Accionistas acordó una reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de 0,6 euros, lo que ha supuesto un incremento de las reservas en 264.175 miles de euros.

Las acciones de Audax Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2020 de las acciones de la Sociedad se situó en 1.94 euros por acción (2,14 euros a 31 de diciembre de 2019).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
<b>Accionistas</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
Eléctrica Nuriel, S.L. (*)	72,09%	90,29%
Resto de accionistas	27,91%	9,71%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Adicionalmente, Eléctrica Nuriel, S.L.U. tiene diferentes derechos de compra de 48.000.000 acciones de Audax Renovables, S.A. que representan el 10,90% de la Sociedad

b) Prima de emisión de acciones

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

c) Reservas

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2020, la sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
<b>Legal y estatutarias</b>		
Reserva Legal	8.806	19.027
<b>Otras reservas</b>		
Otras reservas	(296.768)	(331.847)
<b>Total</b>	<b>(287.962)</b>	<b>(312.820)</b>

Los cambios producidos en la partida de reservas durante el ejercicio 2020 y 2019 se encuentran detallados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

d) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no dispone de acciones propias.

e) Distribución de resultados

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de julio de 2020 acordó distribuir el resultado positivo del ejercicio 2019 por un importe de 16.813 miles de euros a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

La propuesta de aplicación de resultados de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

<b>Base de reparto</b>	<b>Euros</b>
Pérdidas y ganancias (beneficio)	19.197.650
<b>Total</b>	<b>19.197.650</b>

<b>Base de reparto</b>	<b>Euros</b>
A Dividendos	10.000.000
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	9.197.650
<b>Total</b>	<b>19.197.650</b>

f) Ganancias por acción

El detalle del cálculo de las ganancias básicas por acción es como sigue:

	<b>31.12.20</b>	<b>31.12.19</b>
Número de acciones	440.291.054	440.291.054
Número de acciones promedio	440.291.054	440.291.054
Número de acciones promedio diluido	446.376.189	440.291.054
Resultado de la Sociedad (miles de euros)	19.198	16.813
Resultado diluido de la Sociedad (miles de euros)	19.484	16.813
Beneficio / (Pérdida) por acción (euros por acción)		
<b>- Básico</b>	<b>0,0436</b>	<b>0,0382</b>
<b>- Diluido</b>	<b>0,0436</b>	<b>0,0382</b>

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**Patrimonio por instrumentos financieros compuestos**

Como consecuencia de la emisión del bono convertible de 125 millones de euros (Nota 13), la Sociedad ha registrado como instrumentos financieros compuestos en patrimonio un total de 8.035 miles de euros.

**12. Provisiones**

El detalle de provisiones a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
Provisión por responsabilidades no corriente	-	269
Provisión por responsabilidades corriente	49	49
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>318</b>

Principalmente, este epígrafe incluye las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones contingentes ante determinados entes públicos. A 31 de diciembre de 2020, la Dirección de la Sociedad estima que no existen contingencias adicionales que requieran ser provisionadas.

Durante el ejercicio 2020, se ha procedido a pagar provisiones no corrientes por importe de 269 miles de euros.

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos contingentes que pudieran originarse por los compromisos indicados en la Nota 19, no tendrían un impacto significativo en estas cuentas anuales.

**13. Pasivos financieros**

El detalle de los pasivos financieros, sin considerar deudas con Grupo, acreedores y otras cuentas a pagar, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
Obligaciones y otros valores negociables	371.123	143.184
Deudas con entidades de crédito	29.147	3.016
Derivados (Nota 8)	1.736	95
<b>Total deudas a largo plazo</b>	<b>402.006</b>	<b>146.295</b>
Obligaciones y otros valores negociables	136.754	67.534
Deudas con entidades de crédito	27.193	23.748
Derivados (Nota 8)	558	679
<b>Total deudas a corto plazo</b>	<b>164.505</b>	<b>91.961</b>

**Obligaciones y otros valores negociables**

En enero de 2017 Audax Renovables, S.A. registró un programa de pagarés de empresa en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por un importe máximo de 50.000 miles de euros y vencimiento en 2019. Con fecha 13 de febrero de 2019, este programa de pagarés fue ampliado hasta un importe máximo de 75.000 miles y con plazos de amortización de hasta 2 años. Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2020, Audax Renovables, S.A. ha realizado una nueva ampliación registrada bajo la denominación "Programa de Pagarés Audax 2020" con un saldo vivo máximo de 200.000 miles de euros y fin de vigencia el 30 de marzo de 2021. A 31 de diciembre de 2020, el saldo dispuesto total asciende a 156.824 miles de euros (74.478 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Con fecha 26 de junio de 2020 la Sociedad Audax Renovables, S.A., ha registrado un programa de pagarés Euro-Commercial Paper Programme (ECP) con un saldo vivo máximo de 300.000 miles de euros en la Bolsa de Valores de Irlanda. A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no ha dispuesto de ningún importe en relación a este programa.

Con fecha 3 de julio de 2020 la Sociedad ha registrado un programa de renta fija de bonos verdes por un importe nominal máximo de 400.000 miles de euros, denominado "EUR 400,000,000 Senior Unsecured Notes Programme Audax Renovables, S.A. 2020" en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"). Con fecha 3 de septiembre de 2020, la Sociedad ha realizado una primera emisión referida a este programa, por un importe de 20.000 miles de euros, denominado "Issue Number 1 of Senior Unsecured Notes of Audax Renovables, S.A. 2020" y vencimiento abril de 2022 que ha sido amortizada anticipadamente con fecha 3 de diciembre de 2020.

La Sociedad aprobó en 2017 un programa de emisión de bonos simples en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), de los que fueron suscritos 65.000 miles de euros de valor nominal con vencimiento en junio de 2022 y un interés nominal anual fijo del 4,20%.

También en 2018, aprobó un nuevo programa de emisión de bonos por 35.000 miles de euros, ampliado posteriormente en otros 35.000 miles de euros, con vencimiento octubre de 2023 y un interés nominal anual fijo del 5,5%.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, la Sociedad ha anunciado una oferta de operación de canje a los tenedores de dichos bonos, por una nueva emisión de bonos verdes por parte de la Sociedad bajo su programa "EUR 400,000,000 Senior Unsecured Notes Programme Audax Renovables,S.A. 2020", a cambio de la amortización anticipada de los Bonos Existentes de su titularidad.

Como consecuencia de esta operación de canje, la Sociedad ha realizado la segunda emisión de bonos verdes denominada "Issue Number 2 of Senior Unsecured Notes of Audax Renovables, S.A. 2020" por un importe de 200.000 miles de euros, a un tipo de interés del 4,20% y con vencimiento el 18 de diciembre de 2027. Esta nueva emisión ha sido suscrita en parte por los antiguos tenedores de las emisiones de 2017 y 2018, y en parte por nuevos inversores.

A 31 de diciembre de 2020, el saldo vivo del bono de 2017 asciende a 26.600 miles de euros y el saldo vivo del bono de 2018 asciende a 17.505 miles de euros, correspondientes a los tenedores que no han acudido a la operación de canje ofertada por la Sociedad.

El 18 de noviembre de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la emisión de bonos verdes senior simples convertibles no garantizados (en adelante "el bono convertible") por importe de 125.000 miles de euros de valor nominal y a un tipo de interés anual entre 2,25-2,75% pagadero semestralmente con vencimiento el 30 de noviembre de 2025.

El bono convertible podrá ser convertido de forma eventual en acciones ordinarias de la Sociedad, tanto de nueva emisión como ya emitidas en el mercado continuo. Dicha opción de conversión tiene un subyacente de 51,7 millones de acciones de la Sociedad, que se corresponden con un 11,74% del total de acciones emitidas. Las condiciones necesarias que deben cumplirse para la conversión son la aprobación por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2021 de esta convertibilidad, de un aumento de capital social y de la exclusión del derecho de suscripción preferente para permitir la emisión de las acciones que atiendan a esta conversión y la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de la Junta y la modificación de la escritura pública de la emisión del bono convertible.

En el caso de que no se aprobara la conversión, la Sociedad tiene la opción de amortizar la totalidad del bono convertible de forma anticipada a determinadas condiciones

Una vez transformados en convertibles, los bonistas tienen derecho a convertir el bono en acciones de nueva emisión o existentes (a decisión de la Sociedad) a un precio de conversión de 2,42€ por acción.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la opción de amortización anticipada del bono convertible si se cumplen determinadas condiciones:

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Por otro lado, los bonistas podrán solicitar a la Sociedad la recompra del bono convertible en determinadas circunstancias. Dependiendo de la circunstancia en que el bonista decida ejercer esta opción de recompra el precio de éste variará.

En base a la naturaleza y la sustancia de la transacción, la Sociedad ha considerado que el bono califica como un instrumento financiero compuesto que contiene los siguientes componentes:

- Un componente de pasivo financiero, por la obligación que tiene el Grupo de pagar semestralmente los cupones y el principal al vencimiento. El valor razonable al 31 de diciembre de 2020 de dicho componente de pasivo financiero ha sido calculado como el valor actual de los cupones y el principal descontados a una tasa de mercado del 4,2%, estimado en 116.965 miles de euros, y ha sido registrado en el epígrafe Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables del pasivo no corriente y/o corriente del balance consolidado.
- Un componente de patrimonio neto, por la opción que posee el bonista de convertirlos en un número fijo de acciones de la Sociedad por un importe fijo de dinero u otro activo. El valor razonable al 31 de diciembre de 2020 de dicho componente de patrimonio neto ha sido estimado en 8.035 miles de euros, como resultado de la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación recibida (125 millones de euros) y el valor razonable del componente de pasivo financiero.

La clasificación inicial de los mencionados componentes del instrumento compuesto no será objeto de revisión futura, incluso ante cambios en la probabilidad de ejercicio de las opciones contenidas en el instrumento. Desde ese momento, el valor de la opción registrado en patrimonio neto quedará fijo, mientras que el pasivo financiero se valorará posteriormente a coste amortizado.

La emisión de los bonos está sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2020, se cumplen con todos los ratios establecidos.

El importe incluido en el epígrafe de Obligaciones y otros valores negociables al 31 de diciembre de 2020 recoge la deuda a satisfacer como consecuencia de dichas emisiones de bonos y pagarés en el pasivo corriente y no corriente.

El pasivo corriente incluye los gastos financieros devengados no pagados al cierre del ejercicio 2020 y 2019.

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, los siguientes pasivos financieros están sujetos al cumplimiento de determinados ratios mínimos o cláusulas que pueden provocar la exigibilidad inmediata del desembolso en caso de incumplimiento:

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
Bono de nominal 65 millones de euros aprobado en mayo de 2017	26.600	65.000
Bono de nominal 70 millones de euros aprobado en septiembre de 2018	17.505	71.443
Bono de nominal 200 millones de euros aprobado en diciembre de 2020	200.000	-
Bono convertible en acciones de nominal 125 millones aprobado en noviembre de 2020	116.965	-
<b>Total</b>	<b>361.070</b>	<b>136.443</b>

Las condiciones a cumplir se refieren a ratios de Deuda financiera neta/Ebitda. A 31 de diciembre de 2020, no existen incumplimientos de los requisitos descritos en dichos contratos y no se prevén incumplimientos al cierre del próximo ejercicio de las obligaciones financieras.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito de la Sociedad es como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Préstamos	48.894	16.471
Pólizas de crédito	1	-
Confirmings y similares	7.445	10.293
<b>Total deudas con entidades de crédito</b>	<b>56.340</b>	<b>26.764</b>

Los principales préstamos de la Sociedad con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019, correspondían a créditos con las entidades CaixaBank, S.A., Bankinter, Toro Finance y Finalbion cuyos saldos pendientes ascendían a 12.197 miles de euros. Durante el ejercicio 2020 se han amortizado todos estos préstamos quedando pendiente únicamente el correspondiente a Bankinter con un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2020 de 1.954 miles de euros y con vencimiento en 2022.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha formalizado nuevos préstamos con las sociedades Finalbion SV, S.L., Gedesco Innovfin, S.L. y Toro Finance por importe de 19.815 miles de euros y vencimientos entre 2021 y 2025. A 31 de diciembre de 2020 el saldo pendiente de amortizar asciende a 10.638 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad ha formalizado préstamos (ICO) con diferentes entidades financieras, cuyo importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 asciende a 35.318 miles de euros. Estos préstamos están acogidos a la línea de avales para empresas y autónomos aprobada en el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, mediante el cual, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará avales a la financiación concedida por entidades de crédito a empresas y autónomos con el fin de facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis y tienen un vencimiento comprendido entre 2022 y 2025.

Los confirmings que la Sociedad dispone corresponden, mayoritariamente, a créditos que la Sociedad ha obtenido ante distintas entidades financieras para financiar el pago de facturas a proveedores y acreedores una vez estas facturas han llegado a vencimiento. Habitualmente estos créditos tienen un vencimiento entre 60 y 120 días. En este sentido, no incluye transacciones realizadas entre empresas del grupo. Dado lo anterior, consideramos la naturaleza de la operación como financiera, incluyendo el pasivo resultante en deudas con entidades de crédito a corto plazo.

No existen depósitos o garantías asociadas a estas operaciones.

Clasificación por vencimientos de Pasivos Financieros

	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>Total</b>
Obligaciones y otros valores negociables	136.754	42.754	15.374	(2.052)	115.047	200.000	507.877
Deudas con entidades de crédito	27.193	19.449	6.148	2.544	1.006	-	56.340
Derivados	558	188	350	417	390	391	2.294
	<b>164.505</b>	<b>62.391</b>	<b>21.872</b>	<b>909</b>	<b>116.443</b>	<b>200.391</b>	<b>566.511</b>

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

Movimiento de los pasivos financieros

	31.12.19	Altas	Bajas	Trasposos	Variación Valor Razonable	31.12.20
Obligaciones y otros valores negociables	143.184	349.344	(115.706)	(5.699)	-	371.123
Deudas con entidades de crédito	3.016	40.133	-	(14.002)	-	29.147
Derivados	95	-	-	-	1.641	1.736
<b>Total pasivos financieros no corrientes</b>	<b>146.295</b>	<b>389.477</b>	<b>(115.706)</b>	<b>(19.701)</b>	<b>1.641</b>	<b>402.006</b>
Obligaciones y otros valores negociables	67.534	180.926	(117.405)	5.699	-	136.754
Deudas con entidades de crédito	23.748	51.446	(62.003)	14.002	-	27.193
Derivados	679	-	-	-	(121)	558
<b>Total pasivos financieros corrientes</b>	<b>91.961</b>	<b>232.372</b>	<b>(179.408)</b>	<b>19.701</b>	<b>(121)</b>	<b>164.505</b>

**14. Otros pasivos**

La composición de Otros pasivos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	A 31.12.20	A 31.12.19
Fianzas y depósitos recibidos	439	439
<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>439</b>	<b>439</b>
Fianzas y depósitos recibidos	64	64
<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>64</b>	<b>64</b>

**15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

La composición a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	A 31.12.20	A 31.12.19
Proveedores	11.804	15.337
Proveedores empresas del grupo (Nota 20)	229	67
Acreedores varios	17.577	23.868
Personal	634	182
Pasivos por impuesto corriente	(35)	(35)
Administraciones Públicas (Nota 18.d)	10.610	9.402
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>40.819</b>	<b>48.821</b>

El importe correspondiente a Administraciones Públicas del ejercicio 2020 y 2019 corresponde principalmente a la Tasa Municipal de Electricidad (IMU).

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio sobre “Deber de información”, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores <sup>(1)</sup>	31	27
Ratio de las operaciones pagadas	29	25
Ratio de las operaciones pendientes de pago	31	27
	<b>Importe en miles de Euros</b>	
Total pagos realizados	312.205	378.283
Total pagos pendientes	26.763	28.190

(1) El plazo máximo legal de pago aplicable a la sociedad con residencia fiscal en España es, de acuerdo a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso superará los 60 días.

Los pagos detallados en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación.

## **16. Gestión del riesgo**

La Sociedad, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, Audax Renovables se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- b) Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- e) Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

No obstante lo mencionado anteriormente, la Sociedad, consciente de su importancia, ha continuado tomando las medidas oportunas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

### **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

Cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La totalidad de los bonos emitidos devengan un tipo de interés fijo (Nota 13).

La estructura de Obligaciones y deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
Tipo de interés fijo	522.979	222.268
Tipo de interés variable	41.238	15.214
<b>Total</b>	<b>564.217</b>	<b>237.482</b>

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor). La sensibilidad en el resultado neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento /(descenso) del tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos
2020	10% (10%)	(1.241) 1.026
2019	10% (10%)	(323) 399

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

### **Riesgo de tipo de cambio**

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto y resultados.

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Audax Renovables, S.A. durante el ejercicio 2019 son el dólar y el zloty, adicionalmente en 2020, la sociedad opera en Florines Húngaros.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

### **Riesgo de precio de venta de electricidad**

Audax Renovables se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de venta de electricidad puesto que sus ventas están vinculadas a dicho precio.

En determinados países en los que la Sociedad opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil.

Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan a la Sociedad obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones. Una reducción de los precios por debajo de los referidos niveles podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo de volatilidad del precio de venta de la energía, la sociedad tiene contratos de compra de energía a largo plazo, así como contratos de cobertura derivados (Nota 8).

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.

La Sociedad, si bien no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito en la actividad de comercialización de energía, cuenta con políticas para asegurar que las ventas de energía se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, entre ellas, las realizadas mediante un análisis de scoring de los clientes previo a la firma de los contratos.

La calificación de riesgo del crédito existente como moroso se establece en base a los principios contables establecidos (Nota 2). En particular, la Sociedad realiza un análisis específico a los créditos impagados con antigüedad superior a los 180 días, aquellos que se encuentren en concurso, así como aquellos clientes sobre los que se hayan iniciado los trámites procesales correspondientes

A 31 de diciembre de 2020 la provisión por insolvencias ha alcanzado el importe de 14.078 miles de euros (12.526 miles de euros a diciembre de 2019).

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia limitando tanto el horizonte temporal de las posiciones abiertas como la calidad crediticia de las contrapartes en operaciones financieras.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito.

### **Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad de la Sociedad por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 13, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que vencen todos ellos en el ejercicio 2020 (Nota 15).

A 31 de diciembre de 2019, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 244.590 miles de euros considerando el efectivo y otros medios equivalentes (109.498 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), y no existen líneas de crédito no dispuestas.

### Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

El ratio de apalancamiento de la Sociedad, considerando únicamente la deuda corporativa con entidades financieras (sin considerar la deuda con accionistas ni con otros terceros), es el siguiente:

	<b>A 31.12.20</b>	<b>A 31.12.19</b>
Deuda financiera a largo plazo (Nota 13)	402.006	146.295
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	164.505	91.961
Derivados	(3.342)	(195)
Activos financieros	(72.315)	(18.384)
Efectivo y otros medios equivalentes	(244.590)	(109.498)
<b>Deuda financiera neta:</b>	<b>246.264</b>	<b>110.179</b>
		-
<b>Patrimonio neto (Nota 11)</b>	<b>196.366</b>	<b>167.904</b>
<b>Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))</b>	<b>55,64%</b>	<b>39,62%</b>

### Riesgo de las condiciones de avales

Para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica que efectúa. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios y/o caución, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez de la Sociedad.

En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la actividad comercializadora de la Sociedad se vería restringida, pudiendo ello afectar en cierta medida a su viabilidad. Igualmente, en el caso de que estas entidades financieras modificasen de forma sustancial las condiciones de los avales concedidos (coste, plazos o garantías, entre otras), tal modificación podría afectar a la rentabilidad de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene comprometido este riesgo, por lo que opera con total normalidad en sus operaciones diarias.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**Disponibilidad de financiación**

El desarrollo de las instalaciones de generación de energía en fase de promoción titularidad de Audax, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar la Sociedad, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

La financiación con deuda financiera de los distintos proyectos de energías renovables puede implicar, como garantía para las entidades financieras, la pignoración de la totalidad o parte de las acciones o participaciones de las compañías participadas por la Sociedad.

**17. Situación fiscal**

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.19	Venta de sociedades	Altas	Bajas	Saldo 31.12.20
Activos por impuesto diferido	2.758	-	378	-	3.136
Pasivos por impuesto diferido	(383)	-	1.382	85	1.084
<b>Total neto</b>	<b>2.375</b>	<b>-</b>	<b>1.760</b>	<b>85</b>	<b>4.220</b>

	Saldo 31.12.18	Venta de sociedades	Altas	Bajas	Saldo 31.12.19
Activos por impuesto diferido	170	-	2.588	-	2.758
Pasivos por impuesto diferido	(5.789)	3.044	-	2.362	(383)
<b>Total neto</b>	<b>(5.619)</b>	<b>3.044</b>	<b>2.588</b>	<b>2.362</b>	<b>2.375</b>

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2020 es como sigue:

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>			<b>Total</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos			20.397
	Aumentos	Disminucion	
Diferencias permanentes	353	(13.101)	(12.748)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(1)	(1)
<b>Base imponible previa</b>			<b>7.648</b>

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2019 es como sigue:

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>				<b>Total</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos				14.453
	Aumentos	Disminucion		
Diferencias permanentes	6.190	-	(14.498)	(8.308)
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	-	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	(3)	(3)
<b>Base imponible previa</b>				<b>6.142</b>

Las disminuciones permanentes en 2020 se refieren principalmente a la reversión del beneficio registrado por dividendos y a la reversión del movimiento de las dotaciones por provisión financieras en empresas del Grupo.

Los aumentos y disminuciones permanentes en 2019 se referían principalmente a la reversión de las pérdidas y beneficios generados por la venta de sociedades, asimismo en disminuciones también se incluye la reversión del beneficio registrado por dividendos.

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>%</b>	<b>2019</b>	<b>%</b>
Resultado antes de impuestos	20.397		14.453	
Impuesto teórico	5.099	25%	3.613	25%
Diferencias permanentes por dividendos	(2.093)		(1.294)	
Otras diferencias permanentes	(410)		247	
Amortización de Fondo de comercio	(317)		(317)	
Beneficio por venta de participaciones	(367)		(491)	
Dotación / reversión de la provisión financiera	-		(223)	
Reconocimiento de créditos fiscales	-		(2.563)	
Aprovechamiento de Bins y créditos fiscales	(607)		(1.510)	
Otros	16		178	
<b>Impuesto sobre sociedades devengado</b>	<b>1.200</b>		<b>(2.360)</b>	

Dado que la Sociedad tributa en régimen de tributación consolidada, los saldos por el impuesto sobre beneficios del ejercicio es un saldo a pagar de Excelsior Times, S.L. por importe de 1.179 miles de euros, registrado en el epígrafe de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 20).

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por 130.429 miles de euros (132.805 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) así como otros créditos fiscales por importe de 4.532 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020 y en relación a dichos importes, la Sociedad tiene reconocido en las cuentas anuales un crédito fiscal de 2.563 miles de euros, correspondiente a aquellos créditos fiscales cuya recuperabilidad se ha estimado altamente probable.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

Las diferentes operaciones de fusión y la aportación no dineraria que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2018 (Nota 11.a) fueron sometidas al régimen tributario establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Toda la información financiera y fiscal referente a estas operaciones fue incluida en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2018.

La Sociedad, tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada, siendo Excelsior Times, S.L., la cabecera del grupo fiscal.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen posibles contingencias fiscales que afecten de forma significativa a las presentes cuentas anuales.

**18. Ingresos y gastos**

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	Nacional		Resto Unión Europea		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Ingresos por venta de energía	263.339	327.182	78.218	72.676	341.557	399.858
Prestaciones de servicios	5.382	8.835	225	223	5.607	9.058
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	7.623	4.590	748	585	8.371	5.175
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>276.344</b>	<b>340.607</b>	<b>79.191</b>	<b>73.484</b>	<b>355.535</b>	<b>414.091</b>

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 integran los estados financieros de un establecimiento permanente en Portugal. Su domicilio social está establecido en Avenida das Túlipas, 6, 18º, Lisboa.

Al no coincidir el período habitual de lectura de contadores con el cierre de los estados financieros del ejercicio, la Dirección de la Sociedad realiza una estimación de las ventas a clientes que se encuentren pendientes de facturación. Los saldos acumulados por las ventas de electricidad y de gas pendientes de facturar se incluyen en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo del Balance y, al 31 de diciembre de 2020, asciende a 24.680 miles de euros. Por esta energía, existe una estimación por las facturas no recibidas de los costes de peajes, de electricidad y gas, por importe de 8.469 miles de euros.

Los ingresos por prestaciones de servicios corresponden a la facturación de servicios prestados entre los cuales, servicios de representación, asistencia técnica y administración.

Los ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas corresponden a dividendos reconocidos durante los ejercicios 2020 y 2019.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Consumo de mercancías</b>	<b>(309.734)</b>	<b>(373.933)</b>
Compras nacionales	(234.725)	(304.329)
Compras intracomunitarias	(75.009)	(69.604)
<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>(2.470)</b>	<b>(4.734)</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(312.204)</b>	<b>(378.667)</b>

Tal y como se indica en el apartado anterior, al no coincidir el período habitual de lectura de contadores con el cierre del ejercicio, la Dirección de la Sociedad realiza una estimación por las facturas no recibidas de los costes de peajes de electricidad y gas por importe de 8.469 miles de euros. Los saldos acumulados por este concepto se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance. Adicionalmente, existe una estimación por las facturas de compra de energía pendiente de recibir que asciende a 1.776 miles de euros. Los saldos acumulados por este concepto se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance adjunto.

Audax Renovables S.A. tiene suscritos diferentes contratos de compra de energía a largo plazo con distintas entidades no vinculadas. En virtud de estos contratos, la Sociedad adquirirá directamente una energía máxima agregada prevista de aproximadamente 2,5 TWh/año. Estos contratos tienen una vigencia máxima prevista de entre 10 y 20 ejercicios y sujetas a determinadas condiciones. Dadas las características de estos contratos, la Sociedad no considera los mismos como derivados financieros.

c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Sueldos y salarios	(7.413)	(7.377)
Indemnizaciones	(82)	(210)
Cargas sociales	(1.849)	(1.796)
Otros costes sociales	(37)	(28)
<b>Total gastos de personal</b>	<b>(9.381)</b>	<b>(9.411)</b>

El detalle de la plantilla media de los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías, es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Alta Dirección*	3	3
Dirección	5	3
Jefaturas	17	17
Mandos Medios	14	16
Otros	187	198
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>237</b>

\* incluyendo al auditor interno.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

<b>A 31.12.20</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Alta Dirección*	2	1	3
Dirección	7	-	7
Jefaturas	8	7	15
Mandos Medios	3	8	11
Otros	68	125	193
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>141</b>	<b>229</b>

\* incluyendo al auditor interno.

<b>A 31.12.19</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Alta Dirección*	1	2	3
Dirección	3	-	3
Jefaturas	10	8	18
Mandos Medios	5	12	17
Otros	67	114	181
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>136</b>	<b>222</b>

\* incluyendo al auditor interno.

La información referente a la distribución por géneros de los miembros del consejo de administración se encuentra detallada en la Nota 21.

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local) durante los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Otros	2	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

d) Otros gastos de explotación

El detalle de los otros gastos de explotación es como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios exteriores	(10.776)	(11.024)
Tributos (Nota 15)	(2.655)	(3.512)
Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(1.126)	(2.787)
Otros gastos de gestión corriente	(416)	(238)
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>(14.973)</b>	<b>(17.561)</b>

La partida de tributos está compuesta principalmente por la provisión del IMU (Tasa Municipal de Electricidad que es aquella que grava el acceso a la red de distribución de energía eléctrica para llevar la energía hasta los puntos de consumo, y en la medida en que dicha red de distribución transcurre por el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, estará haciendo una utilización o aprovechamiento especial del dominio público local que podrá ser objeto de gravamen por la correspondiente tasa en el caso de que el ayuntamiento así lo establezca) por un importe de 1.498 mil euros a 31 de diciembre de 2020 (1.819 mil euros al 31 de diciembre de 2019). También se incluye la aportación al fondo de eficiencia energética por un importe de 492 miles de euros y la aportación al Bono Social por importe de 290 miles de euros (565 y 268 miles de euros respectivamente en el ejercicio 2019).

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

e) Resultado financiero

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>6.867</b>	<b>5.864</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	10	-
En terceros	10	-
De valores negociables, préstamos y otros instrumentos financieros	6.857	5.864
En empresas del grupo y asociadas	6.491	5.571
En terceros	366	293
<b>Gastos financieros</b>	<b>(12.072)</b>	<b>(9.035)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(174)	(429)
Por deudas con terceros	(9.245)	(7.501)
Otros gastos financieros	(2.653)	(1.105)
<b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>-</b>	<b>25</b>
Cartera de negociación y otros	-	25
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>(343)</b>	<b>(82)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>1.942</b>	<b>-</b>
Reversión/(Deterioro) y ganancias/(pérdidas)	2.009	-
Resultado por enajenación y otras.	(67)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(3.606)</b>	<b>(3.228)</b>

**19. Compromisos y contingencias**

**Garantías comprometidas con terceros**

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad ha sido avalada por entidades financieras ante terceros por importe de 102.238 miles de euros (53.435 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Dichos avales han sido presentados para garantizar las operaciones de compra en el mercado eléctrico.

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2019, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 14, no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

**Compromisos contractuales**

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2020 y 2019 correspondientes a la Sociedad:

<b>Periodo</b>	<b>31.12.20</b>	<b>31.12.19</b>
Hasta un año	166	306
Entre uno y cinco años	164	231
Más de cinco años	-	-
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>537</b>

El gasto por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 383 miles de euros (413 miles de euros en 2019).

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Audax Renovables, S.A., considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas cuentas anuales cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 7).

**20. Información de las operaciones con partes vinculadas**

Se entiende como partes vinculadas:

- a) Los accionistas significativos de Audax Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

Atendiendo a esta definición se considera como vinculada a Eléctrica Nuriel, S.L.U.

- b) Los Administradores y directivos de cualquier sociedad perteneciente a Grupo Audax Renovables y su familia cercana, entendiéndose por “Administradores” un miembro del Consejo de Administración, y por “Directivos” los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos del Grupo Audax Renovables se detallan en la Nota 21.
- c) Todas las sociedades que forman parte del Grupo Excelsior.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los saldos y las operaciones realizadas en los ejercicios 2020 y 2019 entre Audax Renovables, S.A. y sus partes vinculadas son las siguientes:

- a) Saldos con partes vinculadas:

Las cuentas a cobrar y pagar con la sociedad dominante (entendiéndose como sociedad dominante Excelsior Times, S.L.) y con sociedades del Grupo Excelsior a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son las siguientes:

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**Ejercicio 2020**

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	-	401.406	401.406
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar			
Clientes empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9)	-	5.053	5.053
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	-	42.030	42.030
<b>Total activos</b>	<b>-</b>	<b>448.489</b>	<b>448.489</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.179	42.805	43.984
Proveedores empresas del grupo (Nota 15)	-	229	229
<b>Total pasivos</b>	<b>1.179</b>	<b>43.034</b>	<b>44.213</b>

**Ejercicio 2019**

	Sociedad dominante	Sociedades del Grupo y vinculadas	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	46.356	225.844	272.200
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar			
Clientes empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9)	-	4.121	4.121
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	-	9.642	9.642
<b>Total activos</b>	<b>46.356</b>	<b>239.607</b>	<b>285.963</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.715	15.597	33.312
Proveedores empresas del grupo (Nota 15)	-	67	67
<b>Total pasivos</b>	<b>17.715</b>	<b>15.664</b>	<b>33.379</b>

El incremento en 2020 de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se debe principalmente a las adquisiciones de participaciones realizadas durante el ejercicio (Nota 7).

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

b) Operaciones con partes vinculadas:

**Ejercicio 2020**

	<b>Sociedad dominante</b>	<b>Sociedades del Grupo y vinculadas</b>	<b>Total</b>
<b>Cifra de Negocios</b>			
Ventas netas	-	29.964	29.964
Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	-	398	398
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	-	8.371	8.371
<b>Otros ingresos de explotación y similares</b>			
Comisión gestión generadores y contratos bilaterales	-	67	67
Servicios de personal y otros servicios	41	3.371	3.412
<b>Ingresos financieros</b>			
Intereses de préstamos concedidos	3.754	2.737	6.491
<b>Total Ingresos y similares</b>	<b>3.795</b>	<b>44.908</b>	<b>48.703</b>
<b>Aprovisionamientos</b>			
Compra energía	-	2.696	2.696
Cobertura precios de energía	-	(1.776)	(1.776)
Servicios captación de clientes	-	61	61
Servicios garantía origen energía verde	-	6	6
<b>Otros gastos de explotación y similares</b>			
Alquiler oficinas	-	163	163
Servicios de personal y otros servicios	2.160	218	2.378
Servicios de prevención de riesgos laborales	-	18	18
Compra de participaciones	-	105.233	105.233
<b>Gastos financieros</b>			
Intereses de préstamos y otras deudas	(11)	185	174
<b>Total Gastos y similares</b>	<b>2.149</b>	<b>106.804</b>	<b>108.953</b>

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**Ejercicio 2019**

	<b>Sociedad dominante</b>	<b>Sociedades del Grupo y vinculadas</b>	<b>Total</b>
Cifra de Negocios			
Ventas netas	-	29.868	29.868
Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	-	956	956
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	-	5.175	5.175
Otros ingresos de explotación y similares			
Comisión gestión generadores y contratos bilaterales	-	500	500
Servicios de personal y otros servicios	158	2.058	2.216
Ventas de inmovilizado	-	1.170	1.170
Ingresos financieros			
Intereses de préstamos concedidos	3.121	2.450	5.571
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.279</b>	<b>42.177</b>	<b>45.456</b>
Aprovisionamientos			
Compra energía	-	7.520	7.520
Cobertura precios de energía	-	(542)	(542)
Servicios captación de clientes	-	31	31
Servicios garantía origen energía verde	-	55	55
Otros gastos de explotación y similares			
Alquiler oficinas	-	200	200
Servicios de personal y otros servicios	2.326	112	2.438
Servicios de prevención de riesgos laborales	-	23	23
Compra de participaciones	-	14.142	14.142
Gastos financieros			
Intereses de préstamos y otras deudas	370	100	470
<b>Intereses de préstamos y otras deudas</b>	<b>2.696</b>	<b>21.641</b>	<b>24.337</b>

Durante el ejercicio 2020, los ingresos por transacciones más significativas realizadas con sociedades del grupo, corresponden a:

- Ventas de energía mediante contratos bilaterales, principalmente a Unieléctrica Energía, S.A. y a sus filiales.
- Facturación por servicios de asesoramiento técnico y administración, así como por servicios de personal y otros servicios generales prestados a sociedades del Grupo.
- Dividendos recibidos principalmente de Eryx Investments 2017, S.L.
- Intereses a cobrar por préstamos concedidos.

Durante el ejercicio 2019, los ingresos por transacciones más significativas realizadas con sociedades del grupo, corresponden a ventas de energía mediante contratos bilaterales, facturación a otras sociedades por los trabajos realizados por personal en nómina de la Sociedad, dividendos a recibir e intereses a cobrar por préstamos concedidos.

En relación a los gastos por transacciones más significativos del ejercicio 2020 corresponden a compras de energía para empresas del grupo y a servicios de dirección prestados por la sociedad dominante Excelsior Times, S.L.U.

“Compra de participaciones” del ejercicio 2020 incluye la adquisición de proyectos fotovoltaicos por parte de Audax Renovables, S.A. a Audax Fotovoltaica, S.L. por un importe total de 66.225 miles de euros (14.142 miles de euros en el ejercicio 2019), así como la compra de participaciones no dominantes a Eléctrica Nuriel, S.L. por un importe total de 39.008 miles de euros (véase la nota 2.5 b).

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Durante el ejercicio 2019, los gastos más significativos por transacciones realizadas con sociedades del grupo, corresponden a compras de energía para empresas del grupo y a servicios de dirección prestados por la sociedad dominante Excelsior Times, S.L.U.

## **21. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos**

### Retribución a los miembros del Consejo de Administración

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Audax Renovables, S.A. de 29 de abril de 2019 aprobó, conforme al informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una modificación de la política vigente de remuneración de los consejeros de la Sociedad, que es de aplicación para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se corresponde con (i) una retribución dineraria que podrán percibir los consejeros por la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según corresponda, de acuerdo con los criterios establecidos en la política de remuneración; y (ii) una retribución dineraria fija para los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas. Asimismo, se retribuirán las funciones de coordinación del consejero coordinador de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020, el importe devengado por todos los miembros del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. ha ascendido a 373 miles de euros (153 miles de euros en 2019) por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, siendo su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Durante el ejercicio 2020, el gasto devengado en concepto de responsabilidad civil de los Administradores y Directivos asciende a un importe de 47 miles de euros (42 miles de euros en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 5 hombres.

### Otra información relativa a los Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Adicionalmente a lo informado en el párrafo anterior, durante los ejercicios 2020 y 2019, no se ha producido ninguna conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

Igualmente, destacar que el resto de los Administradores han comunicado que no se encuentran en situación de conflicto directo o indirecto con el interés de la Sociedad.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Retribuciones a la alta Dirección

La remuneración devengada por todos los conceptos en el ejercicio 2020 por la alta Dirección ha ascendido a 328 miles de euros (343 miles de euros para el ejercicio 2019). Asimismo, existe un contrato con derecho a percibir una indemnización superior a la establecida legalmente en el caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas.

A 31 de diciembre de 2020 la alta Dirección del Grupo está formada por una mujer y dos hombres, incluyendo al auditor interno, (dos mujeres y un hombre en 2019, incluyendo al auditor interno).

**22. Remuneración de los auditores**

La empresa auditora (KPMG Auditores, S.L.) de las cuentas anuales de la Sociedad ha devengado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Por servicios de auditoría	134	80
Por otros servicios	127	56
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>136</b>

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

Los honorarios netos devengados por otras entidades afiliadas a KPMG International durante 2020 ascienden a 278 miles de euros (133 miles de euros en 2019).

**23. Medio ambiente**

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Ni durante el ejercicio 2020 ni durante el 2019 la Sociedad ha incurrido en gastos medioambientales significativos.

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO<sub>2</sub>, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

**24. Acontecimientos posteriores al cierre**

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

Durante enero y febrero de 2021, Audax Renovables ha ejecutado la adquisición de las sociedades Centauro Energía Solar, S.L., Tohora Solar inversiones, S.L. y Tarakona Solar inversiones, S.L. por un importe total de 2.483 miles de euros a las sociedades Idena Solar, S.L. y Energy Pool España, S.L. Las sociedades adquiridas tienen como objetivo el desarrollo, construcción y explotación de distintos proyectos fotovoltaicos.

En enero de 2021, los dueños de la firma de moda infantil Mayoral, a través de la sociedad Global Portfolio Investments, S.L., han adquirido el 5,8% de Audax Renovables, S.A. por un importe que supera los 56 millones de euros, a un precio de 2,20 euros por acción. La compra de acciones se ha producido a través de la venta por parte de Eléctrica Nuriel, SLU, principal accionista de Audax Renovables, S.A.

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**ANEXO I**

a) Participaciones en empresas del Grupo

Audax Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Denominación social	Domicilio social	País	Actividad	Fracción de capital	
				Directa	Indirecta
Generación Iberia, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	100,00%	-
Audax Energia, S.R.L.	Via Candiolo, 2, 10048 Vinovo (Torino) Italia	Italia	Comercialización	100,00%	-
Audax Energie, GmbH	Otto Franke Strabe, 97, 12489 Berlin, Alemania	Alemania	Comercialización	100,00%	-
Audax Energia, SP, Z O.O.	Ul. Żurawia 6/12, 00-503 Warsaw	Polonia	Comercialización	100,00%	-
Main Energie, B.V.	Stammerkamp 1, 1112 Ve Diemen (The Netherlands)	Holanda	Comercialización	100,00%	-
E.ON Energiakereskedelmi Kft	Vaci ut 17, H1134 Budapest (Hungria)	Hungria	Comercialización	100,00%	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80,00%	-
Eólica Del Pino, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	80,00%	-
Eoliennes De Beausemblant, S.A.S.	1 Chemin Lavigne 64800 Mirepeix (Francia)	Francia	Generación	80,00%	-
Eólica Postolin Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	100,00%	-
Eolica Warblewo Sp Z.o.o	Ul. Libelta 2/1, 85-080 Bydgoszcz, POLONIA	Polonia	Generación	64,50%	-
Audax Solar SPV IV, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Audax Solar SPV VI, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Audax Solar SPV VII, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Audax Solar SPV IX, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Audax Solar SPV X, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Audax Solar SPV XXVI, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Aznalcóllar Solar, S.A.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Solar Buaya Inversiones, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Corinto Solar, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Botey Solar, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Corot Energía, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Las Piedras Solar, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Da Vinci Energía, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
Elogia Calañas, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	100,00%	-
ADS Energy 8.0., S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	100,00%	-
Masqluz 2020, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	75,00%	-
Alset Comercializadora, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	75,00%	-
By Energyc Energía Eficiente, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	75,00%	-
Love Energy, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	75,00%	-
Energía Ecológica Económica, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	75,00%	-
Feed Energía, S.L.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	75,00%	-
Eryx Investments 2017, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	100,00%	-
Unieléctrica Energía, S.A.	Avenida Brillante 114, Córdoba	España	Comercialización	-	100,00%
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.	C/Temple 25 08911 Badalona (Barcelona)	España	Generación	-	100,00%
Fox Energía, SA	Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell 18, local, Alicante	España	Comercialización	20,46%	68,75%
Nabalia Energía 2.000, S.A.	Plaça Urquinaona 7, Barcelona (Barcelona)	España	Comercialización	-	57,50%
Acsol Energía Global, S.A.	Rd de Europa 60 (edificio Eurocentre), Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	España	Comercialización	-	63,34%
Vivo Energía Futura, S.A.	Avda. San Salvador 18, local, Badalona (Barcelona)	España	Comercialización	-	63,33%
Iris Energía Eficiente, S.A.	Calle Castellón 4 Bajo, Local 1, Orihuela (Alicante)	España	Comercialización	-	67,00%
Cima Energía Comercializadora, S.L.	Avenida Portugal, 27 4º - oficina 8. 26001, Logroño, La Rioja	España	Comercialización	-	68,38%
Ahorre Luz Servicios Online, S.L.	Plaza Urquinaona número 7, Barcelona	España	Comercialización	-	57,50%
Propensalternativa Unipessoal, LDA	Avda. das Nações Unidas, 23, Telheiras.1600531 Lisboa (Portugal)	Portugal	Comercialización	-	57,50%

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
(Expresados en miles de Euros)

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

<b>Fración de capital</b>						
<b>Denominación social</b>	<b>Domicilio social</b>	<b>País</b>	<b>Actividad</b>	<b>Directa</b>	<b>Indirecta</b>	<b>Relación de control</b>
Parque Eólico Toabré, S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Panamá	Eólica	30%	-	Influencia significativa

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

**ANEXO II**

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.20						
Sociedad	Capital social	Reservas	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
Generación Iberia, S.L.U.	200	119	(42)	277	779	-
Audax Energía, S.R.L.	100	1.331	(698)	733	14.740	-
Audax Energie, GmbH	50	(5.799)	125	(5.624)	50	-
Audax Energía, SP. Z.O.O.	1.453	637	(2.093)	(3)	10.439	-
Main Energie, B.V.	-	40.699	(3.584)	37.115	53.886	-
E.ON Energiakereskedelmi Kft	2.790	28.081	428	31.299	13.934	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	2.486	(158)	2.474	8.990	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(1.648)	(89)	(1.662)	8.630	-
Eoliennes De Beausemblant, S.A.S.	556	1.313	1.177	3.046	3.498	748
Eólica Postolin Sp Z.o.o	11.931	7.655	2.430	22.016	41.153	-
Eolica Warblewo Sp Z.o.o	14	(190)	(8)	(184)	12.232	-
Audax Solar SPV IV, S.L.U.	3	5	(3)	5	2.450	-
Audax Solar SPV VI, S.L.U.	3	5	(3)	5	3.641	-
Audax Solar SPV VII, S.L.U.	3	-	-	3	4.365	-
Audax Solar SPV IX, S.L.U.	3	5	(3)	5	2.645	-
Audax Solar SPV X, S.L.U.	3	-	-	3	2.110	-
Audax Solar SPV XXVI, S.L.U.	3	-	-	3	53.465	-
Aznalcóllar Solar, S.A.U.	60	613	(4)	669	1.504	-
Solar Buaya Inversiones, S.L.U.	3	-	-	3	3.340	-
Corinto Solar, S.L.	3	12	(9)	6	256	-
Botey Solar, S.L.U.	3	10	(8)	5	4.988	-
Corot Energía, S.L.U.	3	11	(8)	6	4.221	-
Las Piedras Solar, S.L.U.	3	15	(10)	8	2.614	-
Da Vinci Energía, S.L.U.	3	28	(25)	6	1.260	-
Elogia Calañas, S.L.U.	3	5	(6)	2	609	-
ADS Energy 8.0., S.L.U.	258	(88)	505	675	1.870	-
Masgluz 2020, S.L.	3	-	(66)	(63)	2	-
Alset Comercializadora, S.L.	3	-	(18)	(15)	2	-
By Energyc Energía Eficiente, S.L.	3	-	(66)	(63)	2	-
Love Energy, S.L.	3	-	(35)	(32)	2	-
Energía Ecológica Económica, S.L.	3	-	(13)	(10)	2	-
Feed Energía, S.L.	-	-	(2)	(2)	-	-
Eryx Investments 2017, S.L.U.	4	52.232	9.145	61.381	75.322	7.623
Fox Energía, SA	500	4.564	1.309	6.373	10.400	-
Otros	-	-	-	-	1.500	-
<b>Total</b>	<b>18.191</b>	<b>132.101</b>	<b>8.168</b>	<b>158.460</b>	<b>344.901</b>	<b>8.371</b>
Provisión deterioro participación	-	-	-	-	(52.515)	-
<b>Valor contable neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>292.386</b>	<b>-</b>

**AUDAX RENOVABLES, S.A**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020  
 (Expresados en miles de Euros)

A 31.12.19						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
ADS Energy 8.0., S.L.U.	258	-	(88)	170	1.870	-
Generación Ibería, S.L.	200	23	96	319	779	-
Audax Energía, S.R.L.	100	981	350	1.431	14.740	-
Audax Energie, GmbH	50	(3.614)	(1.980)	(5.544)	50	-
Audax Energía, SP. Z.O.O.	1.453	(282)	(728)	443	8.443	-
Main Energie, B.V.	-	41.716	(1.017)	40.699	38.500	-
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	2.211	274	2.631	8.990	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(1.554)	(94)	(1.573)	8.630	-
Entreyeltes 1, S.L.	3	(19)	-	(16)	48	-
Castellwind 03, S.L.	764	350	(11)	1.103	580	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.	50	(12)	(6)	32	166	-
Eoliennes De Beausemblant, S.A.S.	556	1.118	1.130	2.804	3.498	585
Eólica Postolín Sp Z.o.o	11.931	4.780	3.127	19.838	41.153	-
Eolica Warblewo Sp Z.o.o	14	(172)	(18)	(176)	12.232	-
Audax Solar SPV IV, SLU	3	-	-	3	2.445	-
Audax Solar SPV VI, SLU	3	-	-	3	3.636	-
Audax Solar SPV IX, SLU	3	-	-	3	2.640	-
Aznalcóllar solar, S.L.	60	613	-	673	1.504	-
Botey Solar, S.L.	3	(2)	(38)	(37)	4.938	-
Corot Energía, S.L.	3	(2)	(9)	(8)	4.199	-
Las Piedras Solar, S.L.	3	-	(10)	(7)	2.589	-
Da Vinci Energía, S.L.	3	(2)	(7)	(6)	1.223	-
Elogia Calañas, S.L.	3	5	-	8	609	-
Eryx Investments, S.L.U.	4	57.760	4.000	61.764	46.714	3.366
<b>Total</b>	<b>15.688</b>	<b>103.898</b>	<b>4.971</b>	<b>124.557</b>	<b>210.176</b>	<b>3.951</b>

Provisión deterioro participación	-	-	-	-	(54.589)	-
<b>Valor contable neto</b>	-	-	-	-	<b>155.587</b>	-

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.20						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
Parque Eólico Toabré	489	1.546	(173)	1.862	7.916	-
<b>Total</b>	<b>489</b>	<b>1.546</b>	<b>(173)</b>	<b>1.862</b>	<b>7.916</b>	<b>-</b>

Provisión deterioro participación					-	
<b>Valor contable neto</b>					<b>7.916</b>	

A 31.12.19						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos
Parque Eólico Toabré	534	1.981	(290)	2.225	7.916	-
<b>Total</b>	<b>534</b>	<b>1.981</b>	<b>(290)</b>	<b>2.225</b>	<b>7.916</b>	<b>-</b>

Valor contable neto					-	
<b>Valor contable neto</b>					<b>7.916</b>	

**AUDAX RENOVABLES, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020**

El siguiente informe de gestión del ejercicio 2020 se ha preparado considerando la "Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV.

## 1. Situación de la entidad

Audax Renovables, S.A. (en adelante Audax Renovables, Audax o la Sociedad), fundada en el año 2000 bajo el nombre de Fersa Energías Renovables, S.A., tiene actualmente su domicilio social en Calle Temple número 25, 08911 Badalona (Barcelona).

Audax desarrolla su actividad en los mercados de España, Portugal, Polonia, Alemania, Italia, Francia, Holanda, Hungría y Panamá.

Sus actividades principales consisten en:

- La promoción, construcción y explotación de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes 100% renovables.
- La comercialización de energía, compraventa de electricidad, incluida la importación y exportación, comercialización de combustibles para la producción de energía, la comercialización de gas natural, de derechos de emisión de CO2 y comercialización de telecomunicaciones; y todas aquellas actividades accesorias a las anteriores y que sean necesarias para su desarrollo.

En el año 2003 Audax empieza a cotizar en el mercado secundario de la Bolsa de Barcelona y en el año 2007 se incluye su cotización en el SIBE de la Bolsa de Madrid. Actualmente, cotiza en el Mercado Continuo Español bajo la denominación ADX.MC. El 23 de marzo de 2020 Audax Renovables, S.A. se incorpora al IBEX SMALL CAP ®.

En agosto de 2016 Audax Energía, S.A. tras la aceptación de la OPA por parte del 70,86% del capital social de Audax Renovables, se convierte en accionista mayoritario de esta última. La operación se enmarcó dentro de la estrategia de Audax Energía, S.A. para integrar verticalmente la producción y la comercialización para poder mitigar el impacto de las variaciones del precio de la electricidad en los márgenes del negocio.

Con fecha 25 de enero de 2019, el registro mercantil de Barcelona inscribió la fusión por absorción aprobada el 23 de noviembre de 2018 por sendos consejos de administración de Audax Renovables, S.A. como sociedad absorbente y Audax Energía, S.A., como sociedad absorbida.

Audax Renovables también actúa como una sociedad holding siendo cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas.

El capital social de Audax a 31 de diciembre de 2020, está distribuido como sigue:

Accionista	Porcentaje de participación	
	31/12/2020	31/12/2019
Eléctrica Nuriel, S.L.	72,09%	88,48%
Free float	27,91%	11,52%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### 1.1. Estructura organizativa

El Grupo gestiona de manera conjunta los negocios de generación de energía renovables y comercialización de electricidad 100% renovable y gas para optimizar la integración vertical llevada a cabo. Esto permite que los órganos de gobierno de la sociedad puedan actuar con agilidad en la toma

de decisiones del negocio existente.

La descripción de la estructura de gobierno de la entidad, de las funciones y de los distintos reglamentos de las comisiones delegadas del Consejo de Administración puede verse en el Informe anual de gobierno corporativo disponible en el siguiente enlace: <https://www.audaxrenovables.com/informe-del-gobierno-corporativo/>

## **1.2. Estructura societaria**

El accionista mayoritario de Audax es Eléctrica Nuriel, S.L. con el 72,09% de las acciones (adicionalmente, tiene derechos de compra del 10,86% de dichas acciones), representando el resto de accionistas el 27,91%.

A su vez, Eléctrica Nuriel, S.L. pertenece al 100% a Excelsior Times, S.L.U. con domicilio social en Calle Temple número 25, 08911 Badalona (Barcelona).

El mapa societario de Audax a 31 de diciembre de 2020 se muestra en el Anexo I de las cuentas anuales.

## **1.3. Perfil y estrategia**

La estrategia de Audax se ha centrado en los últimos años en tres pilares fundamentales:

- (i). Un fuerte proceso de internacionalización referido a la actividad de comercialización, mediante la implantación en distintos países dentro del ámbito europeo: Portugal (2013), Italia (2014), Alemania (2015), Polonia (2016), Holanda (2017) y Hungría (2020).
- (ii). Un mayor posicionamiento en el mercado Español, vía crecimiento tanto orgánico como inorgánico.
- (iii). El mantenimiento y la optimización de las instalaciones de generación de energía a través de fuentes 100% renovables, permitiendo asimismo la integración vertical con la actividad de comercialización, suministrando a los clientes energía 100% renovable.

Siendo las principales líneas de actuación:

1. Convertirnos en referente en la generación de energía 100% renovable impulsando nuestra cartera de proyectos.
2. Reforzar el liderazgo de Audax como primera comercializadora independiente en el segmento PYME en España.
3. Duplicar la rentabilidad, cubriendo 2/3 de la energía suministrada mediante contratos PPA a largo plazo con plantas de generación propias y de terceros.
4. Replicar el éxito obtenido en España en los mercados internacionales en los que ya operamos.

## **2. Evolución y resultado de los negocios**

### **2.1. Hechos significativos del periodo**

El presente informe de gestión se enmarca dentro de las circunstancias excepcionales derivadas de la COVID-19. Como consecuencia, los resultados presentados están influenciados tanto por la evolución de los mercados en los que opera la Sociedad y sus filiales, así como por las medidas que se han adoptado en relación con el impacto económico que pueda acontecer en el futuro, siendo este impacto limitado, a menor demanda de luz y gas de nuestros clientes así como a un menor precio promedio.

Audax Renovables cierra el ejercicio 2020 con un Resultado Neto de 19.197 miles de euros de beneficios frente a los 16.813 miles de euros del año anterior, un 14,2% superior. El EBITDA se sitúa en los 23.477 miles de euros, frente a los 12.529 del ejercicio anterior, un 87,4% superior.

Debido a la crisis generada por la COVID-19, la Sociedad ha adoptado diversas medidas salvaguardando los intereses de sus grupos de interés: empleados, clientes, proveedores y colaboradores así como accionistas, y en un sentido más amplio, a la sociedad en general, siguiendo en todo momento las medidas publicadas y recomendadas por el Gobierno.

En ese sentido, cabe mencionar que Audax actuó con anticipación y reaccionó con rapidez ante la nueva situación, destacando entre otras las siguientes acciones:

- Empleados: Tratando de asegurar la seguridad, salud y conciliación familiar de nuestros empleados, se limitaron y posteriormente prohibieron los desplazamientos a todos los niveles, se realizaron sesiones formativas online relacionadas con la pandemia y se coordinó e implementó el teletrabajo, suministrando los recursos necesarios para el trabajo en remoto y garantizando de esta forma la operatividad normal de Audax.
- Clientes: Se estableció el suministro a precio de coste de gas y electricidad a hoteles y residencias hospitalizados, el aplazamiento del pago de las facturas de autónomos y pymes durante los 6 meses siguientes a la finalización del estado de alarma previa solicitud y cumplimiento de unos requisitos, además de no realizar la suspensión del suministro eléctrico y de gas natural a clientes vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Proveedores y colaboradores: Con la finalidad de asegurar la total operatividad, se generalizó el uso de firmas digitales, entre otras herramientas, manteniendo en todo momento contacto con ellos. En el caso de la construcción de los proyectos de generación, las obras no se han visto significativamente afectadas y la puesta en marcha de los proyectos no contarán con retrasos importantes respecto a las fechas inicialmente previstas.

Todo ello está siendo posible gracias al compromiso y esfuerzo de todos los empleados, siendo su salud, seguridad y bienestar una prioridad para Audax.

La Sociedad considera que el impacto generado por la COVID-19 engloba la disminución de la demanda de luz y gas, así como el menor precio de ambos en los mercados. Las actividades de desarrollo y construcción de los proyectos de generación no se han visto significativamente afectadas. Por otro lado, no ha habido impacto alguno sobre las estrategias de inversión y financiación del Grupo en este periodo.

Entre los hechos más destacados del período, podemos señalar los siguientes:

- El pasado 20 de enero, Audax comunicó el inicio de construcción de la planta fotovoltaica de Cañamares en el municipio de Fontanar (Guadalajara, Castilla-La Mancha) con una potencia de 5 MWp. Asimismo, la Sociedad comunicó la previsión de la firma del contrato EPC e inicio de construcción, de las plantas fotovoltaicas Carolinas I y II con un total de 10 MWp, estando ambas ubicadas en el municipio de El Casar (Guadalajara, Castilla-La Mancha).
- El 12 de marzo se comunicó el anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas para su celebración los días 16 ó 17 de abril de 2020, sin embargo ante la incertidumbre y ante las circunstancias excepcionales derivadas de la propagación de la COVID-19, el consejo de administración de la Sociedad acordó desconvocar la celebración de la misma hasta nueva convocatoria.
- En fecha 30 de marzo, Audax registró un programa de pagarés bajo la denominación "Programa de Pagarés Audax 2020" en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"), con un saldo vivo máximo de 200.000.000 euros y fin de vigencia el 30 de marzo de 2021.
- El 2 de abril, la Sociedad comunicó la ratificación de su rating corporativo. La agencia de calificación AXESOR ratificó el rating de Audax Renovables, S.A. en "BBB-" con perspectiva estable.
- El 5 de junio, se informó de la modificación de la propuesta de aplicación del resultado 2019.

- El 9 de junio, Audax Renovables comunicó la aprobación de un Marco Normativo de Referencia para Financiación Verde cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y obteniendo por parte de Vigeo Eiris como experto independiente el mayor nivel de garantía.
- El 6 de julio, la Compañía comunicó distintos programas de emisión de deuda. Un programa de pagarés Euro-Commercial Paper Programme (ECP) con un saldo vivo máximo de 300.000.000 euros en la Bolsa de Valores de Irlanda y un programa de renta fija de bonos por un importe nominal máximo de 400.000.000 euros.
- El 9 de julio, Audax remitió los acuerdos aprobados y la presentación de la Junta General de Accionistas.
- El 8 de septiembre, se comunicó una primera emisión de bonos verdes por importe de 20 millones de euros, que se enmarca dentro de del programa de renta fija de bonos registrado en el MARF.
- El 28 de septiembre, Audax Renovables anunció que, una vez se cumplieron las condiciones suspensivas, procedió al cierre de la operación para la adquisición del 100% del capital social de la sociedad húngara E.ON Energiakereskedelmi Kft.
- A finales de octubre, se comunicó el inicio de la construcción de 2 proyectos fotovoltaicos de 20 MWp cada uno en las provincias de Toledo y Guadalajara respectivamente.
- Durante el mes de diciembre, Audax comunicó la primera emisión de bonos verdes de 20 millones de euros, realizada con cargo al Programa de Renta Fija registrado en el MARF en 2020, así como el resultado de canje de las mismas.
- El 29 de diciembre se comunicó el inicio de la construcción de una nueva instalación fotovoltaica de 4,48 MWp en la provincia de Huelva.

## **2.2. Resultados del ejercicio**

Los resultados de Audax presentados en las presentes memorias de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su comparación con el ejercicio 2019, se enmarcan dentro de las circunstancias excepcionales derivadas de la COVID-19. En el presente ejercicio y su comparación con el anterior, se han clasificado los ingresos financieros en empresas del grupo y el deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros dentro del resultado de explotación al considerarse la actividad de holding como principal para Audax.

## **2.3. Análisis de los resultados**

Las cifras más destacables de los resultados del ejercicio 2020 en comparación con el ejercicio 2019 son las siguientes:

<b>Pérdidas y Ganancias</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Var. (%)</b>
Ingresos de las operaciones <sup>(1)</sup>	360.035	418.168	-13,9
Margen bruto <sup>(2)</sup>	47.831	39.501	21,1
EBITDA <sup>(3)</sup>	23.477	12.529	87,4
EBIT <sup>(4)</sup>	24.003	17.681	35,8
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>19.197</b>	<b>16.813</b>	<b>14,2</b>

Miles de Euros

(1) Ingresos de las operaciones = Importe neto de la cifra de negocios + variación de existencias + otros ingresos

(2) Margen bruto = Ingresos de las operaciones + aprovisionamientos

(3) EBITDA (Resultado bruto de explotación) = Margen bruto + gastos de personal + otros gastos fijos de explotación

(4) EBIT (Resultado de explotación) = Resultado bruto de explotación (EBITDA) + amortización + exceso provisiones + deterioro y resultado enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros

Los ingresos de las operaciones han disminuido en un 13,9% debido, entre otros factores, al descenso en la energía suministrada y su relación con el precio promedio del mercado en España y Portugal respecto al año anterior, debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19.

El descenso de ingresos se ha visto mitigado con la implementación de mejoras en la gestión de aprovisionamientos, haciendo que el Margen bruto se haya situado en un 13,3% sobre los ingresos de las operaciones, frente al 9,4% en el mismo periodo del año anterior.

El EBITDA se ha situado en los 23.477 miles de euros frente a los 12.529 miles de euros del ejercicio anterior, incrementándose un 87,4%.

Audax Renovables cierra el ejercicio de 2020 con un Resultado Neto de 19.197 miles de euros de beneficios frente a los beneficios de 16.813 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

## 2.4. Principales magnitudes operativas

Las principales magnitudes gestionadas son:

### Potencia y generación renovable:

Entre el ejercicio 2020 y principios de 2021 Audax da un giro a su estrategia para convertirse en referente en la generación de energía 100% renovable e impulsa su cartera total de proyectos hasta situarla en **2.498 MW**.

Teniendo en cuenta los acuerdos de compra en exclusiva alcanzados a fecha de cierre del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020, Audax dispone en su cartera de generación de energías renovables de parques eólicos en explotación en España, Francia y Polonia de 91 MW en total. En Panamá, se está construyendo un parque eólico de 66 MW y en España hay 59 MW de plantas fotovoltaicas en construcción. Además, cuenta con 2.282 MW en diferentes estados de desarrollo en tecnología fotovoltaica.

En resumen, cuenta con proyectos en los siguientes estados:

<b>MW</b>	<b>Early Stage</b>	<b>Grid Connection</b>	<b>Backlog</b>	<b>Under Construction</b>	<b>Operation</b>	<b>Total pipeline</b>	<b>%</b>
España	305	50	1.125	59	45	<b>1.584</b>	<b>63%</b>
Italia	79	123	0	0	0	<b>201</b>	<b>8%</b>
Portugal	397	204	0	0	0	<b>601</b>	<b>24%</b>
Francia	0	0	0	0	12	<b>12</b>	<b>0%</b>
Polonia	0	0	0	0	34	<b>34</b>	<b>1%</b>
Panamá *	0	0	0	66	0	<b>66</b>	<b>3%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>781</b>	<b>376</b>	<b>1.125</b>	<b>125</b>	<b>91</b>	<b>2.498</b>	<b>100%</b>

\* Audax participa en un 30%

<b>Early Stage</b>	Se ha aplicado para el punto de conexión y tiene menos del 50% de los terrenos necesarios asegurados.
<b>Grid Connection</b>	El proyecto tiene conexión a la red y al menos o como mínimo el 50% de los terrenos necesarios asegurados.
<b>Backlog</b>	La mayoría de permisos han sido solicitados.
<b>Under Construction</b>	El proyecto está en estado de Ready to Build (RTB) o en construcción.
<b>Operation</b>	El proyecto está en operación.

La producción en el 2020 se ha situado en 204,8 GWh, significando un 6% superior que en el mismo periodo del año anterior, si analizamos los datos de forma comparable con los mismos parques en explotación, destacando la buena marcha del parque eólico de Postolin en Polonia que ha contado con un mayor recurso eólico y ha conseguido su record de producción histórica.

La distribución de la producción por países es la siguiente:

Producción (GWh)	2020	%	2019	%
<b>España</b>	<b>82,7</b>	41%	<b>247,9</b>	68%
<b>Francia</b>	<b>29,5</b>	14%	<b>28,9</b>	8%
<b>Polonia</b>	<b>92,6</b>	45%	<b>88,5</b>	24%
<b>Total</b>	<b>204,8</b>	100%	<b>365,3</b>	100%

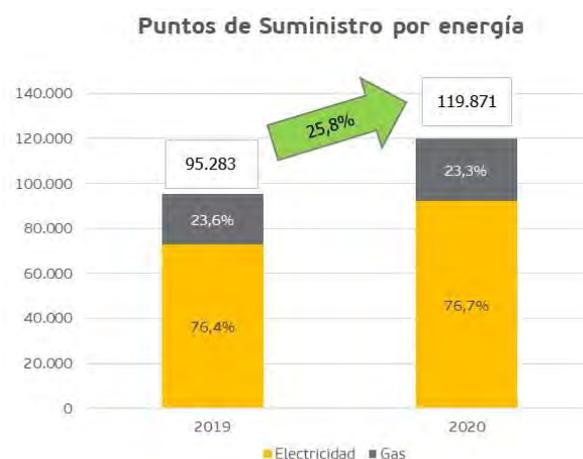
La producción comparable comentada anteriormente de forma gráfica es la siguiente:



#### Puntos de suministro:

Audax cuenta con más de 119 miles de puntos de suministro activos, frente a los 95 miles de puntos de suministro del mismo cierre de 2019, incrementándose en un 25,8%.

Los puntos de suministro de electricidad suponen el 76,7% del total y los de gas suponen un 23,3%. A destacar el incremento experimentado en los puntos de suministro tanto de electricidad como gas en Portugal, gracias a la apuesta de Audax para incrementar la presencia en este país.

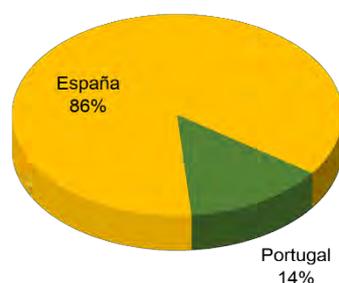


En la siguiente tabla se puede ver la evolución entre ambos ejercicios de los puntos de suministro y su división entre electricidad y gas. Con respecto al año anterior, los puntos de suministro de electricidad se han incrementado un 26,3% y los puntos de suministro de gas se han incrementado un 24,3%.

Puntos de Suministro	2020	2019	% Var.
<b>Total Electricidad</b>	<b>91.951</b>	<b>72.826</b>	<b>26,3</b>
<b>Total Gas</b>	<b>27.920</b>	<b>22.457</b>	<b>24,3</b>
<b>TOTAL PUNTOS DE SUMINISTRO</b>	<b>119.871</b>	<b>95.283</b>	<b>25,8</b>

La distribución de los puntos de suministro por países a cierre de ejercicio es la siguiente:

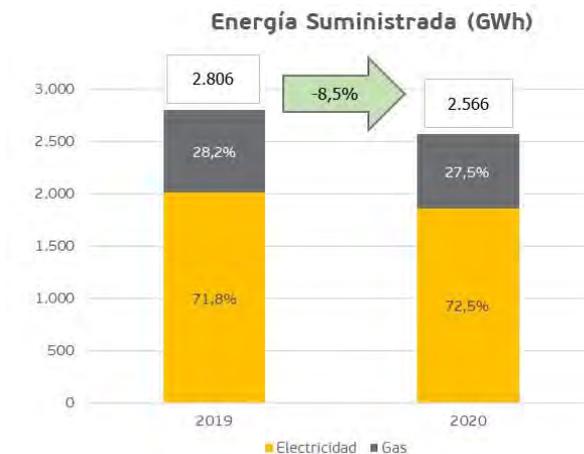
**Puntos de Suministro 2020**



Energía suministrada:

El total de energía suministrada por Audax en el ejercicio de 2020 ha sido de 2,6 TWh frente a los 2,8 TWh del mismo periodo del ejercicio anterior. Esta reducción está relacionada con la disminución en este periodo de la demanda peninsular debido a la situación de confinamiento y restricciones provocada por la pandemia de la COVID-19.

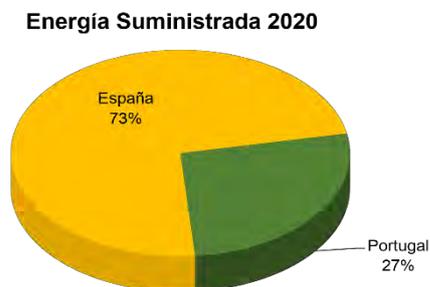
En Audax, la electricidad suministrada supone el 71,8%, mientras que el gas supone el 28,2% del total.



En la siguiente tabla se puede ver la evolución entre ambos ejercicios de la energía suministrada y su división entre electricidad y gas:

<b>Energía Suministrada (GWh)</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>% Var.</b>
<b>Total Electricidad</b>	<b>1.862</b>	<b>2.014</b>	<b>-7,5</b>
<b>Total Gas</b>	<b>705</b>	<b>793</b>	<b>-11,1</b>
<b>TOTAL ENERGÍA SUMINISTRADA</b>	<b>2.567</b>	<b>2.807</b>	<b>-8,6</b>

La distribución de la energía suministrada por países a cierre de ejercicio es la siguiente:



### 3. Liquidez y Recursos de Capital

#### 3.1. Apalancamiento

Deuda Financiera Neta	dic-20	dic-19	Var.
Deuda Financiera *	566.511	238.256	328.255
Derivados de activo	-3.342	-195	-3.147
Efectivo y otros activos equivalentes	-316.905	-127.882	-189.023
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>246.264</b>	<b>110.179</b>	<b>136.085</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>196.366</b>	<b>167.904</b>	<b>28.462</b>
<b>Apalancamiento **</b>	<b>55,6%</b>	<b>39,6%</b>	<b>16,02</b>

(miles de euros)

\* Deuda Financiera = Obligaciones y otros valores negociables + Deudas con entidades de crédito + Derivados de pasivo

\*\* Apalancamiento = Deuda Financiera Neta / (Deuda Financiera Neta + Patrimonio Neto)

La Deuda Financiera Neta a cierre de 2020 se sitúa en los 246.264 miles de euros frente a los 110.179 miles de euros a 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se aumenta el Apalancamiento en hasta el 55,6%.

El incremento de la Deuda Financiera Neta se debe principalmente a las emisiones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2020, principalmente para la financiación de los proyectos de energías renovables en los que Audax está impulsando, siendo dichas emisiones las siguientes:

- Registro en el MARF de un programa de pagarés con un saldo vivo máximo de 200 millones de euros.
- Aprobación de un Marco Normativo de Referencia para Financiación Verde cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y obteniendo por parte de Vigeo Eiris como experto independiente el mayor nivel de garantía.
- Registro de un programa de pagarés Euro - Commercial Paper Programme (ECP) con un saldo vivo máximo de 300 millones de euros en la Bolsa de Valores de Irlanda.
- Programa de renta fija de bonos por un importe nominal máximo de 400 millones de euros, denominado "EUR 400.000.000 Senior Unsecured Notes Programme Audax Renovables, S.A. 2020 en el MARF. Dentro de este programa se hizo una emisión de 200 millones de euros en Bonos Verdes.
- Emisión de 125 millones de euros en Bonos Verdes eventualmente convertibles en acciones con fecha de vencimiento en 2025 en el mercado internacional con una sobredemanda de 2,4 veces.

#### 3.2. Gestión de calificación crediticia (rating)

La agencia de calificación AXESOR ratificó el 2 de abril el rating de Audax Renovables, S.A. en "BBB-" con perspectiva estable.



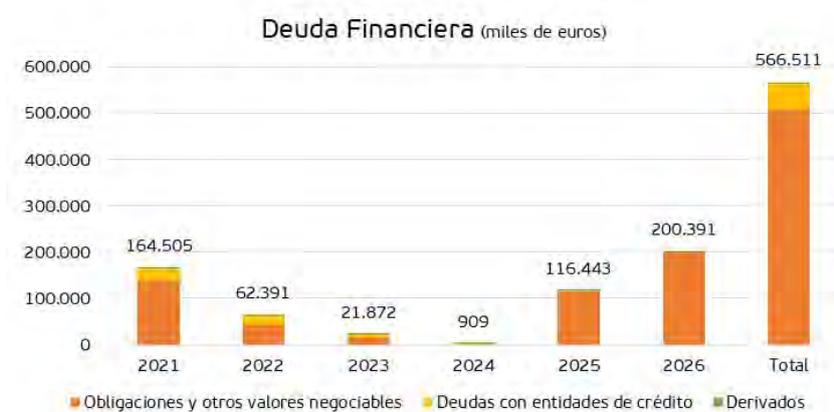
### 3.3. Estructura de la deuda

En relación a los pasivos financieros, su estructura por tipologías de deuda es la siguiente:

<b>Estructura Deuda Financiera</b>	<b>dic-20</b>	<b>% total</b>	<b>dic-19</b>	<b>% total</b>
Bonos	351.073	62%	143.184	61%
Pagarés	156.804	28%	67.534	28%
Préstamos	48.894	9%	16.471	7%
Pólizas de crédito	1	0%	0	0%
Confirmings y similares	7.445	1%	10.293	4%
Derivados	2.294	0%	774	0%
<b>Total Deuda Financiera</b>	<b>566.511</b>	<b>100%</b>	<b>238.256</b>	<b>100%</b>

(miles de euros)

El calendario de vencimientos de la Deuda Financiera es el siguiente:



Ver Nota 13 de las memorias de las cuentas anuales sobre Pasivos Financieros para mayor detalle de los mismos.

## 4. Principales riesgos e incertidumbres

### Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

Con carácter general, se considera “riesgo” cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedir a la Sociedad lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

La Sociedad tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta. En la Política general de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad actualizada durante el ejercicio 2019, los factores de riesgo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de gobierno corporativo.
- b) Riesgos financieros.
  - (i) Riesgo de crédito
    - a) Actividad de generación de energía
    - b) Actividad de comercialización de energía
  - (ii) Riesgo de mercado
  - (iii) Riesgo de volatilidad del precio de mercado de la electricidad
  - (iv) Riesgo de liquidez
  - (v) Riesgo de tipo de interés
  - (vi) Riesgo de las condiciones de avales
  - (vii) Disponibilidad de financiación
    - i. Riesgo de tipo de cambio

- ii. Riesgo de gestión del capital
- iii. Riesgo de restricción financiera
- c) Riesgos del sector de actividad
  - i. Riesgos macroeconómicos
  - ii. Riesgos de concentración de mercado
- d) Riesgo regulatorio
  - i. Actividad comercializadora
  - ii. Actividad de generación
- e) Riesgo de competencia
- f) Riesgos operacionales
  - i. Coste de desvío en la demanda de energía
  - ii. Riesgo por averías
- g) Riesgo de exposición al mercado español
- h) Riesgo de litigios y reclamaciones
- i) Dependencia y concentración de proveedores cualificados
- j) Riesgo relacionado con las condiciones meteorológicas
- k) Riesgos relacionados con los seguros
- l) Desmantelamiento de instalaciones
- m) Dependencia de factores no controlables por la Sociedad
- n) Riesgos específicos de la Sociedad
  - i. Concentración en la propiedad de Audax
  - ii. Concentración de clientes
  - iii. Riesgo de sistemas de información
  - iv. Riesgo derivado del endeudamiento
  - v. Riesgo de dependencia del personal clave
  - vi. Riesgo de fraude
  - vii. Otros riesgos vinculados a la actividad de comercialización
    - (a) Riesgo de producto o de precio de la actividad de comercialización
    - (b) Riesgo por baja capacidad de negociación de precios

## 5. Actividades I+D+i

En el ejercicio 2020 la Sociedad ha destinado 551 miles de euros a actividades de I+D+i.

## 6. Personal

A 31 de diciembre de 2020 la plantilla de la Sociedad alcanza los 229 trabajadores, siendo la media del ejercicio 2020 de 226 trabajadores.

## 7. Medio Ambiente

Durante el ejercicio de 2020, la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales significativos.

## 8. Adquisición y enajenación de acciones propias

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no dispone de acciones propias.

## 9. Otra información relevante

### 9.1. Información Bursátil

El accionista mayoritario de Audax es Eléctrica Nuriel, S.L. con el 72,09% de las acciones (adicionalmente, tiene derechos de compra del 10,86% de dichas acciones), representando el resto de accionistas el 27,91%.

El 23 de marzo de 2020 Audax Renovables, S.A. se incorpora al IBEX SMALL CAP ®.

La evolución bursátil de Audax durante el 2020 ha sido la siguiente:



Los principales datos sobre la cotización se muestran en la tabla siguiente:

Audax Renovables - ADX.MC	2020	Unidades
Número de acciones admitidas a cotización	440.291.054	Núm.
Cotización inicio del periodo	2,140	€/ acción
Cotización cierre del periodo	1,944	€/ acción
Cotización máxima	2,720	€/ acción
Cotización mínima	1,358	€/ acción
Variación cotización en el período	-9,16	%
Capitalización a cierre del periodo	855.925.809	€
Número de acciones negociadas	411.665.648	Núm.
Volumen efectivo	818.130.934	€
Volumen diario acciones negociadas (promedio)	1.601.812	Núm.
Volumen diario efectivo (promedio)	3.183.389	€

### 9.2. Política de dividendos

El Consejo de Administración de Audax tiene como objetivo la maximización de la remuneración de sus accionistas.

Audax pretende que haya distribución de dividendos, siempre y cuando, se cumplan los factores de generación de caja y disponibilidad de reservas distribuibles que lo permitan. Debido a estos condicionantes, no puede asegurarse el importe de los mismos ni el ejercicio en el que vayan a distribuirse.

#### **10. Hechos relevantes posteriores al cierre**

Ver Nota 24 de las presentes cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020.

#### **11. Informe Anual de Gobierno Corporativo**

Se adjunta como Anexo I el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Anexo I: Informe Anual de Gobierno Corporativo



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A62338827 ]

Denominación Social:

[ **AUDAX RENOVABLES, S.A.** ]

Domicilio social:

[ CALLE TEMPLE, 25 (BADALONA) BARCELONA ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/04/2019	44.029.105,40	440.291.054	440.291.054

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	0,00	72,09	0,00	10,86	82,95

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	72,09	10,86	82,95

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
--------------------------------

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	0,00	72,09	0,00	10,86	82,95	0,00	0,00
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						82,97	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	72,09	10,86	82,95	0,00

D. Francisco José Elías Navarro es socio único de Excelsior Times, S.L.U. que, a su vez, es socio único de Eléctrica Nuriel, S.L.U., sociedad titular de acciones representativas del 72,09% aproximadamente del capital social de Audax Renovables, S.A. y de varios instrumentos financieros que permite la recompra del 10,86% aproximadamente de los derechos de voto. En consecuencia, el porcentaje total de derechos de voto es del 82,95%.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	Don Francisco José Elías Navarro es titular directo del 100% de las participaciones sociales de Excelsior Times, S.L.U. y, a través de ésta, del 100% de las participaciones sociales de Eléctrica Nuriel, S.L.U.
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	Don Eduard Romeu Barceló es director corporativo del grupo de sociedades del que Excelsior Times, S.L.U. es sociedad dominante.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
ELECTRICA NURIEL, S.L.U., HFL MANAGEMENT INFORMATION, S.L., ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	1,16	En fecha 31 de julio de 2020, Eléctrica Nuriel, S.L. transmitió a HFL Management Information, S.L. ("HFL") 5.149.005 acciones (las "Acciones Restringidas"). En la misma fecha, ambas partes, conjuntamente con Aspy Prevención, S.L. suscribieron un contrato a los efectos de restringir la transmisión por parte de HFL de las Acciones Restringidas, de acuerdo con los siguientes términos: - Durante un periodo de 12 meses desde la suscripción del contrato HFL no podrá, directa o indirectamente, ofrecer, vender, contratar para vender, enajenar, entregar en préstamo, transferir o disponer de cualquier otra forma de las mismas (el "Periodo Restringido"), en favor de terceros que no sean partes vinculadas; - Durante un periodo de 6 meses tras la finalización del Periodo Restringido, HFL no podrá realizar ninguna de las actuaciones referidas anteriormente a favor de terceros que no sean partes vinculadas, ya sea directa o indirectamente, en relación con el 37,5% de las Acciones Restringidas.	18 meses desde la suscripción del contrato.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

Nombre o denominación social
FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

N/A

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

N/A

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	27.91

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## **B. JUNTA GENERAL**

---

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

A este respecto, el artículo 14, párrafo segundo, de los estatutos sociales establece lo siguiente:

«(...) para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales (...) será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta.»

En los casos no contemplados en el artículo transcrito, el acuerdo correspondiente se adoptará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta de modificación de estatutos sociales deberán redactar íntegramente el texto que proponen y un informe escrito con la justificación de la propuesta.

Adicionalmente, según establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe al respecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2017	70,91	1,02	0,00	0,00	71,93
De los que Capital flotante	0,50	1,02	0,00	0,00	1,52
27/06/2018	71,00	0,42	0,00	0,01	71,43
De los que Capital flotante	0,14	0,42	0,00	0,01	0,57
23/11/2018	70,95	0,58	0,00	0,06	71,59
De los que Capital flotante	0,09	0,58	0,00	0,06	0,73
29/04/2019	70,81	0,37	0,00	0,01	71,19
De los que Capital flotante	0,58	0,37	0,00	0,01	0,96
09/07/2020	83,19	0,15	0,00	0,01	83,35
De los que Capital flotante	0,52	0,15	0,00	0,00	0,67

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es la siguiente: [www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com)

La información sobre gobierno corporativo está disponible haciendo clic sobre la pestaña "Accionistas e inversores" y "Gobierno corporativo".

La información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas, así como los acuerdos adoptados en dichas juntas, está disponible en:

<http://www.audaxrenovables.com/accionistas-e-inversores/el-rincon-del-accionista/junta-general-accionistas/>

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	5

N/A

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	16/08/2016	29/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS		Independiente	CONSEJERO	25/03/2019	29/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO		Ejecutivo	PRESIDENTE	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	16/08/2016	25/03/2019	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

N/A

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Presidente del Consejo de Administración	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad eléctrica, por la Universidad Politécnica de Cataluña. Fundador de diversas empresas del sector energético y pionero en mercado eléctrico liberalizado.
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	Vicepresidente del Consejo de Administración	Licenciado en Ciencias Económicas. Ha desarrollado su carrera profesional en Banco Santander durante 20 años, como responsable de la división de empresas en su mayor parte. Posteriormente se incorporó al nuevo equipo gestor de Bankia como responsable de Empresas hasta la finalización del saneamiento de la entidad en junio del 2015.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	40,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Fue Director General de Fomento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Director de Gomarq Consulting, Presidente de Nordkapp Gestión y Secretario general y miembro del Consejo de Administración en Fortis Bank y Beta Capital MeesPierson. Actualmente es Presidente de Solventis SGIC y consejero de Laboratorios Reig Jofré, S.A. y Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	Técnico Superior Industrial por el Instituto ICSC de Logroño. Socio y fundador de Enercapital, Enercapital Power, Petricor, Lumbreras e Hijos, Industrias Clavijo y Ramming Works. Cuenta con más de tres décadas de experiencia en el diseño, fabricación y montaje de maquinaria industrial, con especial dedicación al sector de las energías renovables. En la actualidad, es Director de desarrollo de Negocio del Grupo Clavijo / Nclave, habiendo sido previamente Director de operaciones, Director de producción y responsable de planta del Grupo Clavijo.
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Licenciado en economía y Ciencias Actuariales y Financieras, ambas por la Universidad de Barcelona, y máster en Dirección Financiera por ESADE. Ha sido Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del consejo de administración en diversas compañías entre las que destacan Mas Móvil Ibercom, S.A., Agile Contents, S.A., Atrys Health, S.A. o Oryzon Genomics, S.A. Es miembro del Instituto de Consejeros-Administradores (ICA) y ostenta el diploma en buen gobierno corporativo para consejeros profesionales. Desde su posición en Inveready, ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas (venta de PasswordBank Technologies, S.L. al Symantec, venta de Indisys, S.L. a Intel o adquisiciones y financiación por parte de Mas Móvil Ibercom, S.A. de Pepephone o Yoigo).
Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	60,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	El Sr. Clavijo, de forma indirecta, a través de su participación en la sociedad Enercapital Development S.L., ha facturado a la sociedad Audax Renovables, S.A. los siguientes importes: - Proyecto Solar La Erihonda-Audax Solar SPV IX, S.L.U.: 81.250 euros;	Las operaciones realizadas por el Sr. Clavijo se han ejecutado de forma indirecta y en condiciones de mercado, y la mismas no ascienden a un importe significativo que pueda afectar a su independencia como consejero de la Sociedad.

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total					0,00	0,00	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. está comprometido con la importancia de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Desde hace años la Sociedad está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en la línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad (la Directora General de Generación es mujer). Conforme a esta política, en 2016, se nombró como secretaria no consejera a una mujer.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

**Explicación de las medidas**

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, desde hace años, la Sociedad (y, particularmente, su Comisión de Nombramientos y Retribuciones) está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha deliberado sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fueran a nombrar próximamente, y ha acordado expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Según lo mencionado en los apartados anteriores, el Consejo de Administración ha tratado desde los nombramientos de consejeros realizados durante el ejercicio 2016, de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reunieran el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda y selección de candidatos no adolezcan de riesgos implícitos que obstaculizaran la consideración de consejeras interesadas en el puesto.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La comisión de nombramientos y retribuciones tiene previsto en su calendario de reuniones verificar regularmente los avances en el cumplimiento de la política de selección de consejeros y cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2022, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del consejo de administración.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí  
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
EDUARD ROMEU BARCELÓ	Poderes generales.
FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Poderes generales.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGÍA, S.R.L.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT, S.A.S.	Presidente	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGIA SP. Z.O.O.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLICA WARBLEWO SP	Consejero	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA POSTOLIN SP	Consejero	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	UNIELÉCTRICA ENERGÍA, S.A.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ADS ENERGY 8.0., S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EXPLOTACIÓN EÓLICA LA PEDRERA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	GENERACIÓN IBERIA, S.L.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELOGIA CALAÑAS, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	LAS PIEDRAS SOLAR, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	BOTEY SOLAR, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	COROT ENERGÍA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	DA VINCI ENERGÍA, S.L.U.	Representante 143 RRM de Administrador único	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA DEL PINO, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX ENERGIA SP. Z.O.O.	Consejero	NO
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AZNALCÓLLAR SOLAR, S.A.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	Consejero	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV IV, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV IX, S.L.U.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	MAIN ENERGIE B.V.	Director no Ejecutivo	NO
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	MAIN ENERGIE B.V.	Director no Ejecutivo	NO
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV VII, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV X, S.L.U.	Administrador único	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX SOLAR SPV XXVI, S.L.U.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGIE, GMBH	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARQUE EÓLICO TOABRÉ, S.A.	Director / Vicepresidente	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	SOLAR BUAYA INVERSIONES, S.L.U.	Administrador único	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	MASQLUZ 2020, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ALSET COMERCIALIZADORA, S.L.	Representante 143 RRM de Administrador único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	BY ENERGYC ENERGÍA EFICIENTE, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	LOVE ENERGY, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ENERGÍA ECOLÓGICA ECONÓMICA, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FEED ENERGÍA, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	CORINTO SOLAR, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Aspy Global Services, S.A.	Presidente del Consejo de Administración	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	Aspy Global Services, S.A.	Vicepresidente del consejo de administración	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.	CONSEJERO
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Laboratorios Reig Jofré, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Masmóvil Ibercom, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Oryzon Genomics, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	AB Biotics, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Agile Content, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Atrys Health, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Aspy Global Services, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	373
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA ANA ISABEL LÓPEZ PORTA	DIRECTORA GENERAL GENERACIÓN
DON ÓSCAR SANTOS JUVÉ	DIRECTOR GENERAL
DON JAVIER CASTAÑO CRUZ	AUDITORÍA INTERNA

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	33,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	328
---	-----

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si  
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, en conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Las propuestas de nombramientos de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

En cualquier caso, la propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo establecido en este párrafo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse la propuesta de representante persona física al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años.
- (ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.
- (v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.
- (vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

La evaluación anual del Consejo de Administración ha servido para poder detectar áreas de mejora en su funcionamiento, si bien se trata de cuestiones más bien de carácter formal que no han precisado cambios importantes en la organización interna del Consejo ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

El Consejo de Administración, asistido por su Secretaría no consejera, ha evaluado su organización y funcionamiento y ha elaborado un informe sobre las conclusiones alcanzadas al respecto. Dicha evaluación ha abordado, entre otras, las siguientes cuestiones:

- En cuanto a su composición, si el Consejo de Administración cumple con el criterio de independencia y cualificación de sus miembros requerido por su normativa interna.
- En cuanto a la evaluación del funcionamiento y desarrollo de las reuniones, si el consejo se ha realizado correcta y eficazmente, con reuniones regulares, que se convocan con antelación e información suficientes.
- Por lo que se refiere a la asistencia, dedicación y participación activa de todos los Consejeros durante el ejercicio, si ha habido:
  - debates e intervenciones frecuentes por parte de los Consejeros.

- asistencia regular de todos los consejeros; y
- dedicación efectiva.
- Examen del funcionamiento y relaciones con las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- Funciones desarrolladas por el Consejo (en particular, estrategia de la compañía, análisis del negocio, control de riesgos, SCIF, etc.)
- Funciones desarrolladas por el Presidente del Consejo

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según consta en el apartado C.1.16 del presente informe, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
- (ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.
- (v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.
- (vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	10
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
---	----

% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

En el seno del Consejo de Administración existe una Comisión de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA NAIARA BUENO AYBAR	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, con el auditor de cuentas de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso, respetará la independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	243.936	227.400	471.336
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	54,30	65,20	46,60

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	22,22	21,05

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

**Detalle del procedimiento**

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta disposición.

El consejero se halla investido con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto que afecte a la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

No obstante, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo, y, en su defecto, del Consejero Delegado, o, si no lo hubiera, del Director General, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar, in situ, las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

**Explique las reglas**

A este respecto, el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

Asimismo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece en sus puntos (iii) y (vi) que el consejero pondrá su cargo a disposición del Consejo cuando resulte procesado por un hecho presuntamente delictivo o sea objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras, y cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

N/A

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directora General Generación	El contrato de trabajo de la Directora General de Generación prevé que en el supuesto de que el contrato se extinga por determinadas causas se tendrá derecho a una indemnización por encima de la establecida legalmente.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		✓

**C.2. Comisiones del consejo de administración**

**C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:**

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	VOCAL	Independiente
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	VOCAL	Independiente
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo ha constituido una Comisión de Auditoría integrada por 3 miembros, los cuales todos son consejeros independientes, de conformidad con lo previsto en las normas que regulan su composición, que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos. Como mínimo dos de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría es elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los consejeros independientes que integren dicha Comisión. La Comisión de Auditoría tiene asimismo un Secretario. El cargo de Secretario de la Comisión de Auditoría será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión.

Son competencia de la Comisión de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento de la Comisión de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento de la misma.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos de la Comisión de Auditoría cuya relevancia así lo aconseje.

En el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría se ha reunido en diez (10) ocasiones y ha ejercido debidamente las funciones que tiene atribuidas.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/11/2016

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	PRESIDENTE	Independiente
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	VOCAL	Independiente
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

De conformidad con el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo ha constituido una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que está formada por tres (3) consejeros independientes, los cuales han sido designados en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia, de conformidad con lo previsto en la normativa que regula su composición, que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros designados por el propio Consejo de Administración. Asimismo, al menos dos de los miembros de la comisión serán consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designa de entre los consejeros independientes que forman parte de dicha Comisión un Presidente. El cargo de Presidente se ejerce por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- (ii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- (iv) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (v) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (vi) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (vii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas (si las hubiere) o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Asimismo, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones se reunirá cada vez que el consejo o su Presidente soliciten la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente del Consejo o por dos (2) miembros de la propia Comisión.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por la mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

En ejercicio de las referidas funciones, en el ejercicio 2020 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha formulado los informes relativos a la evaluación anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado la propuesta de Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019.

En el ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido una (1) ocasión y ha ejercido debidamente las funciones que tiene atribuidas.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 7.3 y 7.4, respectivamente), disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.audaxrenovables.com/wp-content/uploads/2018/01/AUDAX\\_REN-Reglamento\\_Consejo\\_2017.pdf](https://www.audaxrenovables.com/wp-content/uploads/2018/01/AUDAX_REN-Reglamento_Consejo_2017.pdf)

Se hace constar que el Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento anual de cada una de las referidas Comisiones.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

Según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Audax Renovables, el Consejo de Administración directamente o a través de la Comisión de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías de su grupo con accionistas significativos se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

A tal efecto, el Consejo de Administración deberá aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 299 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concretamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, absteniéndose de la votación los accionistas afectados directamente o representantes de los accionistas vinculados.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre dichas transacciones.

No será necesaria la aprobación del Consejo de Administración cuando las operaciones que se pretendan llevar a cabo reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.\*

**D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Intereses abonados	3.754
EXCELSIOR TIMES, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.160
ELECTRICA NURIEL, S.L.U.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Societaria	Compras de inmovilizado financiero	39.008

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON RUBÉN CLAVIJO LUMBRERAS	ENERCAPITAL DEVELOPMENTS, S.L.	SOCIO	Compras de inmovilizado material	81

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
AUDAX FOTOVOLTAICA, S.L.U.	Adquisición de participaciones financieras.	66.225

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente (sin perjuicio del régimen de dispensa establecido en el artículo 16.3 del mismo Reglamento):

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés [...] obliga al consejero a abstenerse de:

(i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

(ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. Se incluye en esta obligación el deber de todo consejero de no utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona, una operación sobre valores de la Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de la Conducta de la Sociedad.

(iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. En consecuencia, el consejero no podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

A estos efectos, se entiendo por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

(v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de abstenciones de mera cortesía.

(vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. De esta obligación de abstención quedan excluidos los cargos que los consejeros puedan ejercer en filiales o entidades participadas por la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero, en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria y en Informe Anual de Gobierno Corporativo.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí  
 No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí  
 No

**Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos**

La Sociedad, durante el ejercicio 2020 ha percibido de Excelsior Times, S.L.U., sociedad dominante del grupo, el importe de 3.754 miles de euros en concepto de intereses cargados.

Asimismo, Excelsior Times, S.L.U. ha prestado servicios a la Sociedad por importe de 2.160 miles de euros.

En último lugar, la Sociedad ha realizado la compra de participaciones no dominantes a Eléctrica Nuriel, S.L., por un importe de 39.008 miles de euros.



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

---

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

La Comisión de Auditoría evalúa que todas las operaciones vinculadas se realicen a valor de mercado, y cuando es preciso solicita informes de valoración a terceros expertos independientes.

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Grupo considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que le pueda impedir cumplir con éxito sus objetivos de negocio. En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de su importancia, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados. Para ello, el grupo centraliza la revisión de la totalidad de sus riesgos a través de la "Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo", mediante la cual se pretende tener un documento detallado, inventariado y actualizado de todos aquellos factores que pueden afectar la actividad de la compañía y sus filiales, sirviendo para la gestión adecuada de los mismos. Dicha documento sirve de base para la elaboración del Mapa de Riesgos del Grupo. Dicha Política, principalmente, deberá permitir:

- alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen;
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida;
- separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
- aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
- adecuación a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo de este compromiso, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes, con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna corporativa.

En base a lo anterior, toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos cumplirá con los siguientes principios básicos de actuación:

- Integración de la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estrategia de la Sociedad.
- Realización de una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
- Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
- Alineación de dicha Política a todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
- Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
- Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices principales:

- La identificación de los riesgos relevantes: gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, tipo de cambio, gestión del capital, regulatorios, operacionales, ambientales, reputacionales, etc.
- El análisis de dichos riesgos y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- El establecimiento de una estructura interna de políticas, directrices y límites.
- La implantación y control del cumplimiento de las políticas y directrices, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- La medición y control de los riesgos.
- Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- La revisión de todo el sistema de control por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración. Para ello, y en función de los riesgos identificados y medidas de control a implementar para la mitigación de los mismos son la base del Plan Anual de Auditoría Interna.

Políticas y Procedimientos corporativos aprobados y en funcionamiento:

- Código Ético Corporativo y de Conducta.
- Reglamento Sancionador.
- Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.
- Política de Cumplimiento Penal.

- Reglamento del Canal de Denuncias.
- Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- Política general de control y gestión de riesgos (incluidos los riesgos financieros).
- Manual de políticas contables.
- Manual de información regulada a publicar en el mercado.
- Proceso de project finance y estatus de los proyectos.
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIIF).

Políticas y Procedimientos corporativos más relevantes que están sujetos a actualización:

- Delegación de autoridad.
- Segregación de funciones.
- Manual de sistemas y seguridad de la información
- Política de inversiones y compras.

## **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos, la Comisión de Auditoría, como órgano delegado y consultivo del Consejo de Administración, y con independencia de que supervise las propuestas de la Dirección y/o del Departamento de Auditoría Interna, tiene como función primordial apoyar al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor interno. Adicionalmente, elevará las propuestas que crea convenientes en relación al establecimiento de las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo, incluidos los fiscales, que se consideren oportunas, siendo las mismas elevadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

Algunas de las principales funciones de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
  - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
  - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
  - Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
  - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

Para la supervisión de los sistemas de control interno y de gestión del riesgo, la organización cuenta con el Departamento de Auditoría Interna. Esta unidad depende jerárquicamente del presidente del Consejo de Administración de Audax Renovables y funcionalmente de la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, cabe destacar que el Departamento Financiero del Grupo analiza, supervisa, gestiona y asesora sobre los riesgos de naturaleza fiscal que afectan a las diferentes divisiones y países y sus posibles impactos patrimoniales en los estados financieros consolidados e individuales de Audax Renovables.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

**E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

El Grupo Audax Renovables tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta. En la Política general de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, los factores de riesgo son, entre otros, los que se detallan a continuación:

**A) RIESGOS FINANCIEROS**

- a) Riesgos de crédito: el riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios.
- b) Riesgos de mercado: el riesgo de mercado que presenta el sector eléctrico se fundamenta en el complejo proceso de formación de los precios que afecta tanto a la actividad de comercialización como a la actividad de generación de energía.
- c) Riesgo de volatilidad del precio de mercado de la electricidad: en determinados países en los que el Grupo opera en la actividad de generación de energía, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado no pueda compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil. Asimismo, no puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones.
- d) Riesgo de liquidez: la gestión del mismo viene derivado de las necesidades de financiación de la actividad del Grupo por los desfases temporales entre necesidades y generación de fondos, y se fundamenta en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas así como capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.
- e) Riesgo de tipo de interés: cualquier subida de tipos de interés incrementaría los gastos financieros del Grupo en relación con la parte de su endeudamiento a tipo variable, que se vería mitigado por la política de cobertura de tipo de interés.
- f) Riesgo de las condiciones de avales: para que Audax Renovables pueda desarrollar su actividad como comercializadora, tiene que aportar al sistema las garantías ligadas a las compras de energía eléctrica. Dichas garantías son aportadas en forma de avales bancarios, estando varios de éstos garantizados por la posición excedentaria de liquidez del Grupo. En el caso de que las entidades financieras que le conceden los avales decidiesen cancelar los mismos, la operativa del Grupo se vería severamente restringida, pudiendo ello afectar a su propia viabilidad.
- g) Disponibilidad de financiación: en la división de generación de energía, el desarrollo de las instalaciones en fase de promoción, las condiciones de la financiación y el importe de los recursos propios que deba aportar el Grupo, dependerá de la disponibilidad de financiación y de la situación de existencia de crédito en el mercado de crédito para la financiación de proyectos de energías renovables.

**B) RIESGOS DEL SECTOR DE ACTIVIDAD:**

- h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa contable y fiscal, normativa laboral, entre otros.
- i) Riesgo de competencia: en la actividad comercializadora puede llegar a tener un riesgo significativo debido a las barreras de entrada existentes en el mercado, y que podría materializarse en una reducción del precio ofertado.
- j) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y/o medioambiental, así como el riesgo legal.
- l) Riesgo de exposición al mercado español: la actividad del Grupo depende en la actualidad principalmente del mercado español.
- m) Riesgos de dependencia y concentración de proveedores cualificados: la actividad de generación de energía requiere el suministro y montaje de numerosos componentes técnicos, tales como aerogeneradores, para las instalaciones de producción de energía eólica, que solamente un número limitado de proveedores cualificados puede proporcionar.
- k) Riesgo de las condiciones meteorológicas: la generación de electricidad a través de energía eólica está sujeta a las condiciones meteorológicas del emplazamiento en que se encuentren las instalaciones generadoras de energía y, particularmente, a las condiciones del viento.

Asimismo, el Grupo puede verse afectado por otros riesgos de distinta índole como, por ejemplo:

- Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, administración pública, empleados y la sociedad en general.
- Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés.
- Riesgos fiscales: las diferentes regulaciones fiscales de los países y sus posibles cambios constituyen también un elemento a tener en cuenta en la valoración de los riesgos a los que se enfrenta Audax Renovables.

**E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

El Grupo se encuentra trabajando actualmente para determinar y cuantificar un nivel concreto de tolerancia al riesgo, siendo el mismo adaptado a las circunstancias, teniendo en cuenta el binomio riesgo/oportunidad y probabilidad/impacto. Cada riesgo identificado en el nuevo Mapa de Riesgos se debe gestionar de manera individual tratando de minimizar los posibles impactos negativos de cada uno de los mismos.

No obstante, a nivel cualitativo el mapa de riesgos de Audax Renovables (sometido a revisión actualmente para la introducción, precisamente, de la tolerancia al riesgo y la probabilidad de existencia) es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos del Grupo. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto, y se monitorizan constantemente.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgo no significativo: riesgos cuyo impacto es menor o está fuera del control de la compañía. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- Riesgo bajo (tolerable): riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.
- Riesgo medio (severo): riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son monitorizados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo top (crítico): riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico/estratégico/reputacional es muy elevado.

No obstante, el Grupo está trabajando actualmente en una mayor cuantificación y parametrización del riesgo para cada uno de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos del Grupo, con el fin de mitigar los riesgos para, de esta manera, tener un ámbito de control interno férreo.

**E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Durante el ejercicio 2020, el Grupo se ha visto afectado por los eventos que se detallan a continuación:

Con fecha 24 de abril de 2020, Audax Renovables, S.A. ha llegado a un acuerdo para la compra de la Participación no dominante de la sociedad holandesa Main Energie, B.V. (anteriormente Audax Netherlands B.V.) por un importe de 15.385 miles de euros. Con esta operación Audax Renovables, S.A. se convierte en el accionista único de esta sociedad y se ejecutan los acuerdos previos por los que existían opciones cruzadas de compra y venta de acciones de esta sociedad. Esta operación ha supuesto una reducción de Participación no Dominante por 11.348 miles de euros y un incremento en reservas de 15.385 miles de euros.

Con fecha 29 de junio de 2020, Audax Renovables ha procedido a la compra de la Participación no dominante de la sociedad Eryx Investments 2017, S.L. sociedad matriz de un grupo de sociedades dedicadas a la comercialización de energía, entre las que destaca Unieléctrica Energía, S.A. Con esta operación Audax Renovables, S.A. se convierte en el accionista único de esta sociedad. El precio de compra de esta operación ha ascendido a 28.608 miles de euros y ha supuesto un decremento de Participación no Dominante por 13.539 miles de euros y una reducción en reservas de 18.150 miles de euros. El vendedor de esta participación no dominante es la sociedad vinculada Eléctrica Nuriel, S.L.

Con fecha 29 de junio de 2020, Audax Renovables ha procedido a la compra de una Participación no dominante de la sociedad Fox Energía, S.L., sociedad filial de Unieléctrica Energía, S.A., y dedicada a la comercialización de energía. Con esta operación el Grupo Audax Renovables alcanza una participación del 88,8% de esta sociedad. El precio de compra de esta operación ha ascendido a 10.400 miles de euros y ha supuesto un decremento de Participación no Dominante por 997 miles de euros y una reducción en reservas de 8.897 miles de euros, el vendedor de esta participación no dominante es la sociedad vinculada Eléctrica Nuriel, S.L.

En julio de 2020, Audax Renovables ha suscrito un contrato de compraventa para la adquisición del 100% del capital social de la sociedad E.ON Energiakereskedelmi Kft., (en adelante Audax Hungría) comercializadora húngara de electricidad. El vendedor de las citadas participaciones es E.ON Hungría Zrt., una subsidiaria de la multinacional alemana E.ON. El acuerdo quedó supeditado al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas que se han ido completando, en 24 de septiembre de 2020 se ejecuta definitivamente la compraventa por un precio de 42.260 miles de euros.

Audax Hungría ha generado para el Grupo ingresos y gastos durante el periodo comprendido entre la fecha efectiva de adquisición y el cierre del ejercicio; los ingresos aportados por esta sociedad en 2020 han sido 104.912 miles de euros, y el resultado aportado ha sido de 428 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 28 de julio de 2020, Audax Renovables S.A. suscribe un contrato con Energy Pool España, S.L. para la adquisición del 100% de las participaciones de la sociedad Corinto Solar, S.L., por un importe de 236 miles de euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, Audax Renovables llegó a un acuerdo con la sociedad Audax Fotovoltaica S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Excelsior), para la compra del 100% de las participaciones o acciones de las sociedades Audax Solar SPV VII, S.L.U., Audax Solar SPV XXVI, S.L.U., Audax Solar SPV X, S.L.U., Solar Buaya Inversiones, S.L.U. por un importe total de 66.225 miles de euros. Las sociedades adquiridas tienen como actividad principal el desarrollo de proyectos fotovoltaicos. El precio de adquisición de mercado de estas sociedades ha sido respaldado por un experto independiente.

Asimismo, cabe destacar, que el desarrollo de las actividades en el 2021 seguirá viéndose condicionado por los siguientes factores de riesgo:

- La posible aceleración de la retirada del programa de estímulos monetarios del Banco Central Europeo, con el consiguiente riesgo de subidas de tipos de interés y, consiguientemente, de los gastos financieros.

- La creciente competencia en las subastas de renovables en distintas jurisdicciones, debido a la entrada de nuevos "players" que presentan ofertas agresivas, lo que puede dificultar la adjudicación de nuevos proyectos en condiciones atractivas de rentabilidad.
- La evolución de los precios de la electricidad y las commodities en los diferentes países en los que opera.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

La manera de proceder habitual del Grupo en cuanto a los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad no difiere de cómo ha venido actuando en los últimos ejercicios: la supervisión de los principales riesgos a través de los departamentos funcionales afectados, de negocio y corporativos, y las diferentes Comisiones delegadas establecidas, dependientes del Consejo de Administración.

Es decir, el Grupo identifica cuáles de los riesgos existentes afectan, directa o indirectamente, al Grupo y qué medidas mitigadoras deben llevarse a cabo para cubrir de la mejor manera dicho riesgo, minimizando así su impacto. Asimismo, para aquellos otros riesgos cuyo impacto actualmente no está cubierto en su totalidad, se está trabajando en un calendario de ejecución, establecido junto con un plan de acción y de las medidas oportunas que evitarán, en la medida de lo posible, un significativo impacto de dichos riesgos en el Grupo. Para ello, los departamentos de Auditoría Interna y el Departamento Financiero realizan supervisión una frecuente así como las reuniones necesarias tanto para las sociedades nacionales como para las participadas extranjeras con el fin de mitigar los riesgos identificados.

Todos esta esta estructura de identificación de riesgos se está realizando a tres niveles:

- para aquellos riesgos identificados dentro del Mapa de Riesgos aprobado en 2020;
- para aquellos riesgos identificados dentro del marco del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF);
- para aquellos riesgos identificados dentro del modelo de cumplimiento normativo (modelo de Compliance).

La ejecución de dichas medidas se llevarán a cabo por la Dirección del Grupo, a través de las diferentes áreas funcionales, el Departamento de Auditoría Interna, y el Comité de Cumplimiento Normativo (de reciente creación en el ejercicio 2020), siendo la Comisión de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los órganos encargados de supervisar y aprobar, respectivamente, las medidas llevadas a cabo.

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF") del Grupo Audax Renovables (o el "Grupo") forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Dirección y el personal del Grupo, en distintos niveles, llevan a cabo para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera publicada.

El Consejo de Administración del Grupo es el máximo órgano de decisión del mismo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en la Dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión, la cual puede delegar en la Comisión de Auditoría, aunque el Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. Asimismo, es importante destacar que, como no podía ser de otra manera, la Dirección del Grupo es la responsable de la correcta implantación del SCIIF.

Dentro de las responsabilidades directas que ha de ejercer el Consejo de Administración en materia de control interno de la información financiera, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo (art.4), se encuentran, entre otras, las siguientes facultades:

- La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo del que sea entidad dominante: su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, en su artículo 7 apartado 3, detalla el funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría. A tal fin, y en relación con el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera, dicha Comisión tiene encomendadas, a través del Reglamento del Consejo de Administración mencionado, las siguientes funciones, entre otras:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

Igualmente, destacar que la Comisión de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de la misma, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando de forma periódica la eficacia del SCIIF e informando periódicamente a dicha Comisión de Auditoría de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo, así como los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Corresponde a la Dirección del Grupo, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, el diseño, implantación y formalización de los procedimientos de control bajo unos criterios y estándares homogéneos, así como la monitorización del correcto funcionamiento y suficiencia de los controles diseñados, tal y como se especifica en el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF. En este sentido, la Dirección del Grupo tiene asignadas las siguientes funciones en relación con el SCIIF:

- Revisar y aprobar las políticas y manuales referidos a la gestión de la información financiera;
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera;
- Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados; y
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración de Audax Renovables, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene asignada la responsabilidad de nombrar a los directivos que tienen dependencia directa de dicho órgano o de alguno de sus miembros.

Por otro lado, además, desde la Dirección del Grupo, junto con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, se han desarrollado las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad para cada unidad de negocio del Grupo que se encuentran documentadas mediante los modelos relacionales en los que se definen las tareas y funciones respectivas para los procesos desarrollados: Reporting Financiero (cierres contable y consolidación), Tesorería & Project Finance y Ventas, para la actividad de generación, y ECL (Ambiente de control), Reporting Financiero (cierres contable y consolidación), Compras y Ventas, para la actividad de comercialización.

A su vez, el "Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIF", documento que siempre es formalmente aprobado por la Comisión de Auditoría, contiene las funciones relativas al SCIF. Dicho documento, tras la finalización e implantación del nuevo modelo SCIF, está siendo actualizado a la nueva realidad del Grupo previendo su finalización y aprobación en el presente ejercicio 2021. Por otro lado, el documento de Organización interna del Departamento de Contabilidad determina de manera expresa y formalizada las diferentes responsabilidades y autoridad dentro de dicho departamento.

Asimismo, en este mismo sentido, y con el objetivo prioritario de obtener una información financiera correcta y precisa, el Grupo tiene elaborado y formalizado el "Modelo de Operatividad del SCIF". Este documento, también aprobado por parte de la Comisión de Auditoría y elevado para su conocimiento al Consejo de Administración, detalla el proceso de preparación de la información financiera, el funcionamiento de los informes y reporting ejecutivos (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIF en su totalidad. De la misma manera que el documento anterior, el mismo está siendo adaptado a la nueva realidad del Grupo previendo su finalización y aprobación en el presente ejercicio 2021. En consecuencia, el Grupo pretende que las responsabilidades sobre el control interno de la información financiera estén siempre formalmente definidas y asignadas.

Teniendo en cuenta lo referido en los dos párrafos anteriores, así como los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera, y como ya señalamos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, debido al cambio de redimensionamiento del modelo de SCIF como consecuencia de la ejecución del proyecto común de fusión llevado a cabo durante la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios del ejercicio 2019, la Sociedad está trabajando actualmente en la actualización de ambos documentos corporativos referidos, que regulan tanto las funciones asignadas así como los niveles de realización y operatividad de los distintos departamentos, de aplicación todas las sociedades del Grupo Audax Renovables. Dicho documento se encuentra incluido en el Plan de Auditoría del Grupo para su actualización en el ejercicio 2021.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo se encarga de difundir y comunicar, junto con el resto de las direcciones funcionales afectadas, la estructura organizativa y sus posibles variaciones en relación con las actividades relacionadas con la elaboración de la información financiera. Posteriormente, estas unidades funcionales (ya sea departamentos o sociedades filiales) se encargan de transmitir el diseño y funcionamiento de los procesos definidos de sus unidades o filiales.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidas por sus profesionales, sean estos administradores o personal de cualquier tipo y con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. La revisión y actualización periódica se encomienda a la Comisión de Auditoría, con el soporte del Departamento de Auditoría Interna. La última versión de dicho documento data de noviembre de 2020 en el que se procedieron a realizar ciertas actualizaciones asociadas, principalmente, al nuevo canal de comunicación implantado por el Grupo.

Dicho documento forma parte del welcome pack entregado al nuevo personal, y cuyo contenido incluye una carta de conformidad del Código Ético Corporativo y de Conducta sujeta a aceptación y firma por parte de todos los profesionales del Grupo.

Los principales valores y principios recogidos en el documento son: ética y confianza, orientación al cliente, innovación, excelencia, respeto al medio ambiente, desarrollo profesional y humano y enfoque en los resultados económicos positivos y en la solidez financiera.

No obstante, desde diciembre de 2020, el funcionamiento detallado en el párrafo anterior ha sufrido modificaciones como consecuencia de la puesta en marcha de un Portal del Empleado en el cual, entre otras secciones, se pone a disposición de los empleados del Grupo una sección con los documentos corporativos (anterior "welcome pack") de obligada aceptación y cumplimiento. Además, durante el presente ejercicio, se han

impartido unas jornadas de formación a toda la plantilla, explicando el nuevo modelo de compliance implantado por el Grupo, en el cual además se detallaba la finalidad de Código Ético, entre otros aspectos del modelo de compliance.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido por los siguientes principios y reglas:

- El respeto y compromiso con los derechos fundamentales, tanto humanos como laborales.
- Por los principios generales que rigen las relaciones con las partes implicadas (empleados, clientes, proveedores, accionistas, administraciones, etc...) y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo, así como el respeto a los derechos fundamentales.
- Por los principios de conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores del Grupo Audax Renovables para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos; y
- Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas de la Comisión de Auditoría (en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta), del Departamento de Auditoría Interna (supervisión y emisión de informes, así como propuestas de mejora), y de la Dirección (mediante la difusión de la comunicación e información de los profesionales del Grupo).

A propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración en su sesión de 10 de noviembre de 2020 aprobó la nueva versión del Código Ético Corporativo y de Conducta, que fue aprobado por primera vez el 19 de diciembre de 2011 y modificado en reuniones sucesivas. El contenido del mismo fue comunicado y difundido a todos los empleados del Grupo, cuya lectura y aceptación es de obligado cumplimiento.

El Código Ético se encuentra también disponible en la web del Grupo en [www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com).

Asimismo, señalar que el Grupo cuenta con un Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador, aprobado por el Consejo de Administración, que complementa al Código Ético Corporativo al regular el procedimiento disciplinario de los incumplimientos cometidos por los profesionales del Grupo. En este sentido, el órgano encargado de analizar estos y proponer sanciones y/o acciones correctoras será el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, ya sea de inicio o a petición de la Dirección y previo informe no vinculante de la Comisión de Auditoría.

Igualmente, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del sistema de buen gobierno corporativo de la sociedad, y en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Dicho documento fue establecido por acuerdo del Consejo de Administración por primera vez el 10 de febrero de 2004, habiendo sufrido actualizaciones a lo largo de los distintos ejercicios, siendo la última versión vigente la del 27 de julio de 2017.

**Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Para el Grupo Audax la ética corporativa es un principio fundamental dentro del día a día de nuestra actividad profesional, siendo un factor generador de confianza tanto en los clientes como en los mercados donde opera. Por ello, el Grupo ha estado trabajando en la implementación de un nuevo canal de comunicación (oficialmente para el Grupo, "Canal de Denuncias"), en funcionamiento desde septiembre de 2020, dado el nuevo dimensionamiento del Grupo. Dicho canal de comunicación, regulado tanto en el nuevo texto refundido del Código Ético Corporativo y de Conducta del Grupo como bajo su propio Reglamento, es un elemento esencial del Modelo de compliance. Dicho Canal permitirá realizar tanto denuncias sobre irregularidades o incumplimientos, ya sean los mismos realizados por parte de los administradores, directivos o empleados del Grupo, así como consultas para aclarar dudas sobre la aplicación o interpretación de la normativa externa o interna. El Grupo ha respetado escrupulosamente todas las exigencias legales, especialmente en materia de privacidad y protección de datos a la hora de diseñar el canal de comunicación. De este modo, se garantiza la privacidad y confidencialidad tanto del denunciante como del denunciado. Asimismo, se prohíbe taxativamente cualquier tipo de represalia en contra del denunciante de buena fe.

En el momento de puesta en marcha del nuevo Canal se informó a los profesionales del Grupo tanto de la implantación del mismo como de su funcionamiento. Igualmente, el Grupo informó de su lanzamiento a todos sus proveedores, adjuntando en la comunicación el motivo del mismo así como su Reglamento. En dicho Reglamento, elaborado a tal efecto, se regula el funcionamiento del mismo y se detallan, entre otros, los mecanismos de presentación de consultas y denuncias, el procedimiento de tramitación de las mismas y los sistemas de protección de denunciante y denunciado.

El canal de comunicación se configura con pleno respeto a las diferentes exigencias legalmente establecidas en materia de Protección de Datos, a fin de proteger debidamente la privacidad e intimidad de las personas involucradas en ellas y, de manera especial, para garantizar la confidencialidad de quien formule una denuncia.

Asimismo, el Grupo ya tenía, y sigue manteniendo la directriz de remitir de manera periódica a todo el personal del Grupo una comunicación recordando el objetivo de dicho canal de comunicación y sus directrices de funcionamiento.

El Comité de Cumplimiento Penal (CCP), tal y como especifica su propio Reglamento, es el órgano delegado encargado de gestionar (recibir y tramitar) las consultas y denuncias a través de la propia plataforma. Más específicamente, siguiendo las reglas establecidas conforme al Reglamento del canal de comunicación, contando además para ello, en su caso, con los responsables de Compliance en cada una de las entidades de Grupo Audax. Además, el Comité es el responsable de tramitar y gestionar cualesquiera otros hechos que tenga conocimiento por cualesquiera otras vías, contando con el asesoramiento y asistencia legal por parte de un asesor externo. Al ser el CCP órgano delegado de la Comisión de Auditoría, aquél tiene la obligación de informar a la Comisión en todo momento, detallando la denuncia recibida y, en su caso, proponiendo la resolución de la misma, siendo la Comisión quien tome la decisión final (el archivo de la denuncia o, en su defecto, las medidas a aplicar en cada caso), tal y como se legisla en el Reglamento del canal de comunicación.

En el ejercicio 2020 la Sociedad, o sociedades de su Grupo en su caso, no han recibido denuncias por el canal de comunicación anteriormente referido.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La Dirección del Grupo evalúa y tiene la voluntad constante de que todo su personal y directivos se mantengan actualizados en cuanto a su formación respecto a las novedades relativas a la elaboración y publicación de la información financiera, siempre y cuando sea necesario por cambios normativos y regulatorios que afectan a la elaboración de los estados financieros tanto individuales como consolidados de Audax Renovables (incluidos los cambios en la normativa contable internacional).

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2020 se han impartido diversas sesiones de formación tanto a los departamentos de Audax Renovables como a las distintas filiales implicadas (España, Holanda e Italia) para una correcta implantación del SCIIF en cuanto al conocimiento, objetivo, uso e implantación de las PDU's. Adicionalmente, dentro del proyecto de implantación del ESEF (European Single Electronic Format), la Sociedad ha realizado diversas sesiones de formación para un mejor entendimiento de los requerimientos solicitados.

Asimismo, el Departamento Financiero y el Departamento de Auditoría Interna, en el caso de novedades, reciben tanto de asesores externos como del auditor externo información referente a cambios regulatorios o interpretaciones a normas que puedan afectar a la elaboración de la información financiera, estableciéndose la normal comunicación con éstos para el conocimiento, interpretación y adaptación de estas y la difusión interna dentro del Grupo a aquellas áreas que puedan resultar afectadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría recibe las novedades normativas a través de comunicados, o en su caso, en las presentaciones realizadas por los auditores externos y/o interno en sus sesiones de la Comisión, donde se detallan las principales novedades en cuanto a normativa, gobierno corporativo y/o novedades de carácter financiero o fiscal, si aplica.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

- F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos y controles de las actividades y transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros de Audax Renovables es responsabilidad de las áreas responsables de los procesos objeto de revisión seleccionados, con la supervisión de Dirección y del Departamento de Auditoría Interna.

El objetivo del proceso de identificación de riesgos es asegurar que los riesgos de error material y fraude en la información financiera del Grupo están siendo gestionados de manera adecuada y existen actividades de control suficientes para garantizar la integridad e imagen fiel de la información financiera difundida al mercado. Para ello, es necesario identificar qué epígrafes contables o procesos de información son relevantes para la información financiera elaborada y los riesgos que afectan a la misma. Para este fin, el Departamento de Auditoría Interna realiza un seguimiento, al menos anual, sobre el alcance del SCIIF en todo el Grupo. No obstante, esta periodicidad temporal podrá verse alterada ante cambios relevantes tanto internos como externos, ya se trate de cambios normativos o tecnológicos.

Para llevar a cabo dicho alcance, se ha realizado un dimensionamiento del modelo en el cual se ha elaborado un proceso de identificación de los epígrafes significativos considerando una serie de factores cuantitativos y cualitativos:

- Cuantitativos: han sido identificados los epígrafes con riesgo de error material mediante la aplicación de la NIA-ES 320.

- Cualitativos: factores que contienen tanto riesgo inherente como riesgo de control, aplicado a los epígrafes sean materiales o no. Dentro del primer grupo (riesgo inherente) incluiríamos los siguientes:

- riesgo de fraude
- riesgo de transacciones inusuales;
- riesgo de transacciones con vinculadas no eliminadas en el proceso de consolidación;
- riesgo de juicios y estimaciones contables;
- riesgo de no identificación en el mapa de riesgos;

Mientras que dentro del segundo grupo (factores cualitativos de riesgo de control), incluiríamos:

- riesgo de no automatización;
- riesgo de segregación de funciones;
- riesgo de complejidad en la ejecución de controles;
- riesgo de errores, ineficiencias, incumplimientos.

Una vez identificados los epígrafes, estos son asociados a procesos, cuyos riesgos se materializan en las matrices de riesgos y controles. Los componentes que integran las mismas son los siguientes: procesos, riesgos (riesgos de error material y de fraude sobre la información financiera), dueño del control, dueño del proceso y controles.

La matriz de riesgos y controles se actualizará periódicamente, o antes si las circunstancias lo requirieran. En base a los criterios definidos con anterioridad, se han determinado los siguientes procesos significativos: Procesos de negocio; proceso de tesorería & project finance, proceso de compras y proceso de ventas. Procesos de soporte: reporting financiero/cierre contable y proceso de ELC (ámbito de control). Actualmente, el modelo finalizado cubriría aproximadamente con una cobertura de entre el 85-92% sobre los saldos de balance y pérdidas y ganancias de todas las sociedades que forman el grupo consolidado. Durante el primer trimestre del 2021 se realizará el recálculo del scope del modelo para analizar la materialidad de la filial húngara adquirida en el último trimestre de 2020.

Adicionalmente a lo anterior, cabe señalar que, históricamente, la sociedad ha estado realizando a lo largo de los últimos ejercicios un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como la formalización de un nuevo texto de Código Ético Corporativo y de Conducta, el establecimiento de un nuevo canal de comunicación, la gestión centralizada de la concesión de poderes, así como un Manual de Políticas Contables, entre otras. En este sentido, la Sociedad sigue adaptando las políticas y/o procedimientos pendientes que, en su caso, se acabarán por adaptar a la nueva realidad a lo largo del ejercicio 2021, principalmente el establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores así como un Manual de Sistemas y Seguridad de la Información, acorde al Plan de Sistemas que se está desarrollando internamente. Por último, también cabe destacar que, desde el ejercicio 2014, el Grupo disponía de un Manual de Prevención de Riesgos Penales que se revisaba y actualizaba periódicamente, siendo éste una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y con el objetivo de establecer un correcto entorno de control interno. Adicionalmente, y para mitigar el riesgo de fraude, entre otros, en el ejercicio 2016, el Grupo, partiendo de las nuevas exigencias impuestas por la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), desarrolló un Programa de Cumplimiento (también denominado "Modelo de Compliance o Corporate Defense") con el objetivo de ejecutar eficazmente un modelo de organización y gestión que contemplara medidas de vigilancia idóneas para prevenir la comisión de delitos en el Grupo (holding y filiales). El objetivo de dicho Programa se configuraba como una indicación de los comportamientos y principios generales de actuación que se esperan del personal del Grupo y que suponen valores clave del mismo para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa, a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable, y adaptándose así al marco legal vigente. Por ello, y como consecuencia del proyecto común de fusión, el Grupo ha sometido a revisión la corrección del modelo implantado, una vez que se añade una nueva división de negocio (la comercialización de energía), estando la misma sujeta a riesgos diferenciados y distintas figuras responsables respecto al negocio de generación de electricidad mediante fuentes de energía renovables.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Audax Renovables dispone de un modelo de Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad de la información financiera puesta a disposición de acuerdo con la normativa vigente. Concretamente, el SCIIF desarrollado por Audax Renovables, se define como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, en primer lugar, y sucesivamente la Comisión de Auditoría, la Dirección y los diferentes departamentos involucrados llevan a cabo para asegurar la fiabilidad de la información financiera. Dicho SCIIF está diseñado en base a las directrices establecidas por CNMV.

Una vez se realiza la identificación de los epígrafes contables materiales, se identifican los procesos de negocio asociados dentro del alcance del SCIIF con los objetivos siguientes:

- Las transacciones, hechos y otros eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (ocurrencia y existencia).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- La información refleja la totalidad de las transacciones en las que Audax Renovables es parte afectada (integridad).
- La información financiera refleja, a la fecha de registro, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de acuerdo con la norma vigente (derechos y obligaciones).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información económico-financiera de acuerdo con la normativa aplicable (comparabilidad, desglose y presentación).

El Grupo cubre todo lo referido en cuanto a los objetivos de información financiera anteriormente descritos gracias a la elaboración de las matrices de riesgos y controles identificadas dentro del scope del modelo de SCIIF. En las mismas se detallan los riesgos y controles asociados al control de la información financiera de cada uno de los proyectos y filiales identificados, así como la clasificación de riesgo (existencia, integridad...) asociado a cada control, asignando las actividades que mitigan los riesgos de cada uno de los mismos.

Los riesgos se actualizan como mínimo cíclicamente en un período de 2-3 años.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación de Audax Renovables se determina mensualmente por la Dirección del grupo, junto con el Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión semestral del auditor externo, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, "NIC") 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las sociedades dependientes del Grupo. Para ello, el Grupo mantiene un registro societario actualizado que recoge la totalidad de las participaciones

de este, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

Cualquier variación relevante en el perímetro de consolidación se procede a comunicar a la Comisión de Auditoría.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de evaluación de riesgos, se tendrán en consideración el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, financieros, tecnológicos, legales y de cumplimiento) en la identificación de riesgos de error material de la información financiera.

Asimismo, en la identificación de los riesgos se valoran aquellos extrínsecos al Grupo o sociedades filiales y que pudieran afectar notablemente a la información económico-financiera, tales como:

- Cambios en la regulación o normativa;
- Aspectos de carácter medioambiental;
- Estimaciones;
- Litigios y provisiones;
- Posibilidad de fraude.

Adicionalmente, y como ya hemos destacado en apartados anteriores del presente documento, con motivo del proyecto común de fusión finalizado en 2019, el Grupo ha procedido a diseñar y procedimentar completamente el modelo de SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio. Esta adaptación también ha servido para identificar debilidades y poner en marcha mejoras surgidas de dicho proceso de adaptación, así como actualizando toda la reglamentación interna a esta nueva realidad. Para el análisis realizado en el ejercicio 2020 se ha tenido en cuenta en el análisis el impacto de la COVID-19 y los riesgos asociados a la misma dentro de los estados financieros del Grupo así como del sistema de control interno.

También cabe destacar que el Grupo Audax Renovables cuenta con una Política General de Control y Gestión de Riesgos, adaptada a su nueva dimensión y nuevo modelo de negocio (generación de energía y comercialización de luz y gas). No obstante, e independientemente del proceso de revisión interno que se ha llevado a cabo, dicha Política tiene el objetivo de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo. Dicha política se desarrolla y complementa con las diferentes políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con las sociedades del Grupo. De este modo, el Grupo ha seguido monitorizando los principales riesgos durante el ejercicio 2020, y organizando e implementando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento de los mismos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El modelo de Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Audax Renovables es supervisado por la Comisión de Auditoría del Grupo, que es la responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos junto con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, asegurando así la fiabilidad e integridad de la información financiera remitida y puesta a disposición de los reguladores y mercados.

A su vez, la Comisión de Auditoría, como órgano delegado que es del Consejo de Administración, reporta al mismo detallando la evolución del marco de control así las medidas tomadas en su caso para mitigar los riesgos identificados y tener un adecuado marco de control.

### F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Audax Renovables remite al regulador y al mercado la información financiera, al menos, con carácter trimestral tal y como dicta la regulación. La información se recopila a través de los reporting packages remitidos por las distintas filiales del Grupo, y posteriormente, elaborada por el Departamento Financiero del Grupo, dependiente de la Dirección General. Para asegurar la fiabilidad de la información en relación con el proceso de cierre contable y de consolidación, el Departamento de Contabilidad realiza diversas actividades de control y revisión que aseguran la fiabilidad

de la información financiera remitida. Adicionalmente, el Departamento de Control de Gestión analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección revisa y aprueba dicha información financiera general así como la información específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales e informes financieros del Grupo. En último término, la información financiera referida se eleva, primeramente, a la Comisión de Auditoría para, seguidamente de su revisión, la posterior aprobación por parte del Consejo de Administración. Una vez se obtiene la aprobación del Consejo, el Grupo procede a publicar la información en el mercado de valores a través del regulador.

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado, debidamente aprobado por la Comisión de Auditoría y la Dirección del Grupo, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador. Asimismo, en los procesos de SCIIF descritos en relación con el Reporting Financiero se identifican los riesgos y se han diseñado una serie de controles relacionados con dicho proceso, como parte integrante de sus procesos de control interno. Bajo este esquema, la Dirección se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral, semestral y anual en coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo, previa revisión y aprobación del Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría. Esta información financiera se elabora a través de los distintos departamentos dependientes de la Dirección.

Paralelamente, la Comisión de Auditoría es responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, así como de la supervisión y aseguramiento de un adecuado marco de control del SCIIF. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría cuenta con los comentarios y las conclusiones facilitadas por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría informa (en relación con los cierres semestrales cuyas cifras son auditadas) al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, con motivo de la operación de fusión de la Sociedad ha llevado a cabo en los dos últimos ejercicios un proceso de adaptación del modelo SCIIF a su nueva dimensión y modelo de negocio a la vez que se ponen en marcha las mejoras identificadas surgidas de dicho proceso de adaptación.

Debido a esta nueva situación el Grupo ha trabajado a través de dos vías diferenciadas:

- Por un lado, mediante la revisión, adecuación y actualización de los procesos que ya existían referidos a la actividad de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía 100% renovable, y que pueden afectar de modo material a los estados financieros, siendo dichos procesos los siguientes:
  - Proceso de reporting financiero (cierres contable y consolidación)
  - Tesorería & Project Finance
  - Ventas
- Por otro lado, y para el segmento de negocio que abarca la actividad de comercialización de energía (luz y gas), se ha llevado a cabo un proceso de adaptación del modelo SCIIF a esta nueva dimensión, y diferenciando aquellos procesos que son más relevantes y tienen mayor impacto en la generación de información financiera, como son:
  - Entity Level Control (ambiente de control)
  - Proceso de reporting financiero (cierres contable y consolidación)
  - Proceso de ventas
  - Proceso de compras

Además de identificar los procesos relevantes a nivel SCIIF, el Grupo tiene documentados todos los riesgos y controles asociados a los procesos descritos tanto en las matrices de control, como en los flujogramas que revelan los circuitos de dichos procesos, así como procedimientos específicos elaborados tanto para la formalización de procesos llevados a cabo como para la mitigación de las debilidades identificadas.

Adicionalmente destacar, como ya señalamos en el Informe de Gobierno Corporativo de los ejercicios 2018 y 2019, que debido a la ejecución del proyecto común de fusión llevado a cabo durante la segunda mitad del ejercicio 2018 e inicios del ejercicio 2019, el modelo de SCIIF se encontraba en proceso de redefinición para adecuar dicho modelo a la nueva dimensión y líneas de negocio del Grupo. Actualmente, se encuentran operativos los controles del proceso de reporting financiero, para las sociedades y procesos alineados en el scope del modelo.

Cabe destacar un aspecto que entendemos importante. Dentro del Proyecto de remodelación del nuevo SCIIF en el que el Grupo lleva trabajando estos dos últimos años, existen ciertos controles que no son plenamente automáticos, por lo que la manualidad del mismo puede entrañar cierto riesgo de registro final en los estados financieros. Para ello, el Grupo ha implantado un procedimiento interno de gestión de ficheros informáticos o PDUs (Programas Desarrollados por el Usuario) para establecer controles de acceso, documentación y versiones de dichos ficheros y asegurar así la integridad y validez de la información recogida en los mismos, así como controles de segregación de funciones entre los usuarios para asegurar su adecuada supervisión, en los distintos procesos asociados.

Como resultado de todo lo comentado en los anteriores párrafos, se han identificado 225 controles clave en Audax y sus filiales (59 de los cuales tienen asociada la correspondiente PDU para un mejor control y mitigación de los riesgos asociados). Además, se han redactado hasta 40 procedimientos ad-hoc en base a los 3 procesos identificados como clave (Reporting Financiero, Compras y Ventas) para las sociedades que entran dentro del alcance del trabajo.

**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El Grupo Audax Renovables utiliza los sistemas de información para mantener el registro y control de sus operaciones y, por tanto, su funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para el Grupo. Asimismo, el Grupo se encuentra evolucionando de manera continua y consecuencia de lo anterior ha sido la elaboración del borrador de la Política de uso de las TIC y de la gestión documental. En esta política, que previsiblemente será aprobada de forma definitiva en 2021 se establecen la política de acceso a los sistemas de Audax y el uso adecuado de los elementos informáticos que se ponen a disposición de los empleados. Además, la Sociedad cuenta con un proveedor externo responsable de la copia de seguridad de la infraestructura de la misma. El proveedor tiene planificadas una serie de copias en diferentes horarios con el fin de que el Grupo cuente las mismas si fuera necesario.

Por otro lado, la Sociedad, dentro del proyecto de adaptación y redimensionamiento de su Sistema de Control sobre la información financiera, ha desarrollado la formalización de distintos procedimientos sobre los procesos de Compras, Ventas y Reporting Financiero tanto de la sociedad matriz (Audax Renovables) como de sus 3 filiales más significativas (Holanda, Italia y UniEléctrica). Dichos procedimientos persiguen una correcta segregación de funciones y seguridad tanto de accesos como de control de nuevas versiones sobre aquella información que impacta directamente en la información financiera, en cuanto a los ficheros de datos y tratamiento utilizado. Adicionalmente, en aquellos controles donde no se aseguraba lo referido anteriormente debido a la manualidad de los procesos, la Sociedad ha implantado un procedimiento interno de gestión de ficheros informáticos o PDUs (Programas Desarrollados por el Usuario) para establecer controles de acceso, documentación y versiones de dichos ficheros y asegurar así la integridad y validez de la información recogida en los mismos, así como controles de segregación de funciones entre los usuarios para asegurar su adecuada supervisión.

Por último, la Dirección del Grupo sigue trabajando intensamente en la implantación de un nuevo Plan de Sistemas que, en último término, busca la mejora y fiabilidad tanto de los procesos comerciales como de aquellos procesos de carácter contable y financiero, junto con una mayor automatización de los procesos y controles, ahondando en una mayor confiabilidad de la información financiera y operativa para todos los stakeholders.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

En términos generales, las evaluaciones, cálculos o valoraciones que se encomendaran a terceros y que puedan afectar de modo directo a los estados financieros se considerarían actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados a los mismos. Estos controles cubrirían el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

De este modo, si la Sociedad o el Grupo utilizaran para tal fin los servicios de un tercero independiente se aseguraría la competencia, acreditación, independencia y capacitación técnica y legal del profesional. En cualquier caso, los resultados o informes de los distintos expertos independientes en materia contable, fiscal o legal deberían ser supervisados, previamente, por los responsables de cada área, así como de la Dirección para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

No obstante a lo anterior, Audax Renovables no subcontrata total ni parcialmente ninguna fase de su proceso de elaboración de los estados financieros a terceros. Tal vez la única actividad sujeta a tal descripción sea la externalización en cuanto a los sistemas de retribución de la plantilla, que las cantidades por los diferentes conceptos desembolsadas, al final, acaban impactando en la información financiera. Para ello, el Grupo ha incluido dichos riesgos y controles dentro de las matrices de riesgos y controles en relación con el proyecto SCIF.

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo Audax Renovables es única para todo el ámbito geográfico del mismo, estando dicha función centralizada en el Departamento Financiero, dentro del cual se sitúa el Departamento de Contabilidad del Grupo, entre cuyas tareas figura:

- Definir y actualizar el Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables;
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables;
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa contable internacional en curso, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre los estados financieros consolidados del Grupo; y,
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad dependiente del Grupo sobre la aplicación de las políticas contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, el Departamento de Contabilidad del Grupo comunicará a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo, solicitando su posición respecto de la conclusión analizada para un mejor consenso. Posteriormente, se informará a la Comisión de Auditoría para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Históricamente, cabe destacar que las Políticas Contables del Grupo Audax Renovables han sido desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF"), teniendo un documento expreso al uso (denominado "Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables") aprobado en su momento por la Dirección y por la Comisión de Auditoría, para su posterior elevación y conocimiento del Consejo, así como supervisadas por el auditor externo. El Grupo, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección, desarrolló y formalizó en el ejercicio 2011 dicho Manual, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades dependientes del Grupo, asegurando de esta forma la uniformidad de la información contable y financiera. Dicho documento incluye el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección creen necesarios y relevantes, asegurando así que tanto las sociedades dependientes como la cabecera holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Igualmente, la base de los principios contables aplicados por el Grupo, se desglosan en las Cuentas Anuales Consolidadas.

El Manual de Políticas Contables del Grupo ha sido actualizado y sujeto a la aprobación de la Comisión de Auditoría en el mes de noviembre de 2020, que posteriormente lo ha elevado a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración. Una vez aprobado por el máximo órgano de gobierno, el Departamento de Contabilidad remitió el mismo a todas las filiales del Grupo.

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Audax Renovables tiene implantado un ERP (Murano) para las sociedades de comercialización y un ERP (Navisión) para las filiales de generación (procedente de Audax Renovables anterior a la fusión inversa), prevaleciendo el primero para las nuevas sociedades que entran por primera vez dentro del perímetro de consolidación. La característica principal del ERP de confección y reporting de la información contable y financiera es que dispone de un plan de cuentas homogéneo. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporting de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados mensuales del Grupo Audax Renovables, así como de la información a incluir en los sucesivos informes de cierre (trimestral o semestral) que se remiten a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting. Asimismo, y para dichas filiales, los ERP's que las gestionan difieren dependiendo de la filial y país de procedencia. No obstante, los responsables financieros de dichas filiales reportan al Departamento Financiero del Grupo a través de un reporting package adaptado a las necesidades de la sociedad holding, pues se remite bajo formato IFRS versus plan general contable local del país de procedencia.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se define en la Norma Básica de la Función de Auditoría Interna del Grupo, el departamento de Auditoría Interna constituye una unidad interna de la Sociedad, que depende jerárquicamente del presidente del Consejo de Administración de Audax Renovables y funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Su actividad fundamental consiste en velar de forma independiente y proactiva por la eficacia de los procesos de gobierno, la gestión de riesgos y los controles internos del Grupo.

El Área de Auditoría Interna auxiliará a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de las competencias de dicha comisión, en especial en lo que se refiere a la supervisión de la eficacia del sistema de control interno y de gestión de riesgos, las relaciones con el auditor de cuentas y la supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera de la sociedad de que se trate.

En particular, el responsable de Área de Auditoría Interna proporcionará a la Comisión de Auditoría, sin carácter limitativo y dentro de su ámbito competencial, la información necesaria para que esta pueda:

- (i) supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos;
- (ii) alcanzar una conclusión sobre si las políticas contables se han aplicado correctamente; y,
- (iii) conocer los ajustes significativos identificados por el Área de Auditoría Interna en la revisión de la información económico-financiera y no financiera.

En el artículo 6 de dicha Norma, bajo el título "Competencias de supervisión de la eficacia del sistema de control interno", el Área de Auditoría Interna supervisará, de manera objetiva e independiente, la eficacia del sistema de control interno del Grupo. En particular, supervisará:

- i) El funcionamiento eficaz del sistema integral de control y gestión de riesgos del Grupo, según se define en la Política general de control y gestión de riesgos, y su adecuación para asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgos.
- ii) El funcionamiento eficaz del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido por la Sociedad para la elaboración y presentación de la información económico-financiera del Grupo, incluyendo aquella información que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iii) La efectiva aplicación de las normas, protocolos y procedimientos que configuran el Sistema de Cumplimiento del Grupo, que tiene por objeto prevenir acciones o comportamientos irregulares o contrarios a la ética o a la ley, incluyendo, sin carácter limitativo, la supervisión de las medidas establecidas para la prevención de la corrupción, el fraude y conductas constitutivas de soborno, así como de los programas para la prevención de la comisión de delitos.
- iv) El funcionamiento eficaz para el gobierno y la gestión de los procesos y actuaciones relacionados con las tecnologías de la información (TI) en el Grupo.
- v) El funcionamiento eficaz de los mecanismos establecidos por el Grupo para la implantación de las políticas de desarrollo sostenible.

La Comisión de Auditoría, en su labor de verificación del SCIIF y de garantizar la calidad de la información financiera ha centrado su actividad durante el ejercicio 2019 y 2020 en el efectivo diseño de los procesos que, tras el proceso de fusión al que se ha visto sometido el Grupo, se consideran afectan materialmente a los estados financieros, tanto individuales como consolidados de Audax Renovables. El correcto diseño de aquellos procesos descritos en el punto F.2.1, así como la efectividad de los controles del proceso de Reporting Financiero para todas las sociedades incluidas en el modelo. Durante los siguientes ejercicios se complementará la verificación de la efectividad para el resto de los procesos incluidos en el modelo.

Dada la magnitud y complejidad de los mismos, requiere de la colaboración de los distintos departamentos corporativos así como de las filiales más relevantes del Grupo en cuanto a ingresos y materialidad de las partidas contables. Para su labor, se apoya en el Departamento de Auditoría Interna, y siempre estando alineados con el auditor externo de Audax Renovables, con quien se realizan reuniones periódicas.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos para corregir las debilidades detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos. Periódicamente, el Departamento de Auditoría Interna realizará las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera identificados como relevantes en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales, semestrales y anuales.

En el caso de detectarse debilidades en la calidad de la información o en los sistemas de control de la información financiera, se establecen junto con la función de Auditoría Interna y la Dirección del Grupo los planes de acción necesarios para la mitigación de los mismos.

- F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma periódica (trimestralmente) a la Comisión de Auditoría la evolución del alcance del modelo, así como las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, si hubiera, según lo establecido en el Plan de Auditoría, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación, en su caso.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene contacto directo con el Departamento Financiero, así como con la Dirección y el Auditor Interno, manteniendo las reuniones periódicas necesarias con la misma, como por ejemplo en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la misma a realizar, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Adicionalmente, el auditor de cuentas informa, al menos, semestralmente a la Comisión de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las cuentas semestrales/anuales del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

Asimismo, el Departamento de Contabilidad, encargado de elaborar las cuentas consolidadas, también mantiene constantemente reuniones con los auditores externos, así como con la función de Auditoría Interna y con la Dirección, tanto durante el cierre trimestral, semestral o anual, para tratar cuestiones relevantes relativas a la información financiera y de las posibles debilidades de control detectadas.

**F.6. Otra información relevante.**

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

- F.7.1** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2020. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.



**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple  Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

Desde hace años, la Sociedad ha potenciado y promovido los contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la misma, en la línea de las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

Durante el ejercicio 2020, la sociedad ha publicado en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas todos los citados informes.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

Por el tamaño de la Sociedad y el perfil de la mayoría de sus accionistas no se considera necesaria la transmisión en directo, a través de la página web, de la celebración de las juntas generales de accionistas.

Asimismo, nótese que en los textos refundidos tanto de los Estatutos Sociales como del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se prevé la posibilidad de que la participación en la Junta General y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día pudieran delegarse o ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que participara o votara y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Sin embargo, a raíz de las consecuencias derivadas de la pandemia provocada por el COVID-19, y las principales restricciones de movilidad y de concentración de personas impuestas, en aras de reducir la transmisión del virus, la Junta General de Accionistas de 2020 se ha celebrado de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas y representantes, a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.audaxrenovables.com](http://www.audaxrenovables.com)), y al amparo de lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (RDL 8/2020), modificado por el Real Decreto-ley 11/2020.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

15. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple       Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- Sea concreta y verificable.
  - asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

Aunque en los casos de selección y nombramiento de consejeros se atiende a los criterios y objetivos apuntados, el análisis de la situación y necesidades de la Sociedad se hacen con relación al momento concreto en que haya que proceder a un nombramiento o reelección y no con carácter abstracto y genérico.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

El Consejo de Administración está comprometido con la importancia de alcanzar un número de consejeras que suponga una presencia de al menos el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice el ejercicio 2022. Por ello, desde hace años la Sociedad está intentando incorporar mujeres en el seno del consejo, y siguiendo esta política nombró como secretaria no consejera a una mujer.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En la página web de la sociedad se informa de los puntos c, d y e anteriores.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [  ]      Explique [  ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia. Sin embargo, no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

En el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración se reconoce que en caso de que el cargo de Presidente del Consejo de Administración recaiga en un consejero ejecutivo, [...] deberá nombrar necesariamente a un consejero coordinador entre los consejeros independientes, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya conovocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2019, la Comisión Ejecutiva se extinguió y dejó sin efecto, como consecuencia de la escasa actividad de la misma.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Tal y como se ha indicado en el punto 37, la Comisión Ejecutiva se extinguió y dejó sin efecto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2019.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
1. En relación con los sistemas de información y control interno:
    - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción– revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
    - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
    - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
    - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
  2. En relación con el auditor externo:
    - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
    - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
    - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
    - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
    - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [   ]      Explique [   ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- Cumple  ]      Cumple parcialmente  ]      Explique  ]
44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- Cumple  ]      Cumple parcialmente  ]      Explique  ]      No aplicable  ]
45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
  - c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
  - d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Cumple  ]      Cumple parcialmente  ]      Explique  ]
46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:
- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
  - b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
  - c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.
- Cumple  ]      Cumple parcialmente  ]      Explique  ]

Dichas funciones son, por el momento, asumidas y realizadas por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo Audax Renovables y puestas en conocimiento de la Comisión de Auditoría cuando es oportuno.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]
53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.
- Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:
- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
  - b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
  - c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
  - e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Cumple  Cumple parcialmente  Explique
55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:
- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
  - b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
  - c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
  - d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Cumple  Cumple parcialmente  Explique
56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.
- Cumple  Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]

De conformidad con la política de remuneración de los consejeros y el artículo 18 de los estatutos sociales aprobados por la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad de 29 de abril de 2019, el desempeño de funciones ejecutivas por parte de los consejeros, por ley o por delegación del consejo de administración, será remunerado mediante una cantidad dineraria fija.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]



64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [  ]

Cumple parcialmente [  ]

Explique [  ]

No aplicable [  ]

#### H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

---

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

3. Audax Renovables, S.A. es entidad firmante del Pacto Mundial desde el 7 de agosto de 2013, al cual se ha adherido voluntariamente. Mediante dicho pacto, Audax Renovables reconoce su compromiso con los diez (10) Principios del Pacto Mundial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 25/02/2020 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[√] No



# Audax Renovables, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2020



KPMG Auditores, S.L.  
Torre Realia  
Plaça d'Europa, 41-43  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
(Barcelona)

## **Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2020**

A los administradores de Audax Renovables, S.A.,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad") y con nuestra carta propuesta de fecha 5 de febrero de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.



A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, la Comisión de Auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.



Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro Núñez Pérez', written over a faint, illegible stamp or background.

Alejandro Núñez Pérez

26 de febrero de 2021

## AUDAX RENOVABLES, S.A.



El Informe Financiero Anual de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, que contiene:

- Las Cuentas anuales individuales – Balance de situación individual, Cuenta de pérdidas y ganancias individual, Estado de ingresos y gastos reconocidos individual, Estado de cambios en el patrimonio neto individual, Estado de flujos de efectivo individual y Memoria de las cuentas individuales
- El Informe de Gestión individual

Elaborado siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, con número de identificación 13ef4b6ab045bb82db566741f557b68c, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Audax Renovables, S.A. en sesión de 25 de febrero de 2021. A continuación, se firma de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Francisco José Elías Navarro  
Presidente

D. Eduard Romeu Barceló  
Vocal

D. Rubén Clavijo Lumbreras  
Vocal

D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle  
Vocal

D. Josep Maria Echarri Torres  
Vocal